

DECRETO Nº 4324
FECHA 28 DIC 2023

VISTOS:

1. La ley 21.364 Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres
2. El decreto exento Nº 2814 de fecha 19 de octubre de 2022, que aprueba la actualización del reglamento interno de estructura y funciones de la Municipalidad de Pucón.
3. Decreto Nº 234 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba reglamento para el funcionamiento de los comités para la gestión del riesgo de desastres.
4. Las atribuciones que confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1, de 2006, interior y sus posteriores modificaciones, contenidos en la Ley Nº 20.742 del año 2014.
5. El decreto Nº3028 de fecha 11 de noviembre de 2022 que crea el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres Comunal.
6. El decreto exento Nº1676 en el cual se reconoce y sume como Alcalde periodo 2021-2024 a Don Carlos Barra Matamala.
7. El Decreto exento Nº2844 de fecha 24 de agosto de 2023, que modifica la subrogancia del Sr. Alcalde.
8. Oficio Nº99 remito por SENAPRED Araucanía que APRUEBA el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos por amenazas

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos, que tiene por objetivo Establecer las acciones y roles y funciones para las diferentes fases de la emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas, la infraestructura y el medio ambiente del territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastre.
2. El Artículo 32 de los planes de emergencia comunales que indica "El Plan Comunal de Emergencia corresponderá a instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la fase de respuesta".

DECRETO

9. **APRUEBESE.** En todas sus partes el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, que fija las obligaciones, alcances y establece los procesos administrativos para cumplir a cabalidad la nueva normativa nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA RUIZ SABUGAL
ALCALDESA (SUB)

EXENTO DE FIRMA
VºBº CONTROL
DICTAMEN Nº 25737/95
D.E. Nº 25/06-01-2017

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 39
	Fecha: 27-11-2023	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Comuna de Pucón

- ANEXOS – PLANES POR AMENAZA**
- Anexo - Plan por Amenaza Volcánica
 - Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal
 - Anexo - Plan por Amenaza Inundación

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 39
	Fecha: 27-11-2023	

Índice

1	Introducción	3
1.1	Objetivos General y Especifico	4
1.2	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.3	Relación con Otros Planes	5
2	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3	Activación del Plan Comunal de Emergencia	7
4	Roles y Funciones	7
5	Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta	11
5.1	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	12
5.2	Centro de Operaciones	13
5.3	Acciones del Comité Comunal	14
6	Coordinación Procesos de la Fase de Respuesta	16
6.1	Comunicación e Información	17
6.1.1	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	18
6.1.2	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	18
6.2	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	19
6.2.1	Informe ALFA	19
6.2.2	Ficha Básica de Emergencia FIBE	19
6.3	Proceso 0: Alerta y Monitoreo	20
6.3.1	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	20
6.3.2	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	22
6.4	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	24
6.5	Proceso2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	28
6.6	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	30
7	Implementación, revisión y actualización del Plan	30
7.1	Implementación	30
7.2	Revisión Periódica	31
7.3	Actualización	32
8	Información Adjunta	32
8.1	Sistema de Telecomunicaciones	32
8.2	Levantamiento de Capacidades Comunes	33
8.3	Resumen de Albergues comunales	36
8.4	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	37
9	Anexos Planes por Amenazas	39

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 39
	Fecha: 27-11-2023	

1. Introducción.

El presente Plan Comunal de Emergencia es una herramienta de gestión mediante el cual la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, organiza, ordena, estructura y prioriza los departamentos, unidades, medios y recursos tanto físicos, humanos, como financieros disponibles en su territorio ante eventuales emergencias y desastres que puedan afectar la vida de las personas, infraestructura crítica e inmuebles. Así como también, se incorporan instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía.

Dentro de este contexto es que se establece la constitución, composición, y funcionamiento del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID), los roles y funciones de los diferentes representantes de las instituciones que forman parte de este Plan de Emergencia y las acciones específicas a realizar en las fases de respuesta de:

- Alerta y monitoreo
- Operaciones de respuesta y protección de personas
- Aseguramiento y atención de necesidades básicas
- Evaluaciones técnicas sectoriales.

El propósito que tiene este Plan de Emergencia es establecer y fortalecer una estructura de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan ocurrir en el territorio de la comuna de Pucón, con el objetivo principal de proteger la vida, la infraestructura y el medio ambiente. Es por esto, que se abordan de forma específica las siguientes tres amenazas con sus respectivos anexos:

- Amenaza por Actividad Volcánica
- Amenaza por Incendio Forestal
- Amenaza por Inundaciones y anegamientos

El presente plan no incorpora otras amenazas ya que no se cuenta con estudios y validación técnica que permita desarrollar acciones frente a ellas, sin embargo, se trabajara en una actualización en la medida que se puedan adquirir los respaldos que técnicamente permitan abordarlas tal como se señala en el plan de Reducción de riesgo, algunas de estas son:
Remociones en masa.

Eventos Hidrometeorológicos
Rescates Agrestes
Accidentes con múltiples víctimas
Accidentes con materiales peligrosos

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 39
	Fecha: 27-11-2023	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
- Definir roles y funciones de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres
- Determinar las acciones según el tipo de alertamiento.
- Identificar medios de comunicación y responsables de entrega de información a la comunidad.
- Establecer las acciones específicas en las diferentes fases de la emergencia.
- Difundir y socializar con la comunidad y organizaciones territoriales este plan y sus anexos.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Este plan ha sido elaborado para el territorio que comprende a la comuna de Pucón.
- **Amplitud:** Los miembros que componen el presente plan de emergencia son:

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la comuna.
- Director Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres.
- Jefe de Comisaría o funcionario de mayor jerarquía.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- Dirección Seguridad Pública.
- Departamento de Tránsito.
- Departamento de Operaciones.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Educación Municipal.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo.
- Departamento de Salud Municipal

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- Compañía General de Electricidad (CGE).
- Armada de Chile

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 39
	Fecha: 27-11-2023	

- Policía de Investigaciones (PDI).
- Hospital San Francisco de Pucón.
- Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- Aguas Araucanía.
- Otros organismos voluntarios

Cabe mencionar que pueden ser convocados otros actores según la variable de la emergencia y decisión de la autoridad comunal.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar antes cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencias de Pucón se vincula y complementa con las medidas implementadas por el Plan Regional de Emergencia (PRE), que establece los protocolos y mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante la especificación de roles de los organismos e instituciones involucradas, como también en el ámbito del alertamiento, respuesta, rehabilitación y flujos de comunicación e información.

- Planes sectoriales definidos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres: Conforme al artículo 24, que se complementan con la planificación de emergencia sectorial, a partir de la determinación de las acciones de respuesta, de manera interna e interinstitucional, frente a una situación de emergencia desastre o catástrofe, por parte del sector respectivo en función de los recursos que dispone.

- **Otros planes de vinculación local**

El presente plan tiene vinculación con los planes sectoriales por tipo de amenaza, así como por los planes de organismos e instituciones privadas, los cuales deben enmarcarse dentro de los lineamientos del Plan comunal de emergencias. Dentro de ellos se encuentran:

- Plan de Protección contra Incendios Forestales para la comuna de Pucón (CONAF)
- Plan de Emergencia Carabineros
- Plan de Emergencia Bomberos
- Plan de Emergencia Hospital Clínico San Francisco
- Plan de Emergencia Hotel y Casino Enjoy
- Plan de Emergencia Piscicultura sector Carhuello
- Plan de Emergencia Centro de Montaña Pillan
- Plan de Emergencia Cuevas Volcánicas
- Plan de Emergencia volcánica Condominios

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 39
	Fecha: 27-11-2023	

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Pucón se encuentra ubicada en la Región de la Araucanía, en el sur de Chile. Geográficamente está situada junto a la Cordillera de Los Andes, distante apenas a 50 kilómetros de la frontera con Argentina, y emplazada al este del Lago Villarrica en los faldeos del volcán del mismo nombre.

El territorio de Pucón abarca tanto áreas urbanas como rurales, que según el último CENSO de Población y Vivienda (2017) alcanzaba una población de 28.523 personas, las cuales se distribuyen en un 64% en la zona urbana y un 36% en zona rural. Sin embargo, durante los últimos años la cantidad de habitantes ha aumentado notoriamente desde una migración interregional, las que según estimaciones locales alcanzaría los 35.000 residentes para el año 2023. Además, se debe considerar que la comuna de Pucón, debido a sus diversos atractivos turísticos, incrementa su población al triple durante la temporada estival.

Debido a sus características geográficas naturales, caracterizada por una cuenca que alberga un conjunto de volcanes, montañas, bosques, ríos y lagos, es que existen zonas expuestas a amenazas de origen natural tales como inundaciones y anegamientos, remociones en masa, sismos, así como también y en mayor medida amenaza al riesgo volcánico, dada su cercanía a los centros poblados de Pucón y de otras comunas aledañas (Villarrica, Curarrahue, Panguipulli). Durante los últimos años el volcán Villarrica o Rukapillán, el más activo de Chile, ha presentado un comportamiento variable respecto a los niveles de alerta, lo que ha obligado al municipio a establecer coordinaciones con distintas instituciones con competencia en este tipo de emergencia, además de difundir y capacitar a miembros de la comunidad, a través de las juntas vecinales para informar sobre vías de evacuación, los Puntos de Encuentros Transitorios (PET) y las zonas más expuestas y vulnerables de ser afectadas por caídas de lava y lahares como riesgo inmediato (Ver en Anexo Riesgo Volcánico).

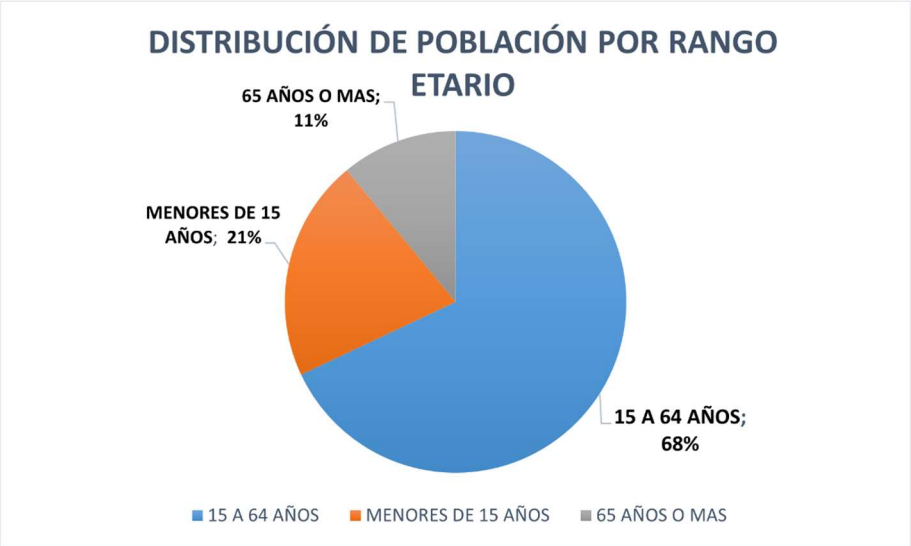
Conforme estas mismas características geográficas, sumado a las alteraciones climáticas que se suscitan cada cierto tiempo, existen factores desencadenantes que aumentan la probabilidad de ocurrencia de las amenazas antes mencionadas. Uno de estos factores más latentes en la cuenca del Río Trancura son las precipitaciones extremas, es decir, lluvias o precipitaciones que se concentran en breves períodos de tiempo, así como alteración de la línea de nieve por diferencias térmicas, las cuales desencadenan las amenazas de inundación por desborde de cauces, anegamiento, y remociones en masa por saturación del drenaje de suelo. Sin embargo, es la amenaza por inundación la que ha presentado mayor recurrencia y la que se abordará en el Anexo Amenaza por Inundaciones.

Por otra parte, la comuna de Pucón cuenta con extensa densidad boscosa y diversidad arbórea propia del Bosque Templado Lluvioso que comprende la zona climática donde se emplaza. Además, existen dos importantes Parques Nacionales al interior de la comuna, el P.N. Huerquehue y P.N. Villarrica que concentran una gran diversidad de especies. Esto, sumado a la presencia de factores desencadenantes como la variación térmica, exposición solar, aumento de temperaturas extremas en época estival, la presencia de vegetación inflamable y la intervención humana vuelven vulnerable al territorio ante la ocurrencia de incendios forestales (ver Anexo Incendios Forestales). Las causas asociadas a este tipo de riesgo son siempre vinculadas al origen antrópico, siendo acciones como el mal uso del fuego, abandono de cigarrillos prendidos, quemas no controladas, así como acciones intencionales las causas de estos siniestros. Esta vulnerabilidad se ve aumentada en temporada estival donde la población se incrementa significativamente.

Población expuesta al riesgo

Según estimaciones de INE para el año 2023, nuestra comuna contaría con 30.508 habitantes aproximadamente, siendo 10.983 del área rural y 19.525 de la zona urbana.

De esta población, el 100% de la población urbana se encuentra expuesta a la amenaza de riesgo volcánico, es decir, 19.525 habitantes (64% del total comunal). Mientras que la población expuesta al riesgo de inundación, está constituida por una parte, por la población rural residente en parcelaciones emplazadas junto a las terrazas inundables del río Trancura y Río Claro en su zona urbana. Finalmente, un porcentaje importante de la población rural (10.982 habitantes) se encuentra expuesta al riesgo de incendios forestales, principalmente en las localidades detalladas en el apartado Incendios Forestales. A nivel demográfico, la población proyectada por el INE para el año 2023 en la comuna de Pucón, se distribuye según rango etario de la siguiente manera, lo que nos da una estimativo de la población vulnerable (población dependiente: niños y tercera edad).



En cuanto a la población migrante internacional presente en nuestra comuna, según registros de residencias temporales otorgadas por del SERMIG, se puede identificar un total de 2.770 permisos de residencia temporal otorgados entre los años 2012 y 2022, siendo Haití, Venezuela, Argentina y EEUU los países que aportan un mayor número de personas migrantes.



Fuente: Servicio de Migraciones.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 8 de 39
	Fecha: 27-11-2023	

Infraestructura critica

La infraestructura critica se acuerdo al tipo de amenaza se detalla de la siguiente manera:

Amenaza volcánica: Ruta CH-199, 1 Hospital, 1 CESFAM, 1 CECOF, 18 colegios, 9 jardines infantiles, 1 subestación eléctrica, 17 dependencias municipales, 1 planta de tratamiento de aguas, 5 estaciones de combustible, 1 comisaría, 2 cuarteles de bomberos, 1 aeropuerto.

Amenaza Incendios Forestales: 15 colegios, 3 Jardines infantiles, 27 APR, 4 Centros de Salud.

Amenaza de Inundación: 11 colegios, 3 jardines infantiles, 2 Establecimientos de salud, 2 recintos municipales, 1 aeropuerto, Rutas CH 199, ruta Pucón – Caburgua, Pucón – Villa San Pedro, Quilaco – Menetue, Palguín bajo – Palguín Alto, Carhuello – Quelhue, subida Krausse, subida los riscos.

Áreas Silvestres Protegidas

La comuna cuenta con aproximadamente los parques Huerquehue y Parque Nacional Villarrica con 12.500 y 63.000 hectáreas respectivamente, además de las Áreas Privadas Protegidas (APP) que suman otras 2571 .

- Parque Nacional Huerquehue 12.500 hectáreas
- Parque Nacional Villarrica 63.000 hectáreas
- Bosque Pehuén: 896 hectáreas
- Parque Cumbres de Namoncahue: 300 hectáreas
- Parque Ecológico Peumayen: 40 hectáreas
- Parque Namuncay: 330 hectáreas
- Parque Saltos de Marimán: 85 hectáreas
- Reserva Privada Madre Selva: 220 hectáreas
- Santuario el Cañi: 500 hectáreas
- Tinquilco: 200 hectáreas

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean

Representante	Rol	Funciones
		esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Todas las funciones según cargo (Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades)
Director Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Asume la secretaría ejecutiva del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres. • Designar a un encargado de tomar acta. • Realiza la coordinación comunal de la emergencia y nexo con el Servicio Regional de SENAPRED. • Coordina y gestiona la información proporcionada por los miembros del COGRID Comunal. • Coordina los equipos de emergencias y acciones en terreno. • Todas aquellas funciones asignadas por Reglamento de Funciones de la Municipalidad • Todas aquellas encomendadas por la Autoridad Comunal.
Jefe/Jefa de Comisaría o Tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando coordinación	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su plan sectorial.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando coordinación	• Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). • Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). • Entregar el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y Mecánicos de los Cuerpos de Bomberos de la Región. • Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial de Emergencia.
Hospital San Francisco	Colaborador	• Coordinar con el Departamento de Salud Municipal y SAMU

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 11 de 39
	Fecha: 27-11-2023	

Representante	Rol	Funciones
		para la eficiente disposición de recursos humanos y materiales de las redes asistenciales al momento de la emergencia.
Policía de Investigaciones	(Asesor Técnico)	• Unidad técnica en situaciones de su propia competencia. • Disponer servicios de apoyo al orden y seguridad de personas y bienes. • Aportar información preliminar ante eventos de emergencias donde desplieguen personal en terreno. • Apoyo en procesos de evacuación de personas y zonas de seguridad. • Colaborar en la medida de sus competencias cuando el Alcalde lo solicite.
Armada de Chile		Activar plan de contingencia de servicios y recursos, según competencias propias a la Institución con los Organismos relacionados • Proveer de alternativas de los servicios y recursos, según competencias propias a la Institución y de las labores de búsqueda y rescate con los Organismos relacionados. • Proporciona información a los Organismos de su ámbito Técnico. • Reporte de daños. • Unidad técnica en búsqueda y rescate en áreas de su competencia y accidentes marítimos. • Proveer antecedentes e informes en materia de meteorología comunal. • Apoyo en eventos donde solicite COGRID.
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	• Brindar apoyo primeros auxilios psicológicos • Intervención psicológica ante situaciones de crisis en contexto de emergencia. • Encuesta y digitación FIBE. • Identificar factores de riesgo y vulnerabilidad socioeconómica y realizar respectiva derivación a DIDECO. • Apoyo equipo Seguridad Ciudadana, según requerimientos de las emergencias. Tanto en transporte, personal y televigilancia. • Coordinación encargados puntos de encuentros transitorios.
Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo	Colaborador	• Entrega de información según estado de situación en sector rural, tanto de usuarios como de estado de animales. (Dpto. Rural). • Apoyar en la entrega de información a los diferentes servicios de turismo como, por ejemplo, dípticos, mapas de zonas seguras, estados de caminos, entre otros. A agencias de turismo, alojamientos, guías y servicios de transportes. • Articular los distintos actores relevantes ligados al rubro turístico con los servicios tanto municipales como del estado para un accionar rápido según sea necesario.
Dirección de Recursos Humanos	Colaborador	• Procura la entrega oportuna de ropa y accesorios necesarios para el personal. • Dispone de los equipos de protección personal al equipo de emergencia. • Colaborar al personal a través de la oficina de prevención de riesgos.
Departamento de Educación Municipal	Colaborador	• Otorgar información sobre el estado de Establecimientos Educativos de la Comuna. • Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en materia de educación. • Proporcionar información sobre Establecimientos Educativos que puedan ser habilitados como Albergues. • Asesor a la máxima autoridad de la Comuna, en cuanto a la posible suspensión de clases. • Disponer, de ser requerido, los vehículos de transporte que administra el Departamento.

Representante	Rol	Funciones
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	• Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial de Emergencia.
Departamento de Operaciones	Colaborador	• Disponer de equipos y maquinaria para dar respuesta a la emergencia. • Disponer de personal de turno para la ejecución de trabajos durante todas las fases de la emergencia.
Dirección de Obras	Colaborador	• Asesor y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por un evento. • Reportar estados actualizados de la infraestructura comunal.
Compañía General de Electricidad (CGE)	Colaborador	• Reportar estado actualizado de información sobre la red eléctrica • Activar plan de contingencia para la distribución de energía. • Restitución de las fuentes de energía eléctrica de la comuna a solicitud de las autoridades.
CONAF	Apoyo técnico	• Combatir los Incendios Forestales con recursos humanos, materiales y técnicos tanto terrestres como aéreos. • Disponer de personal técnico necesario para dirigir las labores de control y combate de Incendios Forestales. • Monitoreo y apoyo técnico en caso de ser necesaria la aplicación de cortafuegos.
Aguas Araucanía	colaborador	• Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de agua potable y alcantarillado. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo. • Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable.
Otros organismos voluntarios	colaborador	• Los organismos voluntarios se pondrán a disposición del puesto de mando conjunto para su activación manteniendo siempre la retroalimentación de las funciones destinadas.
Departamento de Salud Municipal	Colaborador	• Coordinar las acciones y personal de emergencia con la red asistencial de salud de la comuna. • Coordinar con el Servicio de Salud Araucanía Sur la disposición de los recursos y acciones a tomar en caso de emergencias que no puedan ser cubiertas con los recursos de salud municipal. • Activación de plan sectorial • Activar los Puestos médicos en los puntos de encuentro transitorios de Quelhue, la Península y los calabozos
Dirección de Tránsito	Colaborador	• Reportar estados actualizados de rutas y caminos de la comuna. • Entregar alternativas de vías que hayan sido afectadas. • Colaborar en la conificación que permita liberar rutas en procesos de evacuación.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 13 de 39
	Fecha: 07-08-2023	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 14 de 39
	Fecha: 07-08-2023	

- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) Convocatoria:

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Correo electrónico, Whatsapp y vía Telefónica.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 15 de 39
	Fecha: 07-08-2023	

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: Correo electrónico, WhatsApp y vía telefónica (Celular)

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

El comité sesionará al menos 4 veces al año de manera ordinaria, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

c) Auto Convocatoria:

En las fases de respuesta y recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal: Ilustre Municipalidad de Pucón
Dirección: Av. Bernardo O'Higgins 483, Pucón.

Centro de Operaciones Alternativo: La Península
Dirección: Clemente Holzapfel 50, Pucón.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 16 de 39
	Fecha: 07-08-2023	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Cuando las condiciones de emergencia lo permitan, los funcionarios municipales llevarán a cabo el levantamiento de información en el terreno, en colaboración con las instituciones y organismos que forman parte del COGRID comunal. Este proceso se realizará con el objetivo de elaborar un informe ALFA por parte del Encargado de Gestión de Riesgos y Desastre. Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o viviendas, damnificados o heridos, se debe aplicar fichas FIBE, para posteriormente ser dirigidos a la UAT (Unidades de Alerta Temprana) y a la Delegación Presidencial Regional, de ser necesario.

La recopilación de información y evaluación de necesidades se enfocará en aspectos fundamentales, incluyendo la descripción demográfica (edades y género), así como la identificación de poblaciones vulnerables como niños, adultos mayores, personas con discapacidad, electrodependientes y postrados. Dicha información recabada en el territorio se proporcionará al COGRID, sirviendo como insumo crucial para la toma de decisiones y la identificación de vulnerabilidades territoriales relacionadas con la afectación del evento.

En el caso de una emergencia mayor, para activar el sistema regional se considerará en este flujo de información a la Delegación Presidencial Regional y al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) para la coordinación de acciones de respuesta.

Para el caso de una emergencia volcánica, el levantamiento de información se realizará según las indicaciones del anexo plan por amenaza volcánica.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Las acciones de priorización se establecerán por el COGRID comunal, a partir de la evaluación de la afectación y análisis de la información levantada y consolidada a nivel local, pudiendo priorizar primeramente la evacuación y/o atención médica de emergencia para garantizar la seguridad y el bienestar de la población afectada, para posteriormente asignar recursos ante posibles daños materiales a viviendas en casos específicos y a la afectación de flora y fauna. (animales y siembra)

El orden de importancia de estas acciones se basará en criterios como la urgencia, la magnitud del evento y la capacidad de respuesta de los recursos disponibles

De acuerdo con el tipo de amenaza y a la afectación, el alcalde podrá evaluar la convocatoria a COGRID de los diferentes actores que permitan trabajar en función de priorizar las acciones de respuesta antes mencionadas, con el objetivo de resguardar la integridad y vida de la población más vulnerables, como adultos mayores, niños, personas con discapacidad, embarazadas, enfermos crónicos y personas que requieran de la atención de la autoridad a causa de la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 17 de 39
	Fecha: 07-08-2023	

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Ante situaciones de emergencia, la estrategia se basará en una evaluación precisa de la situación, priorizando acciones según la urgencia, la seguridad, la salud y el bienestar. La coordinación efectiva de recursos, desde personal hasta suministros, será primordial, respaldada por una asignación clara de responsabilidades y roles dentro de los organismos de respuesta.

La reevaluación y readecuación de las decisiones deben realizarse de manera proactiva, considerando la posibilidad de asignar nuevos responsables y ajustar los plazos según las necesidades emergentes. Este proceso estará respaldado por la activación y despliegue dinámico de recursos y capacidades, adaptándose a la evolución de la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Una vez que el Comité de Gestión de Riesgo de desastres (COGRID) haya analizado la información, se tomará contacto con la comunidad afectada para informar de las acciones de respuesta que realizará el municipio frente al evento en curso. En caso de que la emergencia lo amerite, se emitirá un comunicado o punto de prensa.

Para el caso de alertas vigentes, la información podrá ser entregará a la brevedad, a través de los siguientes canales oficiales de difusión municipales y en diferentes formatos con el fin de ser más inclusivos en la entrega de información: RRSS, canal PuconTV, radios, sitio web municipalidadpucon.cl, formatos escritos y capsulas informativas con lenguajes de señas y en idioma inglés.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD

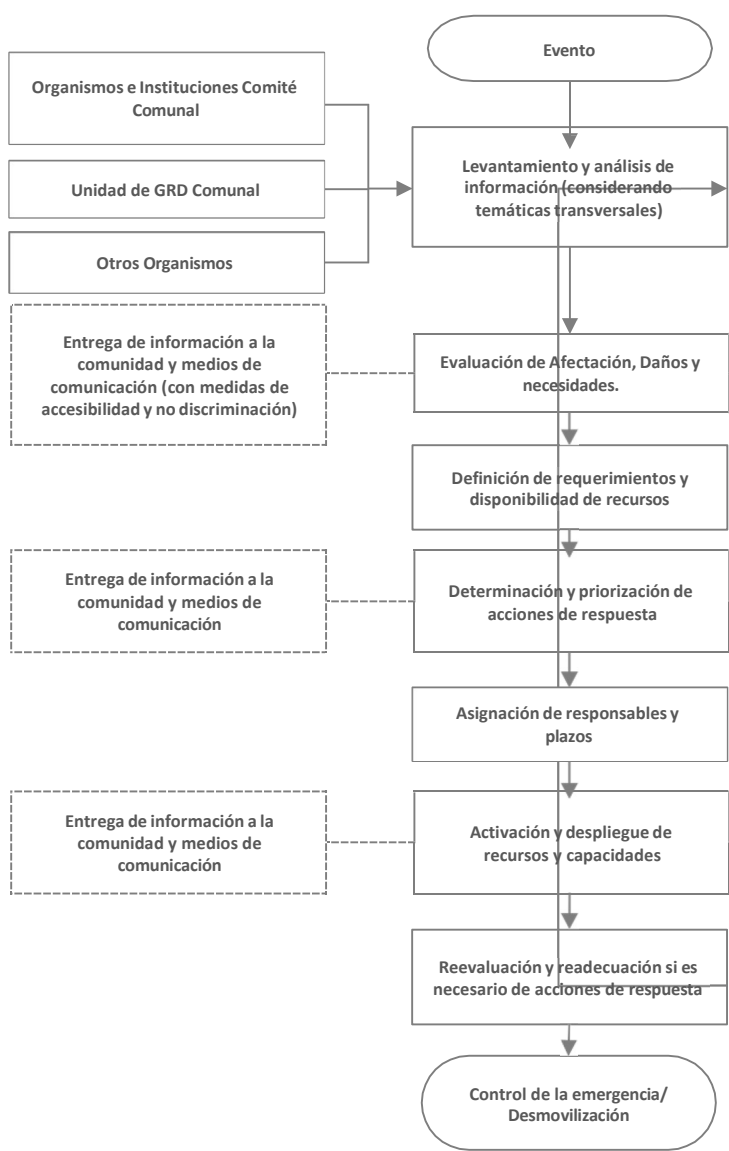


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

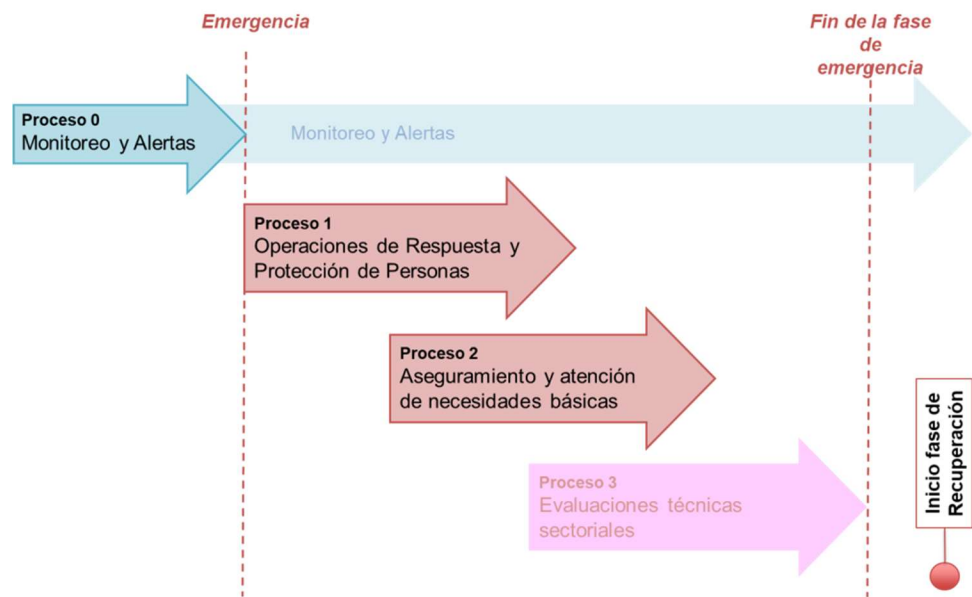


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 20 de 39
	Fecha: 07-08-2023	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

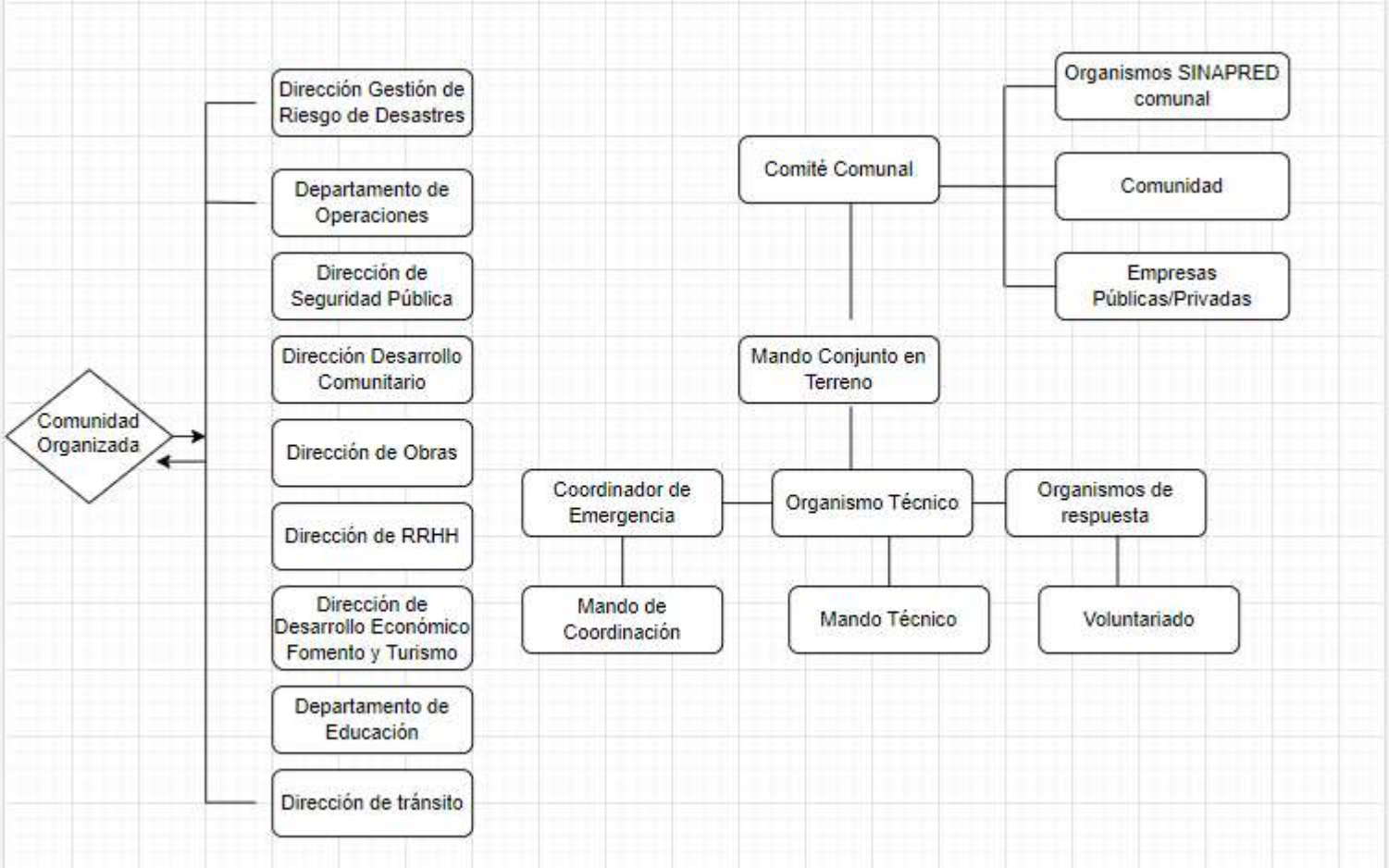
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del Municipio	• Información valida que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia	• Equipo de comunicaciones del Municipio
*Vocería y punto de prensa	• Vocerías y punto de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser afectado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia	• Vocero: Alcalde o quien delegue
*Comunicado de prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus recursos de acción establecidos	• Equipo de comunicación del Municipio

*En caso de actividad volcánica la vocería es en conjunto con SENAPRED y SERNAGEOMIN

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 22 de 39
	Fecha: 07-08-2023	

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo	• Jefatura unidad GRD comunal
	Identificación de brechas y requerimientos	• Jefatura Unidad GRD comunal • Organismos de respuestas
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Departamento de Comunicaciones
	Alistamiento de equipo red vial municipal	• Departamento de operaciones y red vial
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	• Bomberos • Carabineros • Armada • Direcciones municipales
	Convocatoria Comité Comunal sujeta a evaluación de autoridad comunal con base en antecedentes técnicos y auto convocatoria.	• Alcalde • Director GRD • Integrantes COGRID
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro).	• Dirección GRD • Organismos de respuesta
	Preparación de albergues (excepto amenaza volcánica)	• Dirección de educación • DIDECO • Equipo GRD
	Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal	• Dirección de GRD • Departamento de Operaciones y red vial • Direcciones Municipales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Dirección GRD • Organismos de respuesta • Organismos sectoriales • Departamento de comunicaciones

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	- Dirección de GRD - Organismos de respuesta
	Convocatoria comité comunal	- Alcalde - Director GRD - Integrantes COGRID
	Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras, según sea el caso de la emergencia	- Alcalde - Director GRD - Organismos de respuesta - Autoridad regional
	Movilización de recursos	- Dirección de GRD - Departamento de Operaciones y red vial - Direcciones Municipales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Dirección GRD - Organismos de respuesta - Organismos sectoriales - Departamento de comunicaciones
	Monitoreo de afectación comunal	- COGRID comunal - Direcciones municipales - Juntas de vecinos - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la autoridad	- Dirección GRD - Alcalde
	Establecimiento de puestos médicos en puntos de encuentro transitorio, Quelhue, península, los calabozos (emergencia volcánica)	Dirección de salud
	Evaluación de necesidades en puntos de encuentro transitorios o zonas de seguridad (según la emergencia)	- Dirección GRD - DIDECO - Departamento operaciones
	Establecimiento de puestos de mando primario (Península) y secundario (calabozos)	- Dirección GRD - Encargados PET
	Activación de proceso interno de macrozonas a nivel comunal	- Equipo GRD - Encargados PET
	Habilitación de albergues (exceptuando amenaza volcánica)	- Dirección de educación - DIDECO - Equipo GRD - Departamento de operaciones - Dirección de salud

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal	- Alcalde - Director GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, departamento de operaciones, departamento de educación y dirección de desarrollo comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante las distintas amenazas.	- Director GRD - Equipo de Operaciones - Administración Municipal
Alertamiento a la población.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza	- Alcalde - Director GRD - Equipo Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	- Director GRD - DIDECO - DAOMA - Dirección de fomento y desarrollo rural - Dirección de seguridad pública - Departamento de operaciones - Departamento de salud municipal - Departamento de educación - Dirección de Obras
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Dependiendo del tipo de amenaza y/o de alerta, se activará el respectivo anexo plan por amenaza, entendiendo la complejidad y particularidad de una emergencia volcánica que tendrá un tratamiento especial, incorporado en el presente plan.	- Director GRD - COGRID
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones	- DIDECO - DAOMA

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	individualizados en el presente plan, deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• Dirección de fomento y desarrollo rural • Dirección de seguridad pública • Departamento de operaciones • Departamento de salud municipal • Departamento de educación • Dirección de Obras
Sistematizar información preliminar del evento.	Se recoge y sistematiza información técnica y territorial (SIG) preliminar a modo de establecer un registro de línea base y posterior evolución del evento trabajando en su monitoreo.	• Equipo GRD
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva o bien de una amenaza que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Director GRD • Alcalde
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	• Director GRD • Encargado GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Dependiendo de la o las amenazas, se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación.	• Dirección de GRD • Dirección de Obras • Dirección de Operaciones • Dirección de seguridad pública • Dirección de aseo ornato y Medio Ambiente
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Dentro de la planificación anual, la dirección de GRD entregará información a la comunidad respecto de las diferentes amenazas que se presentan en el territorio, con ayuda del equipo de comunicaciones se realizarán diversas campañas tendientes a educar e informar a la población.	• Dirección de GRD • Departamento de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerán acciones según el tipo de amenaza y capacidades de respuesta previamente informadas por los distintos organismos del nivel comunal	• Dirección GRD • Organismos de respuesta

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Planificación de eventos masivos	En conjunto con la organización público o privada del evento se trabajará en un plan de contingencia activando al SINAPRED	COGRID Comunal

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Dependiendo del tipo de amenaza y la afectación de esta, se determinarán los cursos a seguir que nos permitirán recopilar información relativa a la afectación: -Emergencia volcánica: Equipos territoriales previamente designados, conformados por funcionarios municipales y dirigentes vecinales tendrán la misión de revisar y recopilar antecedentes de sus territorios e informarlos al puesto de mando, listados de personas con mayor vulnerabilidad (movilidad reducida, dependencia severa, electrodependientes, peritoneo dializados, dializados, cuidados paliativos, niños TEA, insulino dependientes), quienes ya se encuentran identificados por equipos municipales - Otros tipos de emergencia: Serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los	- Dirección GRD - Funcionarios municipales designados en plan anexo correspondiente - Organismos de emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones, priorizando población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación. En el caso de una emergencia por erupción volcánica las acciones de respuesta se darán una vez que el organismo técnico (SERNAGEOMIN) informe que es seguro generar un proceso de evacuación territorial, de no ocurrir esto la evacuación se genera desde los puntos de encuentro transitorios (PET). En el caso de un incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional	• Dirección GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial. En caso de que la emergencia sea volcánica, el centro de operaciones estará ubicado en el sector de la península.	• Alcalde • Director GRD
Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán	• Equipo GRD • Encargado GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	informes ALFA de manera informativa.	
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Emergencia volcánica: Una vez decretada la alerta roja por parte de SENAPRED, el municipio informará de forma inmediata a la comunidad para iniciar el proceso de evacuación a los diferentes puntos de encuentro transitorios de la comuna, con ayuda de bomberos, toques de sirena y perifoneo se alertará a la comunidad, además, se activarán todas las redes comunicacionales, así como también la alarma SAE informando de este proceso. Emergencia Forestal: Será el organismo técnico (CONAF) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso. <i>Otras Emergencias:</i> Para el caso de otras emergencias que afecten la comuna y requieran de evacuación, estas serán informadas oportunamente por la autoridad comunal, explicando claramente sectores a evacuar y zonas a las cuales dirigirse. Nota: en todos los casos anteriormente señalados se solicitará la activación de la alarma SAE como una medida complementaria a las dispuestas por el municipio.	- Alcalde - Director GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Pucón cuenta con un equipo de rescate agreste quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• Dirección GRD • Organismos de Emergencia • Fiscalía • GOPE
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La dirección de gestión de riesgo de desastre coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	• Dirección de GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	La dirección de gestión de riesgo de desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	• Dirección GRD • Departamento de salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Dirección GRD • Equipos técnicos

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Equipos de emergencia de la dirección de gestión de riesgos y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido	- Dirección GRD - Equipo de emergencias - Departamento de tránsito - Dirección de Seguridad Pública
Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirse, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	- Director GRD - Encargado GRD
Aplicación de FIBE.	En caso de ser necesario el levantamiento de necesidades mediante la aplicación de ficha FIBE serán los equipos en terreno y personal capacitado los responsables de emitirla	- DIDECO - Equipo GRD - Dirección Seguridad Pública
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial. En caso de que la emergencia sea volcánica, el centro de operaciones estará ubicado en sector la península.	- Alcalde - Director GRD - Integrantes de COGRID
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Será la Dirección de GRD quien en coordinación con SENAPRED y los servicios correspondientes, según la afectación, los que coordinarán el restablecimiento de los servicios afectados.	Equipo GRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Será la Dirección de GRD quien en coordinación con SENAPRED y la subsecretaría de telecomunicaciones los que se coordinarán para el restablecimiento de los servicios de telecomunicaciones afectados	Equipo GRD
Adquirir/ recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	En caso de poder habilitar albergues en los establecimientos educacionales, se solicitará la activación del convenio con JUNAEB. En el caso de una emergencia por erupción volcánica se distribuirá el agua almacenada en botellas en los puntos de encuentro transitorios, así como también ropa de abrigo. En caso de requerir alimentación se solicitará a la autoridad (SENAPRED) el apoyo con esta gestión.	- Equipo GRD - DIDECO - funcionarios Municipales encargados de PET

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y dependiendo de la magnitud de este se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército, Armada de Chile, etc.	- Alcalde - Director de GRD - Director de seguridad pública
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En el caso de una emergencia por erupción volcánica la disposición del manejo de cadáveres se realizará de manera previa en un trabajo coordinado con la Seremi de Salud y SENAPRED que nos permita tener identificado el lugar de disposición de cadáveres de manera anticipada. Para otros eventos con múltiples víctimas se solicitará las instrucciones para el manejo de cadáveres por parte de la autoridad correspondiente.	- Director GRD - Director Hospital San Francisco . - Director Departamento de Salud Municipal.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	La Dirección de GRD en coordinación con SENAPRED solicitarán apoyo en la identificación de cadáveres a los organismos correspondientes (PDI, Registro Civil, Servicio Médico Legal).	Director GRD
Habilitar albergues.	El municipio cuenta con 4 albergues (establecimientos educacionales) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación, en caso de emergencia por erupción volcánica el municipio no dispone de albergues en la comuna siendo la autoridad regional SENAPRED quienes coordinarán albergues en otros sectores	- Director GRD - DIDECO - Departamento de educación
Habilitar centros de acopio.	El municipio no cuenta con centros de acopio. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal de sector el claro y bodega sector aeropuerto, en resguardo de los bienes que se requieran acopiar, sin embargo, en caso de emergencia volcánica no se podrá disponer de dicho recinto.	- Director GRD - Encargado de bodega Municipal
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Las diferentes unidades municipales que tienen a su cargo personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, así como también población vulnerable (dependientes severos, dializados, personas con cuidados paliativos, etc.) serán las encargadas de informar el estado de necesidades de sus usuarios a la dirección de GRD y en coordinación con los servicios correspondientes a nivel regional se dispondrá la ayuda necesaria. En caso de emergencia volcánica este proceso de levantamiento se realizará de manera preventiva considerando el aumento de la	- Director GRD - Oficina de la discapacidad - DIDECO - DIDESO - Oficina Protección Derechos de la Infancia (OPD) - Departamento de Salud

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	actividad volcánica se activarán los planes sectoriales que permitan una evacuación anticipada de la población vulnerable anteriormente descrita.	

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6.Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El Plan de Emergencias de la municipalidad de Pucón contará de diferentes etapas que permitan su revisión, aprobación, socializarlo y comunicarlo a los integrantes del SINAPRED, así como también a la comunidad establecida y ponerlo a disposición de la población flotante que visita nuestra comuna bajo el proceso que a continuación se detalla.

- 1. Validación Técnica de parte de SENAPRED
- 2. Revisión y aprobación del plan por parte del COGRID comunal
- 3. Envío de oficio alcaldicio la Dirección regional de SENAPRED con decreto de aprobación del plan
- 4. Sensibilización del plan junto a integrantes del SINAPRED
- 5. Revisión y vinculación de planes sectoriales y privados al plan comunal de emergencias como, por ejemplo:
Hospital clínico san francisco
Carabineros de Chile novena comisaría
Cuerpo de Bomberos de Pucón
CONAF
Hotel y Casino Enjoy
Piscicultura sector Carhuello
Centro de montaña Pillan
Cuevas volcánicas
- 6. Publicación oficial en medios de comunicación locales y de redes sociales del municipio
- 7. Puesta en marcha de programa de capacitación y socialización del plan comunal de emergencia con las diferentes organizaciones sociales, vecinales, comités de vigilancia, funcionarios municipales y comunidades educativas.
- 8. Creación y distribución de material gráfico y audiovisual del plan comunal de emergencias permitiendo su uso en actividades turísticas y cotidianas de la población fija y de la población flotante.

9- Según Decreto alcaldicio exento N° 1996, del 20 de junio de 2023 que considera la necesidad de contar con apoyo técnico, logístico y administrativo para preparar, coordinar y

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 34 de 39
	Fecha: 07-08-2023	

enfrentar emergencias comunales y la necesidad de consignar y definir los equipos de trabajo y turnos, es que se decreta que en caso de una declaración de Alerta Temprana Preventiva (ATP) por parte de SENAPRED se destinarán las siguientes unidades:

- A) Unidad Red Vial
- B) Unidad de Alumbrado Público
- C) Equipo de Operaciones
- D) Asistentes sociales (de acuerdo a decreto de turno de llamados)

Además de destinarse y subordinarse los vehículos y equipamiento de las unidades mencionadas anteriormente para enfrentar de mejor manera el evento.

Divulgación del Plan:

El presente plan de Emergencia comunal será difundido localmente a través de los diferentes medios con los que cuenta el municipio como, por ejemplo, página web, RRSS, etc.

Externa:

La divulgación externa considera a los organismos que forman parte del Plan de Emergencia, los cuales a su vez deberán divulgar el documento de manera interna en su institución, con el propósito que el actuar de los funcionarios denote coordinación y coherencia con el presente plan.

Interna:

El Plan de Emergencia se enviará a través de oficio a las distintas direcciones y departamentos municipales de la comuna de Pucón.

Definición de un plan de capacitación:

El programa de capacitación tendrá por objetivo dar a conocer los roles y funciones de los organismos involucrados en el presente Plan de Emergencia. Para ello se definió que el público objetivo serán los representantes titulares y suplentes que componen la Amplitud (1.2).

Respecto al contenido del programa de capacitación, contará con los siguientes puntos.

- Introducción de las amenazas presentes en el territorio: Se dará a conocer a los participantes las diferentes amenazas de la comuna y las que fueron abordadas en los planes de gestión de riesgo (Forestal, Volcánico, Inundación).
- Roles y Funciones específica en preparación y respuesta: Se definirán los roles de los organismos que forman parte del plan, estableciendo el tipo de mando y función que le corresponde a cada uno: mando de autoridad, mando de coordinación, mando técnico, asesor técnico y colaborador.
- Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID): funciones, activación y funcionamiento.

Este plan de capacitación proporciona una comprensión detallada de los roles y funciones de los organismos involucrados en un plan de emergencia, fomentando la coordinación efectiva y la respuesta colaborativa, así como también, las actividades desarrolladas en un COGRID.

Asimismo, se ofrecerá capacitación con las organizaciones que lo soliciten, en colaboración con los servicios correspondientes (CONAF, SERNAGEOMIN, SENAPRED), de acuerdo con el tipo de amenaza, previa coordinación con cada entidad.

La temporalidad de este plan de capacitación será organizada en fases alineadas con el ciclo de vida del plan. Esta estructura estará sujeta a actualizaciones en respuesta a nuevas amenazas, consolidando así la capacitación como un proceso dinámico y continuo de entrega de información.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 35 de 39
	Fecha: 07-08-2023	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	P-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros Organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Excavadora	Disponible	1	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista Combustible	Entre 6 - 12 horas	No Aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Motoniveladoras	Disponible	2	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista Combustible	Entre 6 - 12 horas	No Aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Retroexcavadora	Disponible	1	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista Combustible	Entre 6 - 12 horas	No Aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Camión Tolva	Disponible	4	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Recinto Municipal
camionetas	Disponible	9	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas	1 tonelada	Cobertura Comuna	Recinto Municipal
SUV	Disponible	2	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas	4 pasajeros	Cobertura Comuna	Recinto Municipal
Minibuses	Disponible	18	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas	3 de 33 pasajeros 15 de 15 pasajeros	Cobertura Comuna	Recinto Municipal
Camión 3/4	Disponible	6	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas	3 toneladas	Cobertura Comuna	Recinto Municipal

Generadores móviles	Disponible	1	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Portátil	Inferior a 1 hora	Combustible	Entre 6 - 12 horas	No aplica	Cobertura Comuna	Recinto Municipal
Grupo electrógeno	Disponible	1	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Combustible	Entre 6 - 12 horas	No aplica	Cobertura Comuna	Recinto Municipal
camión cama baja	Disponible	1	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas	No aplica	Cobertura Comuna	Recinto Municipal
Ambulancia básica	Disponible	2	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente		Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Recinto Municipal
Furgón	Disponible	1	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Recinto Municipal
Furgón de pasajeros	Disponible	2	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Recinto Municipal
Jeep 2 puertas	Disponible	2	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Recinto Municipal
Rodillo compactador	Disponible	1	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Recinto Municipal
Camión aljibe	Disponible	1	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 a 6 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Recinto Municipal
Rodillo compactador manual	Disponible	1	39°17'05''S 71°59'00''O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador Especialista	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Recinto Municipal
Carros de bomberos transporte de agua	Disponible	5	39°16'34.12''S 71°58'26.11''O (Cuartel general) 39°16'48.34''S 71°58'22.43''O (Cuartel	Permanente		Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Cuartel General, Cuartel Segunda Compañía Cuartel Cuarta Compañía

			segunda compañía) 39°12'15.63 " S 71°47'40.77 " O (Cuarta compañía)									
Carro bomberos de rescate	Disponible	1	39°16'34.12 "S 71°58'26.11 "O	Permanente		Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	
Ambulancia de rescate - bomberos	Disponible	1	39°16'34.12 "S 71°58'26.11 "O	Permanente		Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Cuartel general Bomberos
Bote zódiac	Disponible	1	39°16'34.12 "S 71°58'26.11 "O	Permanente		Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Cuartel general Bomberos
Camioneta de bomberos	Disponible	1	39°12'15.63 " S 71°47'40.77 " O	Permanente		Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Cuartel Caburgua Bomberos
Lancha rápida Armada de Chile	Disponible	1		Permanente		Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Embarcadero de Armada de Chile
Camión recolector	Disponible	6	39°17'05"S 71°59'00"O	Permanente		Rodante	Entre 2 a 6 horas	Conductor Combustible	Entre 6 - 12 horas		Cobertura Comuna	Recinto Municipal
Carpas Inflables - puesto de mando	Disponible	3	39°16'22.37" S 71°59'32.37" O (Península) 39°17'42"S 71° 56'37" W (Calabozos)	Permanente		Portátil	Entre 1 y 2 horas	Operador Especialista	Superior a 48 horas		Cobertura Comuna	2 en PET Península, 1 en PET Calabozos

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunales

8.3. Resumen de albergues comunales

La decisión de habilitar albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno por parte de las direcciones de GRD y Dirección de Desarrollo Comunitario y se habilitarán para todo tipo de emergencias que se requiera, salvo para erupción volcánica.

En una primera instancia los recintos habilitados son los siguientes:

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Complejo Educacional Carlos Holzapfel	Colegio	60	
2	Colegio Carileufu	Colegio	70	
3	Escuela Paillaco	Colegio	90	
4	Escuela José Miguel Martínez Soto (Palguín bajo)	Colegio	70	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad de Pucón	Alcalde	T			
2		Municipalidad de Pucón	Administrador	S			
3		Municipalidad de Pucón	Director gestión de riesgos y desastre	T			
4		Municipalidad de Pucón	Encargado gestión de riesgos y desastres	S			
5		Cuerpo de Bomberos Pucón	Superintendente	T			
6		Carabineros de Chile	Mayor de Carabineros	T			
7		Armada de Chile	Capitán de Puerto Lago Villarrica	S			
8		Policía de Investigaciones	Jefe Bricrim Villarrica (PDI)	S			
9		Senapred	Directora Regional	S			

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 42 de 39
	Fecha: 07-08-2023	

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
11		Hospital	Director Hospital san Francisco Pucón	S			
12		Cruz Roja Pucón	Presidenta	S			
13		Conaf	Administrador Parque Nacional Villarrica	S			
14		Defensa civil	Jefe Defensa Civil Pucón	S			
15		Unión Comunal de Junta de Vecinos Pucón	Presidente Unión Comunal Urbanas	S			

	Ilustre Municipalidad de Pucón	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 39 de 39
	Fecha: 07-08-2023	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Forestal

Pucón

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

Índice

1.	Introducción	3
1.1	Objetivos general y Especifico	4
1.2	Cobertura Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1	Descripción de la Amenaza	6
2.2	Zonificación de la Amenaza	8
2.3	Análisis de la Exposición	13
3.	Coordinación – Procesos de la fase de Respuesta	16
3.1	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	16
3.1.1.	Acciones de nivel Comunal por Tipo de Alerta	17
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	19
3.2.	Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	21
3.2.1	Sistema de Evacuación	24
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	25
3.2.3.	Alertamiento a la Población	26
3.2.4.	Plano de Evacuación	26
3.2.5.	Proceso de Evacuación	26
3.3	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	29
4.	Información Adjunta	31

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

1. Introducción

El presente plan se enmarca en la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración tanto de Planes de Emergencia Comunal como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de Incendios Forestales. Por tanto, el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las acciones para las fases de respuesta ante una emergencia de este tipo.

El riesgo de incendios forestales en Pucón se debe a diversos factores, como la sequedad del clima en ciertas épocas del año, la presencia de vegetación inflamable y la acción humana irresponsable, como el mal uso del fuego o la negligencia en la manipulación de materiales inflamables. Estos factores combinados aumentan la probabilidad de que se produzcan incendios forestales en la comuna. La temporada de mayor riesgo de incendios forestales en Pucón suele ser durante los meses de verano, cuando las condiciones climáticas son más secas y calurosas. Esto aumenta la inflamabilidad de la vegetación y la probabilidad de que los incendios se propaguen rápidamente.

De acuerdo al ultimo informe de CONAF 2022, nuestra comuna paso en 2018 de estar en un bajo nivel de riesgo a estar para 2021 en un alto nivel de riesgo, ya que las variables utilizadas para el estudio sufrieron variaciones. Algunas de las variables utilizadas son: zona Interfaz Urbano-Forestal, infraestructura crítica, cantidad de Combustible, altura de combustible, áreas silvestres protegidas, quemas controladas, caminos, tendido eléctrico, casas rurales,

Según antecedentes aportados por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), durante el periodo 2012 a 2022, se puede apreciar que la generación de la mayoría de los incendios forestales de nuestra comuna ha sido provocado por causa accidental (64%). En segundo lugar, tenemos las causas desconocidas que representan un 24%. Posteriormente, le siguen las causas de intencionalidad que representan un 8% y finalmente las causas naturales con un 4%.

Debido a lo anterior, la gestión del riesgo comunal y la planificación de medidas de prevención y mitigación son fundamentales para enfrentar estas amenazas y reducir su impacto en la comunidad, es por ello, que se elabora el “Anexo Plan por Amenaza de Incendio Forestal” con el propósito de establecer un conjunto de medidas y acciones específicas ante situaciones de emergencia forestal, implicando la coordinación de organismos de nivel comunal con acciones particulares. También se establecen roles y funciones de las instituciones que participan en este plan, así como también, el tipo de sistema de alertamiento a la población que se utilizará ante esta amenaza.

La municipalidad de Pucón junto a CONAF y los diferentes actores que componen este anexo han potenciado su accionar, sin embargo, el rol de la sociedad civil también es clave en la prevención de incendios forestales con el fin último de proteger vidas, propiedades y recursos naturales y minimizar el impacto negativo de estos eventos en nuestra comuna.

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Identificar una zonificación de la amenaza de incendios forestales en la comuna de Pucón.
- Establecer una coordinación de acciones en la fase de respuesta.
- Definir las acciones específicas en las diferentes fases de la emergencia.
- Señalar sistema de alertamiento a la población.
- Determinar procedimiento de evacuación preventiva.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Este plan ha sido elaborado para el territorio que comprende a la comuna de Pucón.

- **Amplitud:**

Los miembros que componen el presente Anexo Plan por Amenaza de Incendio Forestal son:

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la comuna.
- Director Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres.
- Jefe de Comisaría o funcionario de mayor jerarquía.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- Corporación Nacional Forestal (CONAF) como apoyo técnico
- Dirección Seguridad Pública.
- Dirección de Tránsito.
- Departamento de Operaciones.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Educación Municipal.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo.

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

- Departamento de Salud Municipal

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- Compañía General de Electricidad (CGE).
- Armada de Chile.
- Policía de Investigaciones (PDI).
- Hospital San Francisco de Pucón.
- Aguas Araucanía
- Otros organismos voluntarios.
- Integrantes de APR

- **Alcance:**

Se define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 6 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Para la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un Incendio Forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

Se estima que el origen de los incendios forestales recae en un 99,7% en la acción humana, ya sea por descuido o negligencias en la manipulación del fuego. Los principales daños asociados a los incendios forestales tienen relación con la destrucción de la cubierta vegetal, pérdida de biodiversidad, muerte y huida de animales, pérdida de suelo fértil, erosión, desaparición de ecosistemas, aumento en las emisiones de CO2, desertificación, daños en la salud pública, daños en propiedades, paralización de procesos productivos, disminución de fuentes de trabajo, entre otros.

La superficie afectada en cada período de incendios forestales promedia las 52.000 hectáreas quemadas, pero con valores extremos que han ido desde 10.000 y 101.000 hectáreas. El mayor daño corresponde a praderas y matorrales. En menor escala arbolado natural y plantaciones forestales, principalmente de pino insigne.

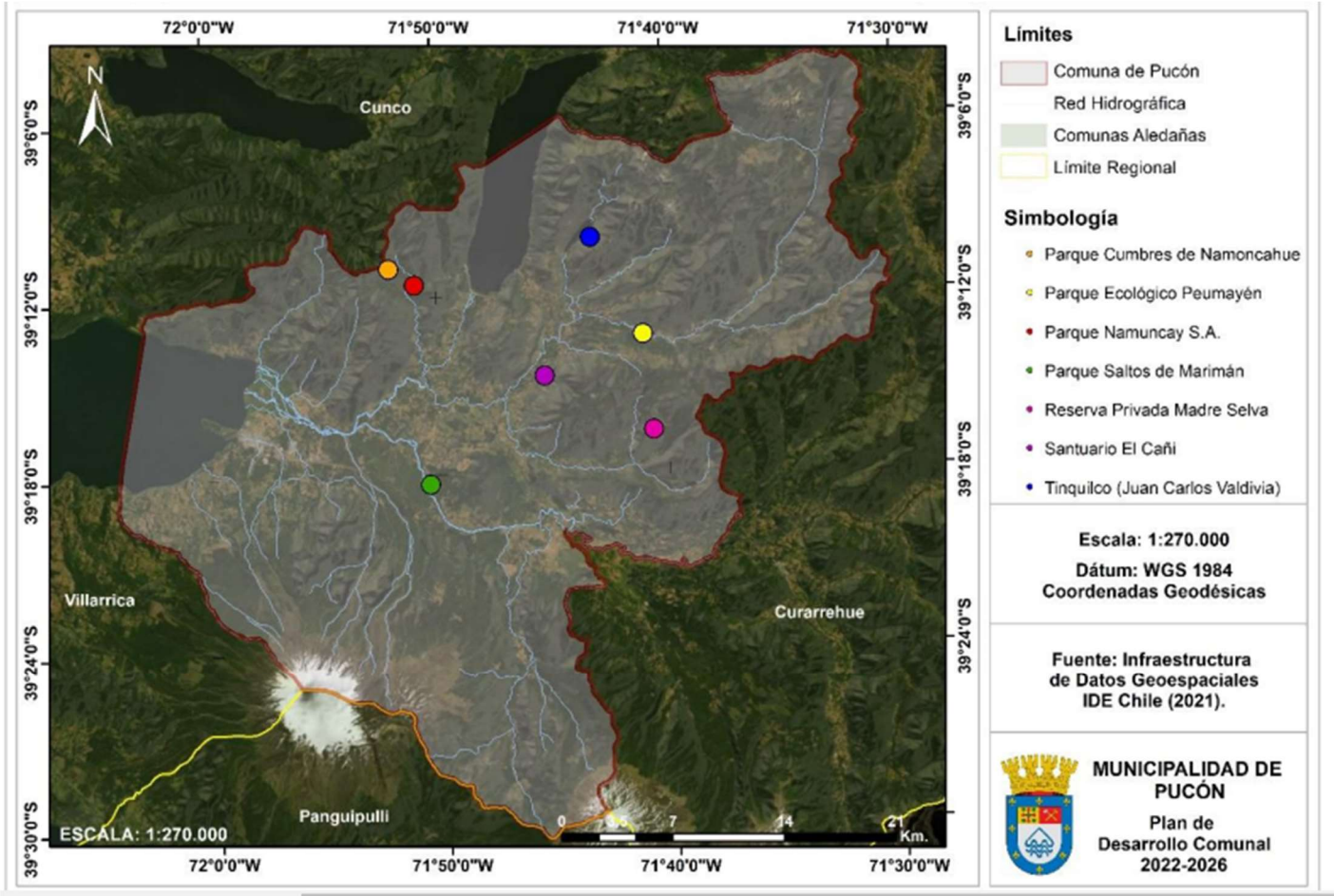
Otro antecedente que entrega el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) 2, es que las emisiones de CO2 asociadas a los mega incendios forestales en Chile durante el año 2017 fue equivalente a un 90% del total de emisiones de CO2 del país en el 2016.

La región de la Araucanía para el año 2020 contabilizaba una existencia total de bosque nativo de 256,9 millones de m3 sólidos sin corteza y para plantaciones forestales era de 480.035 hectáreas. En cuanto a la realidad comunal, según un catastro realizado por CONAF y SEREMI de Medio Ambiente (Conama) en el año 2021, la comuna de Pucón contaba con un 71% de su superficie cubierta con bosque nativo, matorrales y plantaciones, lo que la hace contar con una extensa densidad boscosa y diversidad arbórea, que sumado a las alteraciones climáticas que se suscitan cada cierto tiempo, desencadenan factores que aumentan la probabilidad de ocurrencia de la amenaza de incendio forestal.

Así mismo, existen áreas silvestres protegidas privadas cuya extensión, si bien es menor que las áreas SNASPE, en su totalidad aumentan en 2.571 hectáreas las áreas de conservación comunal, aumentando de igual forma la exposición al riesgo de Incendio Forestal, algunas de estas APP son:

- Bosque Pehuén: 896 hectáreas
- Parque Cumbres de Namoncahue: 300 hectáreas
- Parque Ecológico Peumayen: 40 hectáreas
- Parque Namuncay: 330 hectáreas
- Parque Saltos de Marimán: 85 hectáreas
- Reserva Privada Madre Selva: 220 hectáreas
- Santuario el Cañi: 500 hectáreas
- Tinquilco: 200 hectáreas

Áreas Silvestres Protegidas de Propiedad Privada o Iniciativas de Conservación Privada



Fuente: PLADECO 2022 – 2026.

Nuestra comuna ha experimentado diversos incendios forestales a lo largo de los años debido a su entorno forestal y a las condiciones climáticas propicias para su propagación. Estos incendios han tenido un impacto significativo en términos de infraestructura, pérdida de viviendas, daños ambientales, afectación a la actividad turística y riesgos para la seguridad de los residentes y visitantes. Un ejemplo de esto fue lo que ocurrió en el periodo 2018–2019, donde la comuna se vio perjudicada con la ocurrencia de 2 incendios forestales que afectaron las localidades de El claro, Quelhue, Carileufu y Huife y donde hubo más de 11 hectáreas que se vieron impactadas por el fuego.

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 8 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

Deforestación y Cambio climático

La deforestación tiene un impacto significativo en la generación y el comportamiento de los incendios forestales. La eliminación de árboles y la alteración de los ecosistemas forestales pueden aumentar la vulnerabilidad de una zona a los incendios y crear condiciones propicias para su propagación. Algunos de los impactos de la deforestación en la generación de Incendios Forestales son:

- Cambios en la humedad de suelo
- Alteraciones de Patrones de viento
- Cambio en el microclima
- Cambio en los patrones de precipitación

Otro factor importante en la generación de Incendios Forestales es el cambio climático. A medida que las condiciones climáticas cambian y se vuelven más extremas, se crean factores que aumentan la probabilidad y la intensidad de los incendios forestales. Algunos de los principales efectos son:

- Aumento de temperaturas
- Sequías mas intensas
- Mayor intensidad de los eventos climáticos
- Cambio en la distribución de especies vegetales

En definitiva, el cambio climático está intensificando las condiciones propicias para la generación y propagación de incendios forestales al aumentar la sequedad, la inflamabilidad y la disponibilidad de combustible. Esto tiene importantes implicaciones para la gestión de incendios forestales, la seguridad de las comunidades y la salud de los ecosistemas naturales

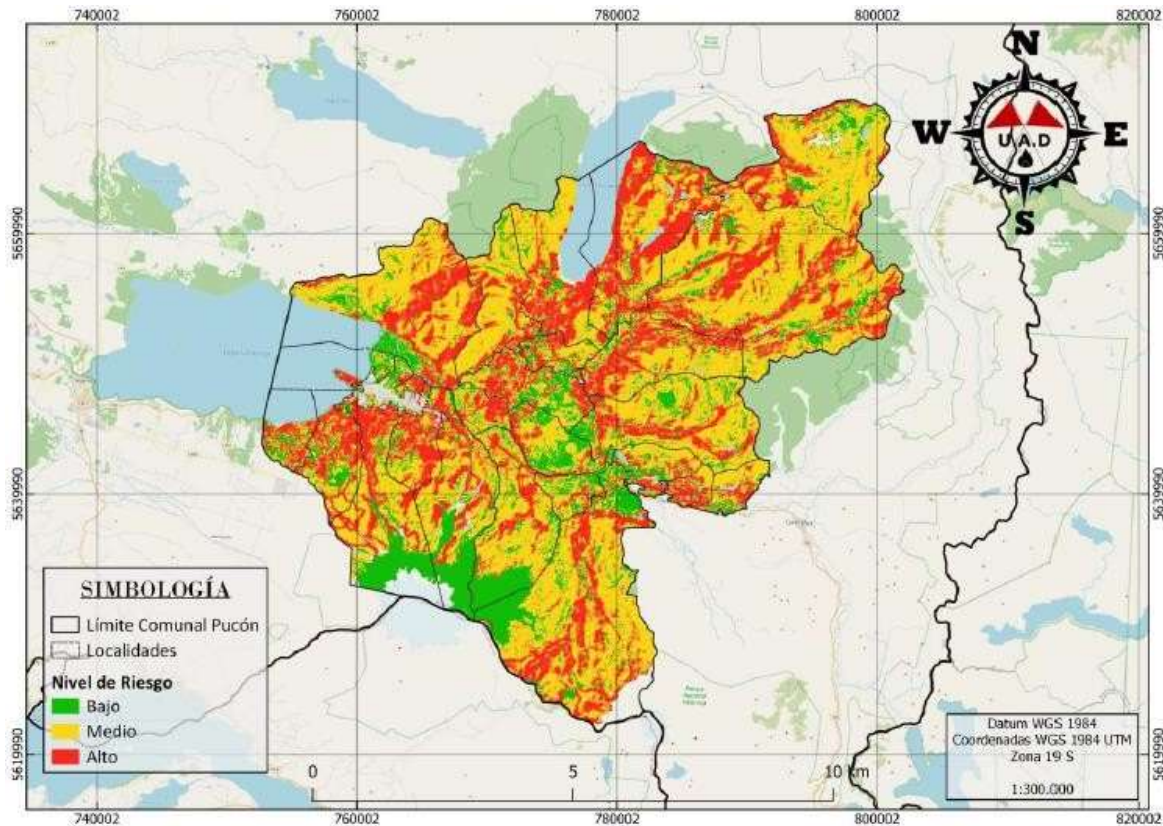
2.2. Zonificación de la Amenaza

CONAF elaboró un mapa de riesgo que se agrupa en 3 niveles, donde las zonas representadas con color rojo corresponden a nivel “Alto”, las de color amarillo a nivel “Medio” y las de color verde a nivel de riesgo “Bajo”.

Se puede apreciar que se encuentran en un nivel de riesgo alto (rojo) localidades como:

- Paillaco
- Carhuello
- San Luis
- Huife
- Quelhue
- Caburgua

Mapa de riesgo por incendios forestales en Pucón (2023).



Fuente: Plan de protección contra incendios CONAF, 2023.

Porcentaje de superficie por nivel de riesgo.

En Informe comunal 2022 de CONAF determinó que cuando la sumatoria de la superficie de la localidad representada por los niveles “Medio” y Alto” según el análisis de riesgo superan el 70% de la superficie total de la misma, esta se considera como de “Alto” riesgo (color rojo), si la sumatoria de estos niveles estuviese entre 60 y 70% esta se considera como de riesgo “Medio” (color amarillo). Y finalmente si esta sumatoria corresponde a menos del 60% de la superficie de la localidad, se considera como de “Bajo” riesgo (Color verde).

Descripción y análisis de sectores expuestos al riesgo por Incendio Forestal.

Localidad	% Riesgo Bajo	% Riesgo Medio	% Riesgo Alto	Suma % Medio y Alto
Paillaco	2%	32%	66%	98%
Carhuello	6%	66%	29%	94%
San Luis	9%	26%	65%	91%
Huife	10%	59%	31%	90%
Quelhue	10%	57%	33%	90%
Caburgua	10%	60%	30%	90%
Carileufu	12%	44%	45%	88%
Pichares	12%	55%	32%	88%
Río Blanco	13%	67%	20%	87%
Metreñehue	13%	37%	50%	87%
Candelaria	15%	31%	54%	85%
Palguín	15%	56%	29%	85%
Coilaco	15%	58%	27%	85%
Villa San Pedro	18%	20%	63%	82%
El Volcán	18%	47%	35%	82%
Menetue	22%	54%	24%	78%
Llafenco	23%	53%	24%	77%
El Claro	24%	37%	39%	76%
Los Riscos	25%	31%	44%	75%
Quetroleufu	26%	37%	37%	74%
Los Nevados	31%	51%	18%	69%
Pucón Urbano	31%	24%	45%	69%
El Turbio	33%	40%	27%	67%
Quilaco	37%	46%	17%	63%

Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2022)

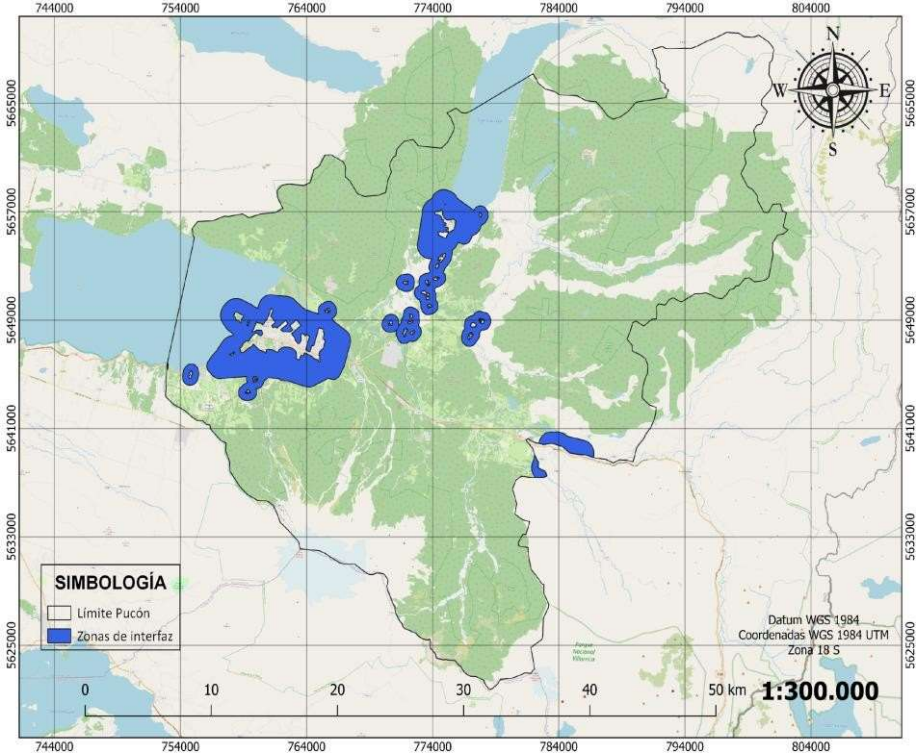
Zona de Interfaz

Una zona de interfaz se refiere a un área donde la vegetación natural se encuentra en estrecha proximidad con zonas urbanas o estructuras construidas por el ser humano. Es el punto de encuentro entre el entorno forestal y el entorno urbano, donde existe una interacción directa entre la vegetación y las edificaciones. Según Haltenhoff (2013), es un área donde los combustibles forestales se encuentran adyacentes a las casas, granjas, construcciones y otras dependencias.

Estas zonas de interfaz urbano-forestal son de particular interés en la prevención y mitigación de incendios forestales debido al riesgo potencial que representan para la propagación del fuego hacia áreas pobladas.

Durante los últimos años la comuna de Pucón ha visto crecer de manera considerable el número de habitantes, lo que no tiene relación con el número proyectado por el CENSO de población y vivienda 2017, producto de lo anteriormente expuesto se generó un explosivo aumento de construcción de viviendas en zonas más boscosas lo que implica directamente un aumento en la probabilidad de tener incendios forestales interfaz

Mapa de Zonas de Interfaz Pucón 2021.



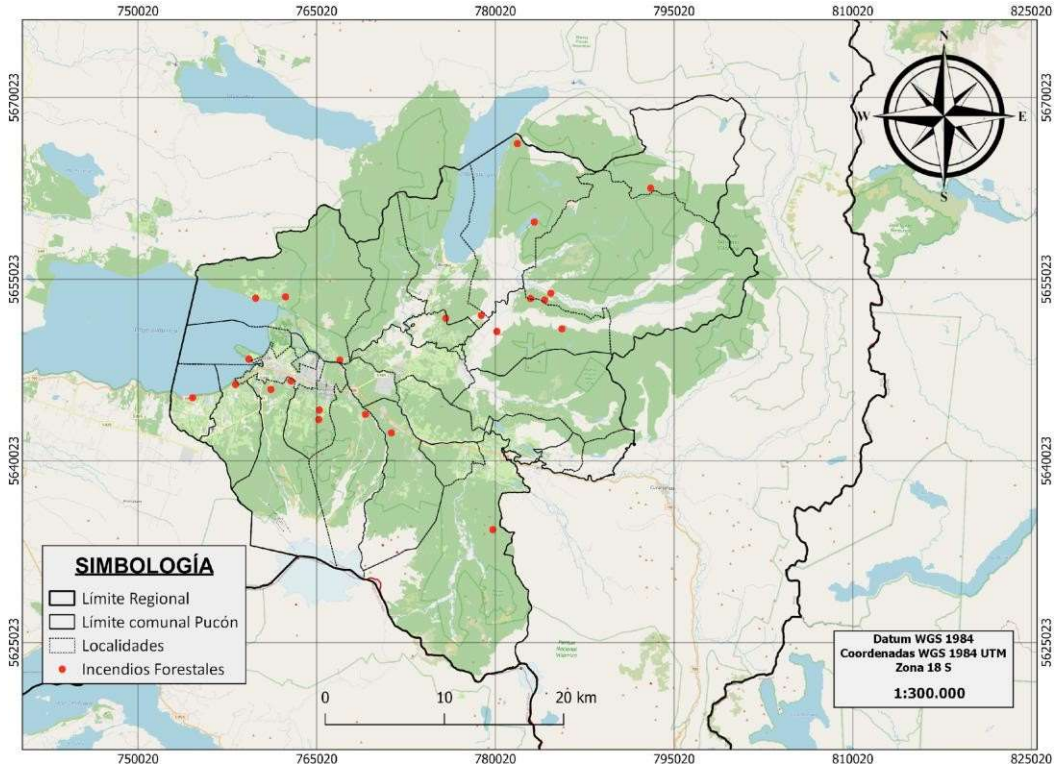
Fuente: Plan de protección contra incendios CONAF, 2022.

Las zonas de interfaz que se identifican corresponden al centro urbano de Pucón, Caburgua, parte del sector de Catripulli, Quetroleufu, Carileufu, Carhuello y Villa San Pedro.

Ocurrencia de Incendios Forestales

Según datos de la Unidad de Análisis y Diagnostico de CONAF, la distribución de Incendios Forestales en nuestra comuna se presenta de forma homogénea a lo largo de los valles de los ríos Trancura y Liucura. En el mapa se puede apreciar que existen localidades que han presentado más de un evento en el periodo analizado de los últimos 5 años.

Mapa de zonas de Ocurrencia de Incendios Forestales en Pucón:



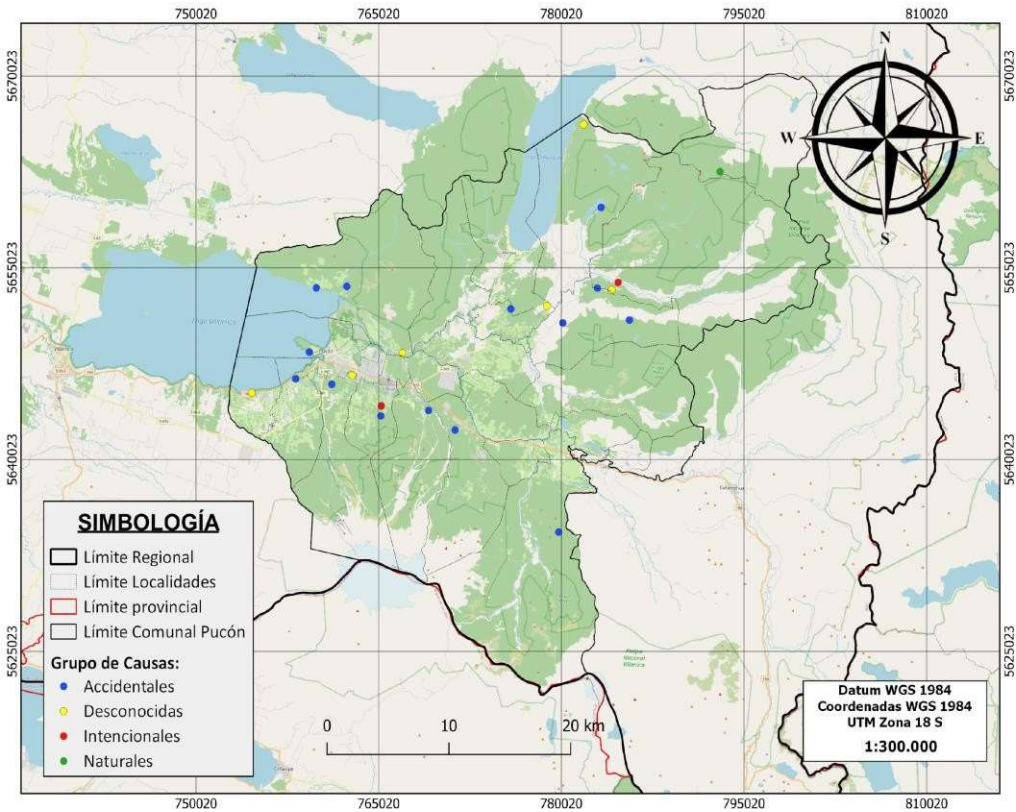
Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023)

Causalidad de Incendios Forestales

En el siguiente plano se muestran el tipo de causalidad de Incendios Forestales, siendo (según informe CONAF de 2023) un 61% accidentales, 26% desconocidas, 9% intencionales y 4% naturales.

Se puede apreciar que existieron 2 incendios intencionales en los sectores de Huife y El Claro.

Mapa de causalidad y zonificación de Incendios Forestales en Pucón:



Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023)

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 14 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

2.3. Análisis de la Exposición

Según información local (Municipalidad Pucón), existen sectores que se encuentran más expuestas que otras. Según la información levantada se pueden distinguir las localidades de:

- Paillaco
- Carhuello
- San Luis
- Huife
- Quelhue
- Carileufu
- Caburgua
- Pichares
- Rio Blanco
- Metreñehue
- Candelaria
- Palguín
- Coilaco
- Villa San Pedro
- El volcán
- Menetue
- Llafenco
- El Claro
- Los riscos
- Quetroleufu

Dentro de estas localidades además se encuentran los Parques Nacionales Villarrica, ubicado a 12 km al suroeste de la comuna que cuenta con una superficie de 63.000 hectáreas y el Parque Nacional Huerquehue que se encuentra en la precordillera andina a 35 km al este de Pucón y cuenta con una superficie de 12.500 hectáreas.

La exposición de las localidades antes mencionadas, existe presencia de Áreas Protegidas Silvestres, tanto del Estado (SNASPE) como privadas (APP), las cuales, debido a la extensión de su masa boscosa y biodiversidad, se encuentran mayormente expuestas al riesgo de incendios forestales. Dentro de las áreas SNASPE presentes en la comuna de Pucón, se encuentran el Parque Nacionales Villarrica con una superficie de 63.000 hectáreas, el Parque Nacional Huerquehue que cuenta con una superficie de 12.500 hectáreas, además de la Reserva Nacional Villarrica.

La amenaza de incendios forestales se incrementa en estos lugares debido a factores como su localización, exposición, pendiente tipo y altura de vegetación (combustible), así como la presencia de loteos entre o contiguos a estas áreas de conservación, lo que genera mayor probabilidad de origen de un siniestro. A esta exposición se suma la presencia de población vulnerable tanto etaria como socioeconómicamente (adultos mayores, niños y campesinado), además de la infraestructura crítica presente en el área de amenaza de Incendios Forestales: 15 colegios, 3 jardines infantiles, 27 APR y 4 centros de salud primaria, aumentando con ello el riesgo del mismo tipo.

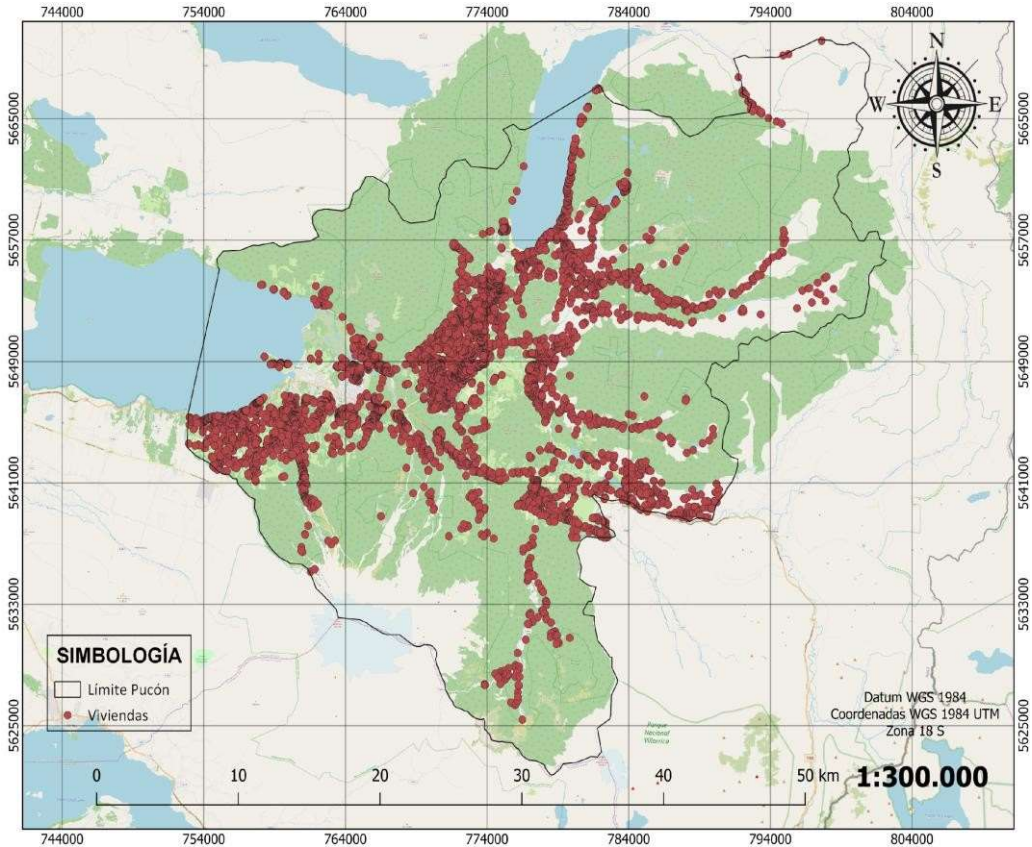
Población Expuesta:

Según estimaciones locales, la población residente que se vería afectada en las localidades antes mencionadas sería de 20.000 residentes aproximadamente, pero a esa cantidad debemos añadir la población flotante que, por una parte, visita nuestros Parques Nacionales 77.181 personas (CONAF, 2020) y por otra, la población correspondiente a los turistas de periodo estival, la que según cifras de SERNATUR (2020), sobrepasa los 2.6 millones de personas. Esta población genera una sobredemanda de determinados servicios a nivel comunal, generando consecuencias negativas como colapso de la red vial y los servicios de salud. Disminuyendo con ello, la capacidad de respuesta de dichos servicios ante una emergencia de tipo forestal.

La considerable afluencia de visitantes que recibe Pucón plantea una posible exposición a la amenaza de Incendios Forestales. Esto se atribuye, en parte, a la limitada conciencia del riesgo que poseen en comparación con los residentes permanentes, ya que es probable que no estén familiarizados con las características específicas del área y las prácticas de seguridad locales. Otro factor que se puede enfrentar es la dificultad en la evacuación, debido a la falta de conocimiento de las vías de evacuación y a la congestión potencial de las rutas de escape.

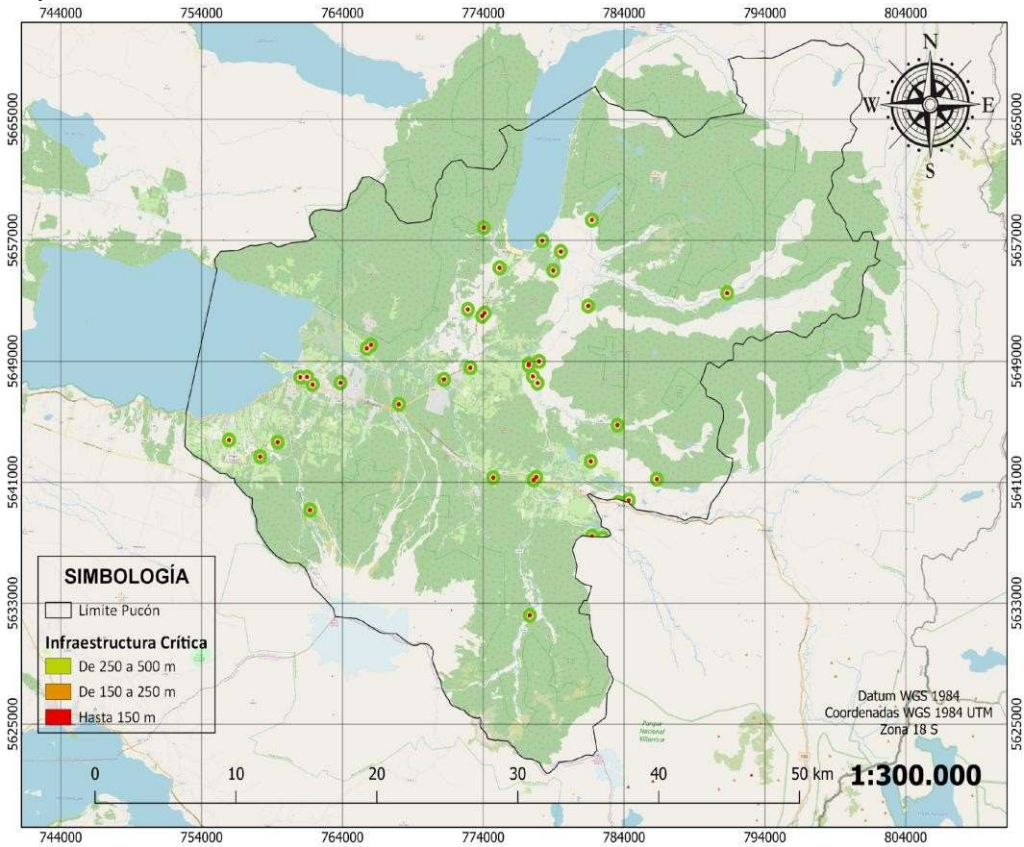
Ante lo anterior, es importante mantener informada y educada a la población residente y flotante sobre las medidas de seguridad y las acciones a tomar en caso de ocurrido un evento de este tipo, para así mejorar la capacidad de respuesta y con ello reducir su vulnerabilidad.

Mapa de viviendas en zona de exposición.



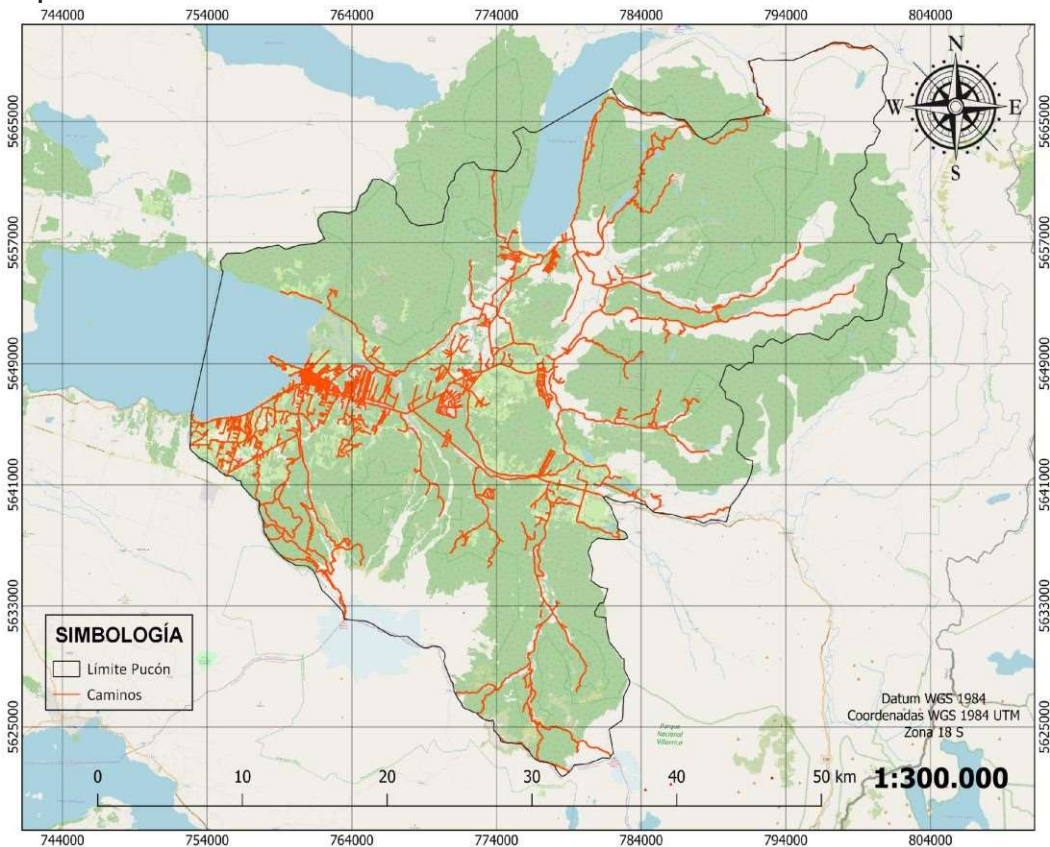
Fuente: Plan de protección contra incendios CONAF, 2022.

Mapa de Infraestructura critica



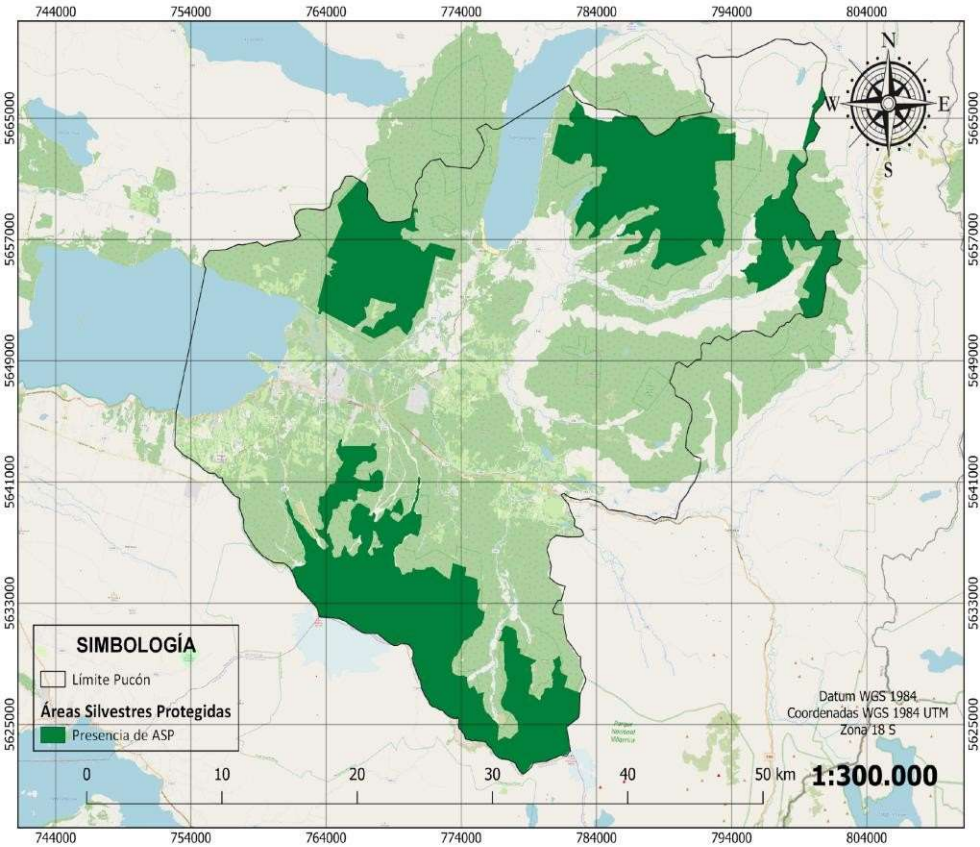
Fuente: Plan de protección contra incendios CONAF, 2022.

Mapa de Caminos



Fuente: Plan de protección contra incendios CONAF, 2022.

Mapa de Áreas Silvestres Protegidas



Fuente: Plan de protección contra incendios CONAF, 2022.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 18 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 19 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	● Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. ● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. ● Habilitación de puntos de abastecimiento de agua. ● establecimiento de sala de monitoreo de crisis. ● Alistamiento general de los recursos requeridos para el combate de Incendios Forestales. ● Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal. ● Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias ● Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	● Director GRD ● Corporación Nacional Forestal (CONAF) ● Bomberos ● Equipos de Emergencias Municipales ● Director de Seguridad Pública ● Departamento de operaciones ● departamento de comunicaciones
Amarilla	● Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) ● Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales ● Aplicación de cortafuegos apoyados técnicamente por CONAF ● Preparación proceso de evacuación hacia zonas seguras ● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. ● Habilitación de Albergues ● Monitoreo de zonas críticas ● Habilitación de centro de acopio ● Preparación de aeropuerto comunal para el abastecimiento de aeronaves. ● Preparación segundo punto de abastecimiento dependiendo del lugar de la emergencia (PAS)	● Corporación Nacional Forestal (CONAF) ● Bomberos ● Organismos de respuesta ● Dirección Gestión de Riesgo de Desastres / Alcalde ● Equipos de Emergencias Municipales ● DIDECO ● Departamento de educación ● Departamento de operaciones

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	● Monitoreo APR ● Levantamiento de ubicación y capacidad de fuentes de agua abiertas o cerradas (Ríos, Piscinas, Estanques, APR ETC) ● Elaboración de Informe alfa en caso de ser necesario ● Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido ● Establecimiento de Puesto de Mando Conjunto	● Departamento de comunicaciones ● Dirección de Recursos Humanos
Roja	● Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) ● Ejecución de medidas de respuesta para el combate de Incendios Forestales ● Movilización de todos los recursos requeridos ● Ejecución proceso de evacuación ● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. ● Suspensión de clases. ● Elaboración de ficha FIBE ● Elaboración de Informe ALFA ● Activación de Puesto de Mando Conjunto y retroalimentación con autoridad regional SENAPRED ● Habilitación de Rutas exclusivas para el uso de vehículos de emergencia ● Distribución de ayuda a personas afectadas ● Disponibilidad inmediata de Maquinaria municipal para la generación de cortafuegos ● Reasignación de Recursos ● Habilitación de puntos de abastecimiento en aeropuerto para todo tipo de aeronaves ● Suspensión de tránsito aéreo particular	● Corporación Nacional Forestal (CONAF) ● Bomberos ● Organismos de respuesta ● Dirección Gestión de Riesgo de Desastres ● Equipos de emergencias municipales. ● Departamento de Educación ● Departamento de comunicaciones ● DIDECO ● Administración Municipal ● Departamento de operaciones ● Dirección de Seguridad Pública ● Departamento de tránsito ● Departamento de Desarrollo fomento y turismo ● Departamento de desarrollo Rural y tenencia responsable ● Dirección de aseo Ornato y medio Ambiente ● Dirección de Recursos Humanos

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Habilitación de puestos de abastecimiento secundarios - Monitoreo de afectación y funcionamiento de APR - Monitoreo de afectación a infraestructura crítica - Evaluación de cierre servicentros que permita garantizar la distribución de combustible a vehículos de emergencias.	- Dirección de Finanzas - Dirección de obras

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	- CONAF - Dirección GRD - DIDECO - DAOMA - Dirección de fomento y desarrollo rural - Dirección de seguridad pública - Departamento de operaciones - Departamento de salud municipal - Departamento de educación - Dirección de Obras
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones	- Dirección GRD - CONAF

Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El Director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento de Incendio Forestal y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	● Director GRD ● Encargado GRD
Determinar áreas de afectación de amenaza de Incendios Forestales.	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de Incendio Forestal	● Dirección de GRD ● CONAF ● Dirección de Obras ● Dirección de Operaciones ● Dirección de seguridad pública ● Dirección de aseo ornato y Medio Ambiente
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	● Director GRD ● Alcalde
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de Incendio Forestal	● Dirección GRD ● Departamento de Comunicaciones ● Alcalde ● CONAF
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal	● Alcalde ● Director GRD ● Equipo de comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	● Alcalde ● Director GRD ● Equipo Comunicaciones ● CONAF

Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	• Director GRD • DIDECO • DAOMA • Dirección de fomento y desarrollo rural • Dirección de seguridad pública • Departamento de operaciones • Departamento de salud municipal • Departamento de educación • Dirección de Obras
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el departamento de educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza de Incendio Forestal.	• Director GRD • DIDECO • Departamento de educación
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, departamento de operaciones, departamento de educación y dirección de desarrollo comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante la amenaza de Incendio Forestal.	• Director GRD

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 24 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendios Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de emergencia • CONAF
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de emergencia • CONAF
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	• Dirección GRD • CONAF • Alcalde

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 25 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	● Alcalde ● Director GRD
Elaboración de informes ALFA.	El Director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	● Equipo GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	● Alcalde ● Administración Municipal ● Director GRD ● Equipo de operaciones ● DAOMA ● Dirección de seguridad Pública
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será el organismo técnico (CONAF) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	● Alcalde ● Director GRD ● CONAF
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación.	● Director GRD ● DIDECO ● Departamento de Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Pucón cuenta con un equipo de rescate agreste quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir.	● Dirección GRD ● Organismos de Emergencia ● Fiscalía ● GOPE ● CONAF ● Bomberos

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 26 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

	En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta de CONAF	• Dirección GRD • Departamento de desarrollo rural
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso que la respuesta local se vea sobrepasada.	• Dirección GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	• Dirección GRD • Departamento de salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Dirección GRD • Equipos técnicos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Pucón determina que, al ocurrir la emergencia de Incendio Forestal, se designan los establecimientos educacionales municipalizados como albergues temporales, dependiendo de la situación de la emergencia se habilitarán los siguientes establecimientos:

- Complejo Educacional Carlos Holzapfel
- Colegio Carileufu
- Escuela Paillaco
- Escuela José Miguel Martínez Soto

Respecto a centros de acopio, el municipio no cuenta con estos lugares. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal sector el claro para resguardo de los bienes que se necesiten acopiar, así como también una segunda bodega ubicada al interior del aeropuerto.

En cuanto a sistemas de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	P-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si

El detalle de los recursos y capacidades comunales se pueden ver en detalle en el punto 8.2 del Plan Comunal de Emergencia.

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 28 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a Incendios Forestales.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por Incendio Forestal, de acuerdo con el análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal, SENAPRED y Bomberos se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a Incendios Forestales en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

- De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED, la Corporación Nacional Forestal y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- La Municipalidad de Pucón en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:
 - 1- Sirena de Bomberos
 - 2- Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
 - 3- Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
 - 4- Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
 - 5- Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a que las zonas de los eventos por emergencia Forestal son variables Forestal no aplica un plano de evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Los siguientes diagramas muestran el flujo de comunicación con el procedimiento de evacuación preventiva ante la amenaza de Incendio Forestal.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional, como insumo para la toma de decisiones. Si procede evacuación UAT Araucanía activa mensaje de alerta de evacuación al SINAPRED, municipios afectados y COGRID comunal. De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. Se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación Unidad de Alerta Temprana Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación y personal municipal.

Diagrama 1 procedimiento de evacuación.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1 Movimiento de la Población Tiempos de desplazamiento Transporte de evacuados Rutas de evacuación Cierre de caminos Demanda de evacuados Retorno Seguro Término proceso de evacuación	Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehuso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal

Diagrama 2 procedimiento de evacuación.

El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada hacia sus lugares de origen, se realizará cuando el Incendio Forestal no presente avance, en condiciones de control por parte de los organismos de respuesta, disminuyendo el riesgo de afectación a la población. La acción de retorno será respaldada por informes técnicos emanados desde la Corporación Nacional Forestal, presentada a la autoridad política en conjunto a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), para la toma de decisiones y evaluación del nivel de alertamiento.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Dirección GRD • Equipos de emergencia • Departamento de tránsito • Dirección de Seguridad Pública.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como Aguas Araucanía, CONAF, CGE, Equipos de voluntariado, Andacor entre otros.	• Dirección GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de incendios forestales la coordinación municipal se genera en conjunto con carabineros de Chile de la novena comisaria para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	• Dirección GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Para una emergencia por incendio forestal la municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas por incendios o por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de educación y con DIDECO y en caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para	• Dirección GRD • DIDECO • Departamento de salud • Departamento de educación

	suministrar alimentación a quienes lo requieran.	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de acopio. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal sector el claro y bodega municipal sector aeropuerto en resguardo de los bienes que se requieran acopiar.	● Director GRD ● Encargado bodega municipal
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de Pucón cuenta con instalaciones que pudieran funcionar como centro de distribución, sin embargo, en caso de requerirlo podrán ser utilizadas dependencias municipales que se encuentran en el territorio tales como las bodegas municipales del sector el claro, el recinto 2 ubicado en el camino al volcán y también establecimientos educacionales municipales que no sean utilizados como albergues.	● Dirección de GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación a zonas protegidas como lo son el parque nacional Villarrica y el parque nacional Huerquehue se coordinará el trabajo de equipos municipales en coordinación con apoyo técnico de CONAF.	● Dirección GRD ● DAOMA
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El municipio cuenta con un departamento de tenencia responsable y otro de desarrollo rural quienes se pondrán a disposición en caso de requerirlo y podrán realizar un trabajo de coordinación con organizaciones de voluntariado, también con privados y con el Servicio agrícola y ganadero que permita resguardar animales de compañía y de producción frente a una amenaza.	● Dirección GRD ● Departamento de desarrollo rural

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 33 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

4. Información Adjunta

Definiciones y/o terminología técnica asociada al plan:

- a) Área de Interfaz urbana forestal: Terreno donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un Incendio Forestal.
- b) Área Protegida: Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental (Art. 89, del Reglamento del Sistema de Evaluación de impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).
- c) Ataque inicial: Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.
- d) Ataque Ampliado: Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.
- e) Combate de Incendios Forestales: Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- f) Comportamiento extremo: Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales.
- g) Emergencia Forestal: Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.
- h) Incendio Activo: Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.
- i) Incendio extinguido: Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.

	PUCÓN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 34 de 32
	Fecha: 07-08-2023	

- j) Incendio Controlado: Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su entorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También por circunstancias naturales o del terreno.
- k) Infraestructura Crítica: Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por Incendios Forestales, afectaran el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.
- l) Índice de riesgo de Incendios Forestales: Expresión cuantitativa de la vulnerabilidad de la vegetación, calculada en base a parámetros meteorológicos críticos para Incendios Forestales, que indica su mayor o menor disposición para entrar en ignición y propagar un Incendio Forestal.

 Municipalidad de Pucón	PUCÓN	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 1 de 23
	Fecha: 07-08-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES y ANEGAMIENTO

Pucón

	PUCÓN	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 2 de 23
	Fecha: 07-08-2023	

Índice

1	Introducción	3
1.1	Objetivo General y Específicos	4
1.2	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.2	Zonificación de la Amenaza	6
2.3	Análisis de la Exposición	7
3	Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1	Proceso 0- Alerta y Monitoreo	8
3.1.1	Acciones del nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	11
3.2	Proceso 1 Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	14
3.2.1	Sistema de Evacuación	19
3.2.2	Recursos y Capacidades para la Evacuación	19
3.2.3	Alertamiento a la Población	20
3.2.4	Plano de Evacuación	21
3.2.5	Proceso de Evacuación	21
3.3	Proceso 2 Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	21
4	Información Adjunta	23

	PUCÓN	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 3 de 23
	Fecha: 07-08-2023	

1. Introducción

El presente plan se enmarca dentro de la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración de Planes de Emergencia Comunal tanto general como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de inundación. Por tanto, el presente Plan se estructura como un instrumento guía para establecer las fases de respuesta ante una emergencia de tipo inundación-anegamiento, la que suele venir acompañada de un evento de precipitaciones extremas.

La gestión del riesgo comunal y la planificación de medidas de prevención y mitigación debido a lo anterior son fundamental para enfrentar esta amenaza y reducir su impacto en la población, por ello se confecciona el presente Plan por Amenaza de Inundación con el propósito de establecer un conjunto de medidas y acciones específicas para la fase de respuesta ante situaciones de emergencia por inundaciones, implicando la coordinación de organismos de nivel comunal con acciones particulares. También se establecen roles y funciones de las instituciones que participan en este anexo, así como también, el tipo de sistema de alertamiento a la población que se utilizará ante esta amenaza.

La comuna de Pucón está localizada en la Región de la Araucanía, Provincia de Cautín, en la zona Sur de Chile. La ciudad está ubicada en la costa Oriental del Lago Villarrica, y a 100 kilómetros al sureste de Temuco. Pucón forma parte de la cuenca del río Tolten, la cual posee una extensión de 8.398 Km2. Desde el punto de vista climático, el territorio se integra al tipo clima costa occidental con influencia mediterránea de la clasificación de Koeppen, o clima mediterráneo per húmedo de Emberger, caracterizado por la presencia de veranos templado, cortos y frescos e inviernos fríos y húmedos. El régimen térmico presenta valores medios anuales de 12° C extremas promedio entre 16,4° C (promedio verano) y 6,1°C (promedio invierno); por su parte las precipitaciones de tipo frontal y concentradas entre Abril y Agosto, alcanzan promedios anuales de 2,500 mm. (Dirección Meteorológica de Chile.

 Municipalidad de Pucón	PUCÓN	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 4 de 23
	Fecha: 07-08-2023	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan
- Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan
- Establecer procedimientos específicos de activación del COGRID
- Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas y turnos de emergencia. (especificar más adelante)
- Identificar roles, funciones y capacidades de organismos que responden en una emergencia, desastre o catástrofe, entregando los lineamientos de gestión y operación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

2. Cobertura: Comunal

- **Amplitud:** En caso de los eventos por amenaza de Inundación o anegamiento, se constituirá el COGRID .

- Alcalde de la comuna de Pucón
- Jefe de la 9na. Comisaría
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos
- Director de la Dirección de Riesgos y Desastres de la comuna de Pucón

Además del equipo COGRID se sumarán según requerimiento del Presidente del Comité otras direcciones y departamentos del municipio:

- Dirección Seguridad Pública.
- Dirección de Operaciones.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Educación.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo.

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- Compañía General de Electricidad (CGE)

	PUCÓN	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 5 de 23
	Fecha: 07-08-2023	

- Armada de Chile
 - Policía de Investigaciones.
 - Hospital San Francisco.
 - Corporación Nacional Forestal (CONAF).
 - Aguas Araucanía.
 - Otros organismos del voluntariado.
- **Alcance:** El alcance del presente plan se extiende comunalmente a la amenaza de emergencia por inundaciones, el cual incorpora distintas fases de alerta.

2.-Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza por inundación, está definida por dos eventos en que el agua es la protagonista. Por una parte, tenemos las inundaciones por desborde de cauces o ríos debido a la acumulación de agua (de origen pluvial o nival) en breves períodos de tiempo, los cuales exceden el volumen del cauce, generándose un desborde del cauce principal del curso o cuerpo de agua. La mayor parte de las inundaciones resultan de la interacción que se produce entre el agua y el sedimento que se mueve o permanece en el cauce del río (Kelle & Blodgett. 2007). SENAPRED ha definido las inundaciones como “un proceso donde una masa de agua se sale de su cauce, cubriendo áreas normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecidas de los cursos de agua, desborde de lagos, y lagunas. Entre las causas se pueden mencionar factores climáticos como: lluvias intensas, fusión de nieves y hielos, y lluvias prolongadas. Otras causas tienen relación con factores antrópicos como: desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y la capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de cauces naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura de represas o abertura de sus compuertas”. Por su parte, los anegamientos se definen como formas de acumulación de aguas de lluvia sobre un terreno que no alcanza a infiltrar la totalidad del volumen de agua. Por lo general existe una situación de desbalance, la cual se da entre el volumen de la lluvia precipitada en un determinado lapso y la capacidad de evacuación de un determinado suelo dado.

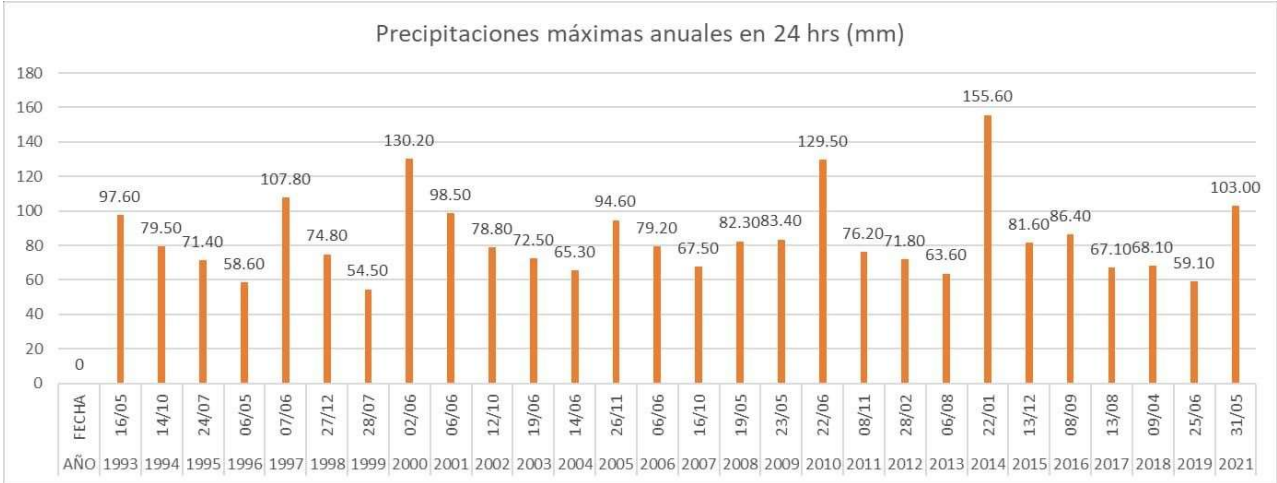
Por otra parte, y considerando que en la realidad actual la variable climática es inestable debido al cambio climático (ONU, 2022). Para la comuna de Pucón se proyecta para el año 2050 una disminución de 420 mm en las precipitaciones promedio y de 496 mm en los niveles de precipitaciones máximas con un aumento de 2,1°C en la temperatura media estival y de 1,2°C en la temperatura media invernal, lo que se traduce en precipitaciones más intensas en períodos más cortos de tiempo. Otros efectos que se proyectan son el aumento de la frecuencia e intensidad de olas de calor, inundaciones, sequías, incendios forestales, disminución de caudales y glaciares, y de pérdida de biodiversidad. En este sentido, debemos mencionar que nuestra comuna fue declarada en emergencia climática y medioambiental en octubre de 2021 (Decreto alcaldicio N° 2975) y en ese marco se decretó la necesidad de elaborar una Agenda Local de Cambio Climático.

Para el caso del riesgo por inundaciones, se reconocen tres focos de riesgo latente. El primero deriva del avance progresivo del embancamiento del Río Turbio, lo que produce, en circunstancias de lluvia intensa, desbordamientos hacia sectores ocupados por la ciudad de Pucón. El segundo, se relaciona con la conformación del suelo sobre el cual se levanta la ciudad, el que presenta una alta permeabilidad por ser material preferentemente volcánico, implicando que las napas freáticas se encuentren muy cerca de la superficie, ante un fenómeno de lluvias intensas estas napas se saturan rápidamente, tanto por aporte de aguas subterráneas, como por escurrimiento subterráneo de las aguas del lago, significando el anegamiento de algunos sectores o el ingreso del agua a las cañerías del agua potable y del alcantarillado. El tercero, también asociado a fenómeno de lluvias intensas,

se relaciona con el desbordamiento de ríos, provocando anegamiento y corte de puentes y caminos. En resumen, el principal factor desencadenante de las inundaciones y anegamientos, son las lluvias intensas en breves períodos de tiempo.

La estación fluviométrica Pucón entre los años 2001-2019, presenta registros de precipitaciones sobre los 100mm en 24h, considerados como de riesgos de acumulación de aguas lluvias y de remociones en masa.

Precipitaciones máximas anuales en 24 horas (Estación Pucón DGA) en los últimos 28 años



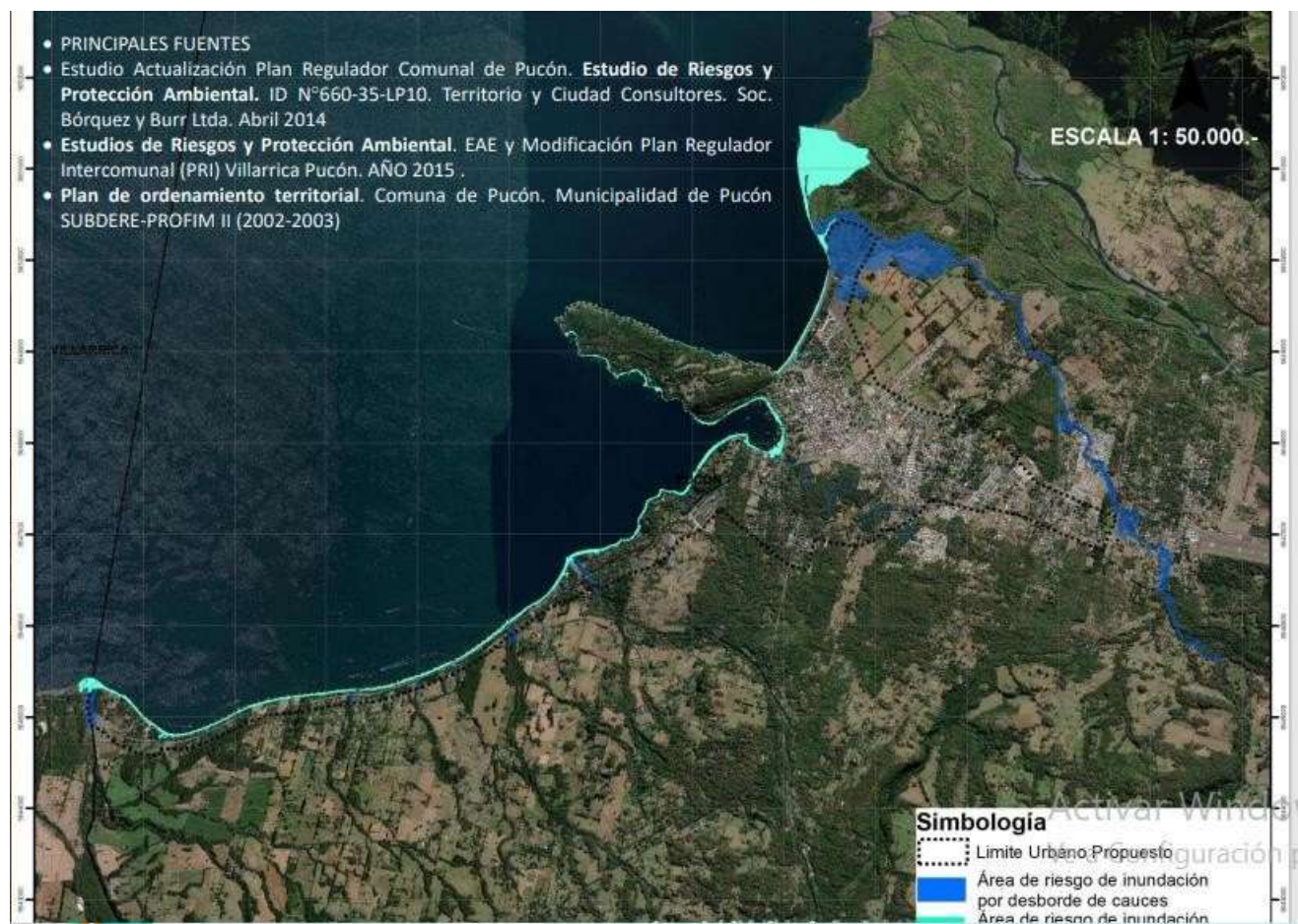
Fuente: Elaboración propia en base a datos DGA

2.2. Zonificación de la Amenaza

Con respecto a la zonificación de las áreas de riesgo de inundación por desborde de cauces en la comuna de Pucón, con ocasión de las crecidas de los ríos durante la época de deshielo o de intensas precipitaciones, se calcula que un 9% de la superficie de la comuna presenta áreas con riesgo de inundaciones. Los sectores que pueden ser afectados son Palguin Bajo, Menetue, San Luis, Pichares, y Quelhue. En cuanto a los ríos que pueden generar mayores inundaciones son el Trancura, Palguin y Liucura. Otros sectores que presentan recurrente desbordes del rio trancura se identifican en Llafenco- Catripulli, Relicura en las localidades de Caren y Trancura. Con respecto al área de riesgo de inundación por desborde del Lago Villarrica, este peligro se presenta a lo largo de todo el borde costero del lago, que colinda con las zonas urbanas de la ciudad.

El Estudio de Riesgos y Protección Ambiental (2021) señala que un porcentaje importante de la superficie comunal presenta áreas con riesgo de inundación, principalmente en 6 sectores de la comuna susceptibles de ser afectados. Además, existen otros sectores que presentan recurrentes desbordes del río Trancura, afectando a la población, animales y construcciones en sectores urbanos y rurales.

MAPA DE INUNDACION DEL BORDE LAGO



En Pucón se calcula que el 57,7% de la comuna presenta áreas con peligro de anegamiento, localizándose en los sectores de Palguín, Paillaco - Huife, Carhuello, Quelhue, Candelaria y en áreas de la periferia de Pucón. El riesgo de anegamiento en el territorio comunal presenta una amplia distribución, debido a la alta densidad de los cursos de agua, tipos de suelos, problemas de drenaje, morfología y pendientes, lo que favorece a la ocurrencia de este tipo de eventos. En junio de 2015, por ejemplo, un sistema frontal de lluvia dejó 12 personas aisladas debido al derrumbe del Puente Kawelluco debido a la crecida del Río Turbio. Tres años más tarde, una situación similar se registraría en el río Claro, donde las intensas lluvias produjeron que el río se desbordara en el sector de Jardines del Claro y el puente al ingreso del sector de los Arrayanes se encontrara en su límite.

Mapa de amenaza de Inundación de Río Trancura



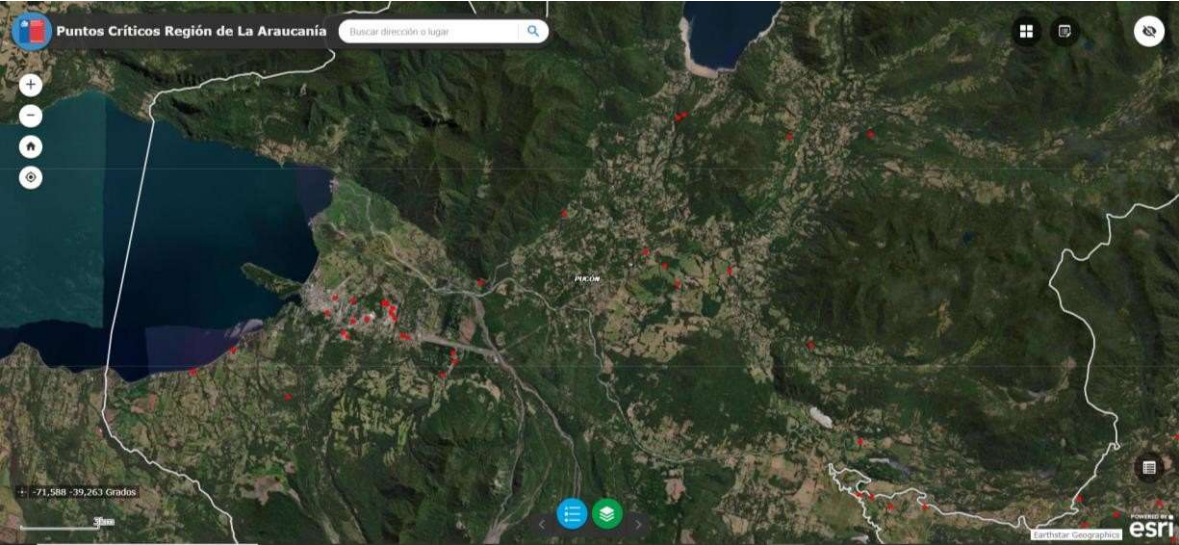
Fuente: Oficina Gestión de Riesgo de Desastres, (Arellano, 2023).

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición de la amenaza de inundaciones afecta directamente a la población residente que vive en el buffer o área de influencia de los principales cursos de agua de la comuna y sus recursos, siendo la cuenca del río Trancura la que reporta más puntos de desbordes por inundación, junto con las desembocaduras de los ríos Correntoso y Zanjón Seco en época de deshielo o de precipitaciones extremas, que aumentan considerablemente el caudal de estos cursos de agua.

A continuación, se adjunta el mapa de los puntos críticos o lugares que han registrado eventos de inundación a través de los informes Alfa, y que fueron georreferenciados en el visor de Puntos Críticos de SENAPRED.

Puntos Críticos de inundación y anegamiento en la comuna de Pucón



Fuente: Visor SENAPRED, 2023.

Este cuadro presenta una visión de la distribución demográfica de aquellas personas que podrían enfrentarse a los impactos de las inundaciones

POBLACIÓN EXPUESTA A LA AMENAZA DE INUNDACIÓN				
LOCALIDADES	TOTAL PERSONAS	DEPENDIENTES (0 A 5 Y 65+)	MIGRANTES	VIVIENDAS COLECTIVAS
SECTOR RIO PLATA	79	9		0
EX Balsa QUELHUE	63	13	5	0
PUERTO PUCON	27	0	4	0
JARDINES DEL CLARO	336	55	7	1
ARRAYANES SECTOR EL CLARO	726	91	20	0
SECTOR QUILACO	53	10	0	0
SECTOR MENETUE	222	54	0	1
SAN LUIS	177	38	0	1
SECTOR CASA DE LATA	55	10	0	0
LONCOFILO	51	0	0	0
RELICURA	188	45	0	0
ZANJON SECO	15	0	0	0
1992 PERSONAS				

Fuente: INE, Censo 2017 (Manzanas y entidades rurales).

Del total de población de la comuna de Pucón, 1932 viviendas se abastecen de agua proveniente de ríos, vertientes, esteros, canales y lagos; por lo tanto, cualquier alteración de superávit o déficit (arrastre de sedimentos y aluviones tipo remoción en masa) de estos cursos afectará directamente la disponibilidad de este recurso.

La infraestructura crítica constituye el tejido vital de nuestra comunidad, siendo fundamental para su funcionamiento continuo y bienestar general. En el contexto de la amenaza de inundación y anegamientos, se hizo un levantamiento el cual fue incluido en el plan de Reducción de Riesgo de Desastres (RRD) identificando como infraestructura critica 11 colegios, 3 jardines infantiles, 2 Establecimientos de salud, 2 recintos municipales, 1 aeropuerto, rutas CH 199, ruta Pucón - Caburgua, Pucón - Villa San Pedro, Quilaco - Menetue, Palguín bajo - Palguin Alto, Carhuello - Quelhue.

Este análisis busca identificar áreas expuestas y establecer estrategias efectivas que salvaguarden la integridad de nuestra infraestructura y, por ende, el bienestar de quienes dependen de ella.

 Municipalidad de Pucón	PUCÓN	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 10 de 23
	Fecha: 07-08-2023	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde Temprana Preventiva	- Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Alistamiento general de los recursos requeridos para la amenaza de inundación y anegamiento. - Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal. - Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias. - Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	- Director GRD - Equipos de Emergencias Municipales - Director de Seguridad Pública - Departamento de operaciones. - Departamento de comunicaciones
Amarilla	- Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID). - Ejecución de medidas de respuesta, para la amenaza de inundación o anegamiento. - Elaboración de Informe alfa en caso de ser necesario - Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Bomberos - Dirección GRD - Carabineros - Armada - Direcciones municipales - Alcalde - Departamento de comunicaciones

 Municipalidad de Pucón	PUCÓN		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO		Página 12 de 23
	Fecha: 07-08-2023		
Roja	· Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. · Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) · Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. · Movilización de todos los recursos requeridos · Suspensión de clases. · Elaboración de Informe ALFA · Elaboración de ficha FIBE. · Distribución de ayuda a personas afectadas · Monitoreo de afectación a infraestructura crítica	· Dirección GRD · Bomberos · Organismos de respuesta · Equipos de emergencias municipales. · Departamento de Educación · Departamento de comunicaciones · DIDECO · Administración Municipal · Departamento de operaciones · Dirección de Seguridad Pública · Departamento de tránsito	

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

● Acción	● Descripción	● Responsable (s)
● Evaluar situación en terreno.	● Los equipos de trabajo deberán encontrarse periódicamente en terreno recopilando y evaluando la situación. ● Los equipos de trabajo en terreno una vez recopilada la información deberán entregarla a unidad de alerta temprana y al COGRID comunal.	● Dirección de GRD ● DIDECO ● Dirección de Seguridad Pública
● Sistematizar información preliminar del evento.	● Ordenar la información preliminar al evento. (inundación – anegamiento) ● Los datos obtenidos de manera preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones	● Dirección Gestión Riesgo y Desastre
● Elaborar informes ALFA (si corresponde)	● El director de GRD solicitara a algún funcionario capacitado, la elaboración del informa ALFA (si corresponde) detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa	● Director Gestión Riesgo y Desastre. ● Alcalde
● Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	● Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo	● Dirección de gestión de Riesgos y desastres. ● Alcalde

	permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación.	
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva o bien de una amenaza (inundación-anegamiento) que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID Comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	- Alcalde - Director GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizará diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza por inundaciones.	- Alcalde - Director de GRD - Equipo de comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alar mas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades, comunales a los distintos niveles de SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal	- Alcalde - Director GRD - Equipo de comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existente en la comuna (digitales, escritos, radios y televisivos) entregado recomendaciones ante una posible amenaza por inundaciones	- Alcalde - Director GRD - Departamento de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza por inundación o anegamiento revisando el estado de los puntos	- Director GRD - DIDECO - DAOMA - Dirección de Fomento y Desarrollo rural

	críticos previamente identificados en zonas con mayor vulnerabilidad, coordinación de posibles eventos en zonas no identificadas en trabajo con las organizaciones sociales, juntas de vecinos, comités de vigilancia y por los diferentes medios con los que el municipio cuenta para mantener un contacto permanente con la comunidad	● Dirección de Seguridad Pública ● Departamento de operaciones
● Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	● La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el departamento de educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza por inundaciones, entendiendo que disponemos de colegios municipales que pudieran recibir a personas afectadas por esta amenaza y en caso de ser necesario se activará el convenio existente con JUNAEB que permita proporcionar alimentación a quienes se encuentren en albergues.	● Dirección de gestión de riesgos y desastres ● Departamento de Educación ● DIDECO ● Dirección de seguridad Pública
● Comprobar disposición de stock crítico.	● Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, departamento de operaciones, Departamento de Educación, y Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores maquinaria pesada, herramientas de trabajo e	● Director GRD ● Administración Municipal ● Equipo de Operaciones ● Alcalde

	insumos para su funcionamiento ante la	
--	--	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
● Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	● Para el caso de emergencia por inundaciones serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo	● Dirección GRD ● Organismos de emergencia

	regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por inundación será un trabajo en conjunto con equipos técnicos como DOH si fuese el caso, en caso contrario serán equipos locales quienes entreguen los cursos de acción requeridos para la respuesta.	- Dirección GRD - Departamento de Salud - DIDECO - Organismos de emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	Dirección GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	- Alcalde - Director GRD
Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario	Equipo GRD

	capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se realizarán informes ALFA de manera informativa.	
• Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	• En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal, así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	• Alcalde • Administración Municipal • Director GRD • Equipo de operaciones • DAOMA • Dirección de seguridad Pública
• Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	• Emergencia por Inundación y Anegamiento será la Dirección de GRD quien entregará a SENAPRED información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso.	• Director GRD

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación.	- Alcalde - Director GRD - Director de Educación - DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	- Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. - El cuerpo de bomberos de Pucón cuenta con un equipo de rescate agreste y un equipo GERSA (Grupo de rescate Sub-Acuático) - En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	- Dirección GRD - Organismos de Emergencia - Fiscalía
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	- La Dirección de Gestión Y Riesgo de desastre coordinará con el Departamento de Desarrollo Rural, el que depende la - Unidad de Tenencia Responsable, y en caso de requerir	Bomberos

	apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	
● Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	● Toda acción e intervención de equipos se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	● Dirección GRD ● Equipos Técnicos
● Apoyo a servicios críticos de salud.	● La dirección de gestión de riesgo y desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	● Dirección GRD ● Departamento de salud ● apoyo sectorial.
● Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	● Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	● Dirección GRD ● Equipos técnicos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Pucón determina que, al ocurrir la emergencia de Incendio Forestal, se designan los establecimientos educacionales municipalizados como albergues temporales, dependiendo de la situación de la emergencia se habilitarán los siguientes establecimientos:

- Complejo Educacional Carlos Holzapfel
- Colegio Carileufu
- Escuela Paillaco
- Escuela José Miguel Martínez Soto

Respecto a centros de acopio, el municipio no cuenta con estos lugares. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal sector el claro para resguardo de los bienes que se necesiten acopiar, así como también una segunda bodega ubicada al interior del aeropuerto.

En cuanto a sistemas de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	P-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema	Sector Urbano	Todos los organismos de	En el momento	Si

		con otros organismos	Sector Rural	Emergencia	o del Evento	
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si

El detalle de los recursos y capacidades comunales se pueden ver en detalle en el punto 8.2 del Plan Comunal de Emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a inundaciones y anegamientos.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a Inundación o Anegamiento en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

- De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED, y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- La Municipalidad de Pucón en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- 1- Sirena de Bomberos
- 2- Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.

	PUCÓN	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 23 de 23
	Fecha: 07-08-2023	

- 3- Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
- 4- Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
- 5- Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

SISTEMA DE ALERTAMIENTO

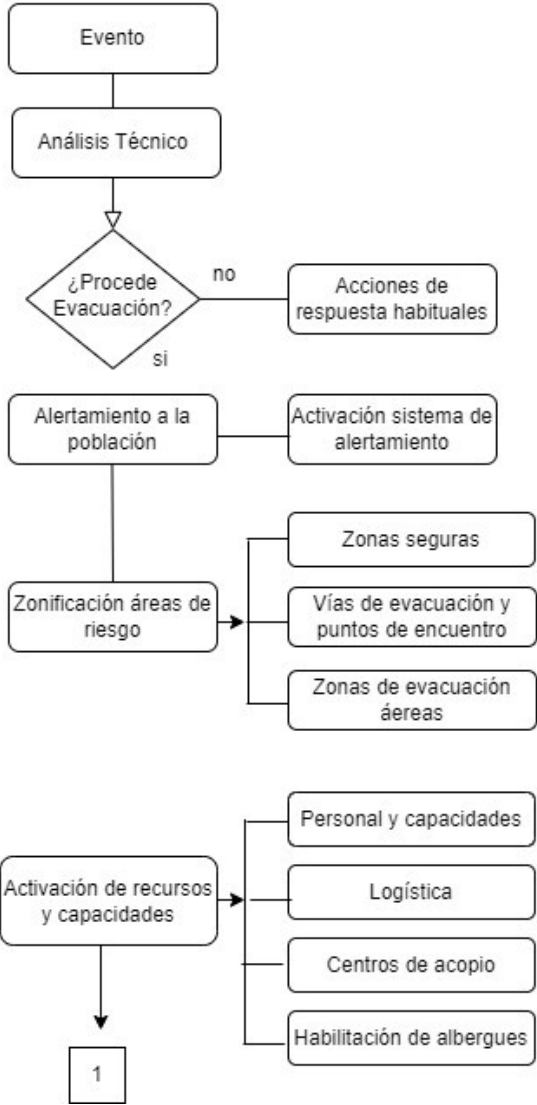
La descripción de los sistemas locales de alertamiento a la población, debe realizarse de acuerdo a la amenaza específica abordada en el plan y los organismos que tienen el rol de alertar a la comunidad. Según el tipo de amenaza, indicar el SAE (Sistema de Alerta de Emergencias) como sistema complementario a los sistemas locales de alertamiento a la población, de acuerdo al tipo de amenaza y limitaciones identificadas. entre otros.

3.2.4 Plano de Evacuación

Con respecto del Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Inundaciones-anegamiento, la comuna no cuenta con una representación cartográfica, que permita orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado en el terreno, en el cual se grafiquen las vías de evacuación, puntos de encuentro, áreas de evacuación, entre otros elementos relacionados con esta amenaza de origen natural.

3.2.5 Proceso de Evacuación

En este capítulo la descripción de proceso de evacuación en caso de inundación –anegamiento que afecte a la comuna, esta será informada oportunamente por la autoridad comunal, explicando claramente sectores a evacuar y zonas a las cuales dirigirse. En el caso señalado se solicitará la activación de la alarma SAE como una medida complementaria a las dispuestas por el municipio. Además, se desplegarán los recursos y capacidades de los sistemas locales señalados en el punto 3.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional, como insumo para la toma de decisiones. Si procede evacuación UAT Araucanía activa mensaje de alerta de evacuación al SINAPRED, municipios afectados y COGRID comunal. De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. Se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación Unidad de Alerta Temprana Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación y personal municipal.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1 Movimiento de la Población Tiempos de desplazamiento Transporte de evacuados Rutas de evacuación Cierre de caminos Demanda de evacuados Retorno Seguro Término proceso de evacuación	Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehuso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El COGRID, a través de sus equipos técnicos, efectuará una evaluación de daños y las necesidades de los afectados.	● COGRID
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se convocará a otras instituciones públicas y privadas dependiendo de la magnitud del evento (inundación -aluvión)	● COGRID

 Municipalidad de Pucón	PUCÓN	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 26 de 23
	Fecha: 07-08-2023	

Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se coordina con otras instituciones públicas adicionales, dependiendo de la magnitud del evento	● COGRID
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se habilitarán alberges dependiendo del sector donde se produzca la inundación o anegamiento, para ello están designados establecimientos educativos de la comuna	● Alcalde ● Director de Educación ● Director GRD ● DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	● Alcalde ● Director GRD ● DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por inundación o anegamiento serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	● Alcalde ● Director GRD ● DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	CONAF	● Organismos técnicos ● CONAF
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La dirección de gestión de riesgo de desastre coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la Unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	● BOMBEROS
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con el Departamento de Salud municipal, en caso de requerir apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	● Dirección GRD ● Departamento de Salud Municipal.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 Municipalidad de Pucón	PUCÓN	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Página 27 de 23
	Fecha: 07-08-2023	

4. Información Adjunta

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 1 de 39
	Fecha: 07-08-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA

Pucón

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 2 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA

Pucón

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 3 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

Índice

1.	Introducción	3
1.1	Objetivos Generales y Específicos	3
1.2	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza	4
2.1	Descripción de la Amenaza	4
2.2	Zonificación de la Amenaza	9
2.3	Análisis de la Exposición	14
3.	Coordinación-Procesos de la Fase de Respuesta	17
3.1	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	17
3.1.1	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	17
3.1.2	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	21
3.2	Proceso 1- Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	22
3.2.1	Sistema de Evacuación	27
3.2.2	Recursos y Capacidades para la Evacuación	27
3.2.3	Alertamiento de la Población	28
3.2.4	Plano de Evacuación	29
3.2.5	Proceso de Evacuación	34
3.3	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	35
4.	Información Adjunta	36

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 4 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

1. Introducción

El presente plan se enmarca dentro de la Ley 21.364 que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en el cual se establece la elaboración de Planes de Emergencia Comunal tanto general como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza volcánica. Por tanto, el presente Plan se estructura como un instrumento guía para establecer las fases de respuesta ante una emergencia de tipo volcánica. Cabe manifestar que si bien los impactos de una erupción volcánica son de amplio alcance (regional, nacional e incluso internacional) conforme al proceso de la fase eruptiva que se desencadene (colada de lava, lahares, flujo de piroclastos, proyecciones balísticas, lluvia de cenizas volcánicas) el presente Plan tiene una alcance estrictamente comunal, supeditándose al Plan Regional de Emergencia Volcánica, en caso de que las capacidades comunales se vean superadas o requieran de apoyo a escala regional.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer un marco de acción actualizado para abordar sistematizadamente los diferentes niveles de alerta de las instituciones competentes e informadas por SENAPRED.
- Establecer los lineamientos del proceso de evacuación por amenaza volcánica a nivel comunal.
- Relacionar los mecanismos de alertamiento técnico SERNAGEOMIN y alerta al sistema de SINAPRED con la activación del presente plan.
- Detallar los roles, funciones, coordinación interinstitucional y capacidades de organismos pertenecientes al COGRID y organismos técnicos asociados a los eventos de erupciones volcánicas.
- Individualizar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación en eventos de erupciones volcánicas del volcán Villarrica.
- Vincular las particularidades del presente plan de emergencia comunal con el plan de nivel regional en caso de ser necesario, y con otros planes sectoriales de emergencia a nivel local.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Si bien la emergencia volcánica puede involucrar a más de una comuna dado su radio de influencia según tipo de proceso volcánico e impacto, el presente plan posee cobertura únicamente para la comuna de Pucón.

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 5 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

- **Amplitud:** Contempla los integrantes permanentes del COGRID comunal y otros organismos comunales vinculados a la emergencia de tipo volcánica. Los miembros que componen el presente plan de emergencia son:

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la comuna.
- Director Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres.
- Jefe de Comisaría o funcionario de mayor jerarquía.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.

Igualmente, se sumarán según requerimiento del Presidente del Comité otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- Dirección Seguridad Pública.
- Dirección de Tránsito.
- Departamento de Operaciones.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Educación Municipal.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo.
- Departamento de Salud Municipal.

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- Compañía General de Electricidad (CGE).
- Armada de Chile
- Policía de Investigaciones (PDI).
- Hospital San Francisco de Pucón.
- Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- Aguas Araucanía.
- Otros organismos voluntarios.

Cabe mencionar que pueden ser convocados otros actores según la variable de la emergencia y decisión de la autoridad comunal.

- **Alcance:** El alcance del presente plan se extiende comunalmente a la amenaza de emergencia volcánica, independiente de la magnitud del evento, el cual incorpora distintas fases de alerta, así como distintos procesos en su fase eruptiva: colada de lava, lahares, flujo de piroclastos, proyecciones balísticas, lluvia de cenizas volcánicas.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La presencia de noventa y dos volcanes activos en el territorio nacional debido a la subducción de las placas tectónicas Nazca y Sudamericana que confluyen a lo largo de casi toda la extensión de

nuestra Cordillera de Los Andes, vuelven a este territorio un epicentro de interés científico vulcanológico a nivel internacional. A nivel regional, La Araucanía cuenta con 8 estratovolcanes de grandes proporciones además de 6 Complejos Volcánicos, siendo los volcanes Llaima, Lonquimay y Villarrica tres de los más activos de Chile. A nivel local, el volcán Villarrica o Rukapillán, originado hace 600 mil años es también un epicentro de interés científico y turístico toda vez que mantiene el primer lugar de peligrosidad volcánica de todos los volcanes activos de Chile, con más de 40 erupciones en los últimos cien años.

Su localización entre 4 comunas andinas (Pucón, Villarrica, Curarrehue y Panguipulli) y dos regiones (La Araucanía y Los Ríos) rodeado de paisajes de gran belleza escénica y diversidad biológica, lo vuelven también un importante destino turístico que atrae constantemente población flotante, ya sea como turistas o como trabajadores por temporada. Esto, sumado a la oleada de población que migró con fines de residencia permanente durante el período de pandemia, aumentan la población expuesta a un inminente riesgo volcánico. Es precisamente esta cercanía a centros poblados y recreativos, sumado a su latente actividad volcánica que está siendo constantemente monitoreada por el Observatorio Vulcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS¹) y su liderazgo respecto al grado de peligrosidad, lo que vuelve a este hito geográfico una amenaza para la población circundante de las comunas que lo rodean, siendo una de ellas la comuna de Pucón, que cuenta con diversos accesos hacia el volcán tanto en su zona urbana como por las localidades rurales que se emplazan en el flanco este del volcán constituido por los sectores aledaños a la ruta CH-199.

En síntesis, la amenaza volcánica está definida por factores de peligrosidad del volcán que consideran: la cercanía a infraestructura y centros poblados que aumentan su exposición al riesgo, y la latente actividad volcánica, que en el caso del volcán Villarrica se ha mantenido activa durante los últimos 100 años con más de 40 erupciones. En relación a lo anterior, la peligrosidad ha sido definida por SERNAGEOMIN en un ránking que ubica al volcán Villarrica en el número 1 de peligrosidad, debido a su constante actividad volcánica.



Fuente: SERNAGEOMIN, 2023.

Los registros históricos de las erupciones sucedidas en el último centenio, dan cuenta de una actividad variable a nivel de alerta, pero de una constante actividad volcánica, con erupciones relevantes en los años 1948-1949, 1963-1964, 1971, 1984, y la más reciente el año 2015. Desde ese año a la fecha, su nivel de alerta se ha modificado en 11 oportunidades, de lo que se infiere un

¹ El OVDAS pertenece a la Red Nacional de Vigilancia Volcánica del SERNAGEOMIN.

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 7 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

dinamismo en su comportamiento que tiende a la variabilidad. En el período más reciente, se mantiene la alerta amarilla desde el 8 de noviembre del 2022.

Un punto relevante de estos registros es que los flujos laháricos y coladas de lava han ido variando en cada episodio eruptivo, es decir, en los años anteriormente mencionados estos flujos han bajado por cursos o quebradas diferentes, por lo que no existe un patrón definido que pueda prever la zonificación ante un nuevo evento de este tipo. Los mapas a continuación dan cuenta del registro de la bajada de los flujos de lava y depósitos laháricos de los eventos de los años 1984, 1971 y 2015.

Caída de flujos de lava y depósitos laháricos del Volcán Villarrica durante el evento de los años 1948-49.



Fuente: Sitio web SERNAGEOMIN

Caída de flujos de lava y depósitos laháricos del Volcán Villarrica durante el evento de 1971.



Fuente: Sitio web SERNAGEOMIN

Caída de flujos de lava y depósitos laháricos del Volcán Villarrica durante el evento de 2015.



Fuente: Sitio web SERNAGEOMIN

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 9 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

En el caso de activación de las respectivas alertas, se hace el alcance que si bien SENAPRED reconoce 3 estados de alerta (Verde o alerta preventiva temprana, Amarilla o de preparación y Roja que constituye evacuación), SERNAGEOMIN cuenta con 4 tipos de alerta técnica para decretar la emergencia volcánica conforme a la actividad y fenómeno que se esté suscitando. Sin embargo, el presente Plan se estructura en base a las alertas definidas por SENAPRED, homologando la alerta naranja de SERNAGEOMIN a la alerta amarilla de SENAPRED descritas a continuación:

- Alerta Verde Temprana Preventiva:** Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles) a posibles situaciones de emergencia, lo que implica determinar estrategias básicas, suposiciones y mecanismos de movilización de recursos y dirección de actividades para guiar y apoyar los esfuerzos locales de administración de la situación.
- Alerta Amarilla:** se declara cuando un evento amenaza con crecer en extensión y/o severidad, amenazando a la población, sus bienes y al medio ambiente, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales o habituales dispuestos para estos efectos, debiendo alistarse los recursos necesarios, para intervenir de acuerdo a la evolución del evento (cuando se advierte que una emergencia puede hacerse más compleja o grave). No obstante, si el evento así lo amerita, estos recursos pueden ser desplegados (utilizados), para evitar la evolución del evento.
- Alerta Roja:** se declara cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización ampliada de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación. Es decir, cuando se advierte que una emergencia grave puede derivar en desastre o catástrofe o se tiene clara señal de la ocurrencia de un evento de probable impacto mayor para las personas, sus bienes y el medio ambiente.

En esta fase es donde se activan los protocolos de evacuación de la población hacia los Puntos de Encuentro Transitorio (PET) o a una evacuación total en caso de ser necesario, a través de las vías de evacuación definidas, las que se definen en un solo sentido (salvo para el caso de los vehículos de emergencia). en función de poder evacuar hacia los puntos más cercanos.

Cuando el SERNAGEOMIN indica que los parámetros del RSAM (Medición de Amplitud Sísmica en Tiempo Real) llegan a 2.0, se pasará **técnicamente** de alerta amarilla a alerta naranja, por tanto, se activan los protocolos de emergencia técnica a nivel **municipal**, lo que permitirá **coordinar internamente** la fase de respuesta, antes de anunciar el paso a una fase de Alerta Roja SENAPRED a la población general.

Niveles de Alerta Volcánica SERNAGEOMIN

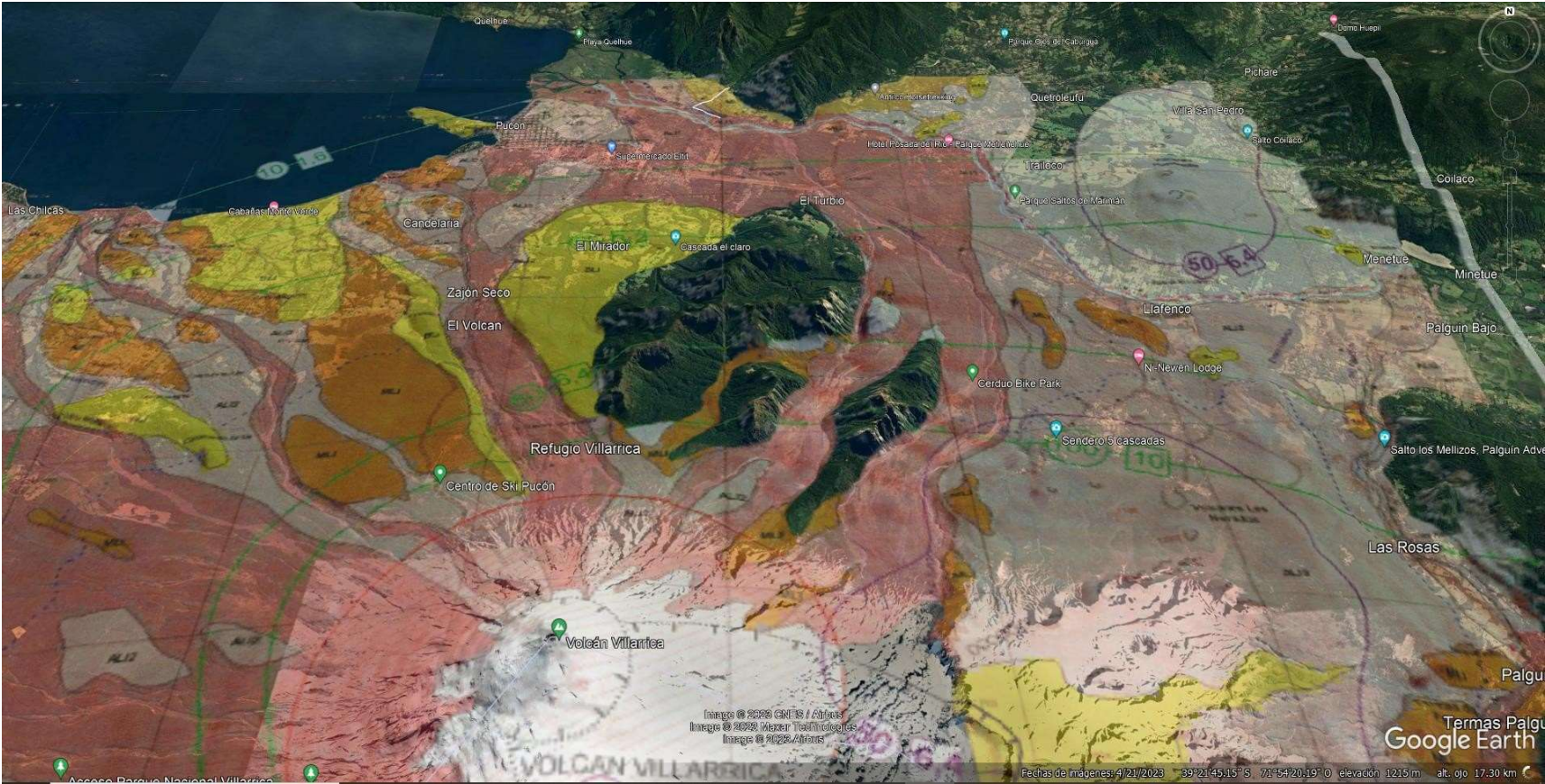
	ALERTA VERDE	ALERTA AMARILLA	ALERTA NARANJA	ALERTA ROJA
ACTIVIDAD	Sin Variación	Inestable	Variación significativa	Esperable desarrollo de un evento eruptivo
FENÓMENO	Habitual	Explosiones menores, aparición de fumarolas, incremento en parámetros de monitoreo	Probable incremento de la actividad (con respecto a nivel inferior)	Erupción mayor inminente o en curso
¿QUÉ HACER?	Sin peligro para la población	Mantenerse informado por canales oficiales de autoridades locales y nacionales	Mantenerse informado, posibles restricciones parciales de acceso al volcán	Seguir instrucciones de autoridades, posible evacuación
REPORTES	Mensuales	Quincenales	Diarios	Diarios o según evolución del proceso
				

Fuente: SERNAGEOMIN, 2023.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza volcánica del Volcán Villarrica está dada por la zona de influencia o afectación según tipo de proceso de la fase eruptiva. Es así como el SERNAGEOMIN desarrolló un Mapa de Zonificación del Peligro Volcánico con un radio de alcance en base a los diferentes procesos eruptivos, tal como muestra el mapa sobrepuesto sobre la morfología de la comuna de Pucón, que abarca desde el Río Correntoso por el poniente (límite de las comunas Villarrica-Pucón) hasta la localidad de Palguín por el oriente, y desde el borde lago por el norte hasta el cráter del volcán y límite político-administrativo con la Región de Los Ríos por el sur.

MAPA DE PELIGROS DEL VOLCÁN VILLARRICA EN LA COMUNA DE PUCÓN



Fuente: Mapa de Peligro SERNAGEOMIN sobre imagen satelital Google Earth 2023.

La leyenda del mapa señala que aquellos colores Rojo (ALI1/AI1) y Rosado (ALI2/AI2) corresponden a Zonas con Muy Alto y Alto Peligro respectivamente de ser afectadas por lavas y/o lahares durante erupciones originadas en el cono y/o cráter principal; los colores Naranja (MLI y MI) representan zonas con Peligro Moderado de esta misma amenaza, mientras que el Amarillo (BLI) corresponde a Zonas de Bajo Peligro, tal como señala la leyenda adjunta. Por su parte las líneas de colores representan los límites externos que pueden ser afectadas por la caída de piroclastos, cuyo máximo espesor y diámetro se especifica en los números que aparecen dentro expresados en centímetros; por tanto, la cobertura o radio de alcance para este último tipo de amenaza a nivel comunal sería total.

Leyenda del Mapa de Peligros Volcán Villarrica SERNAGEOMIN

LEYENDA

■ ÁREAS QUE PUEDEN SER AFECTADAS POR COLADAS DE LAVA Y/O LAHARES



Zonas con muy alto peligro de ser afectadas por lavas y/o lahares, durante erupciones originadas en el cono y/o cráter principal, tales como las ocurridas en la prehistoria reciente (< 3.700 años AP) y durante los siglos XIX y XX.

a. Lavas y/o lahares
b. Sólo lahares



Zonas con alto peligro de ser afectadas por lavas y/o lahares, durante erupciones originadas en el cono y/o cráter principal o en cráteres adventicios, tales como las ocurridas en la prehistoria reciente (< 3.700 años AP) y durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

a. Lavas y/o lahares
b. Sólo lahares



Zonas con moderado peligro de ser afectadas por lavas y/o lahares provenientes del cono y/o cráter principal o de cráteres adventicios. Ello podría ocurrir durante erupciones de mayor duración o de mayor volumen que las documentadas en el registro histórico (últimos 450 años).



Zonas con moderado peligro de ser afectadas por lahares. Ello podría ocurrir durante erupciones que se originen en el cono principal, en la época de mayor acumulación de nieve (comúnmente entre junio y septiembre).



Zonas con bajo peligro de ser afectadas por lavas y/o lahares. Ello podría ocurrir durante erupciones de gran magnitud, originadas en el cono principal y/o cráteres adventicios, producidas durante la época de mayor acumulación de nieve.



Zonas con alto peligro de ser afectadas por lavas originadas durante eventuales erupciones de los volcanes Huelemolle, aunque para ello se estima baja probabilidad de ocurrencia.



Curva que indica el maximo avance estimado para flujos de lavas, durante erupciones originadas en el cono y/o cráter principal.

■ ÁREAS QUE PUEDEN SER AFECTADAS POR CAÍDA DE PIROCLASTOS

- CONO Y/O CRÁTER PRINCIPAL



Límite externo de las zonas que pueden ser afectadas por la caída de piroclastos cuyo máximo espesor (círculos) y diámetro (cuadrados) se indica (en cm). Los fragmentos mayores se distribuyen, principalmente, según proyección balística y los fragmentos de diámetro menor se dispersan, generalmente, por acción eólica.



Zona con muy alto peligro de ser afectada por caída de piroclásticos balísticos (comúnmente de diámetro mayor que 30 cm), flujos piroclásticos menores, originados por el colapso parcial de columnas eruptivas, y por avalanchas de fragmentos de lavas que pueden escurrir sobre hielo y nieve, durante erupciones originadas en el cono y/o cráter principal.

- CRÁTERES ADVENTICIOS Y VOLCANES HUELEMOLLE



Límite estimado de las zonas que pueden ser afectadas severamente por caída de piroclastos. Círculos: espesor máximo del depósito (50 cm); Cuadrados: diámetro máximo de los piroclastos (6,4 cm).

■ ÁREAS QUE PUEDEN SER AFECTADAS POR FLUJOS PIROCLÁSTICOS



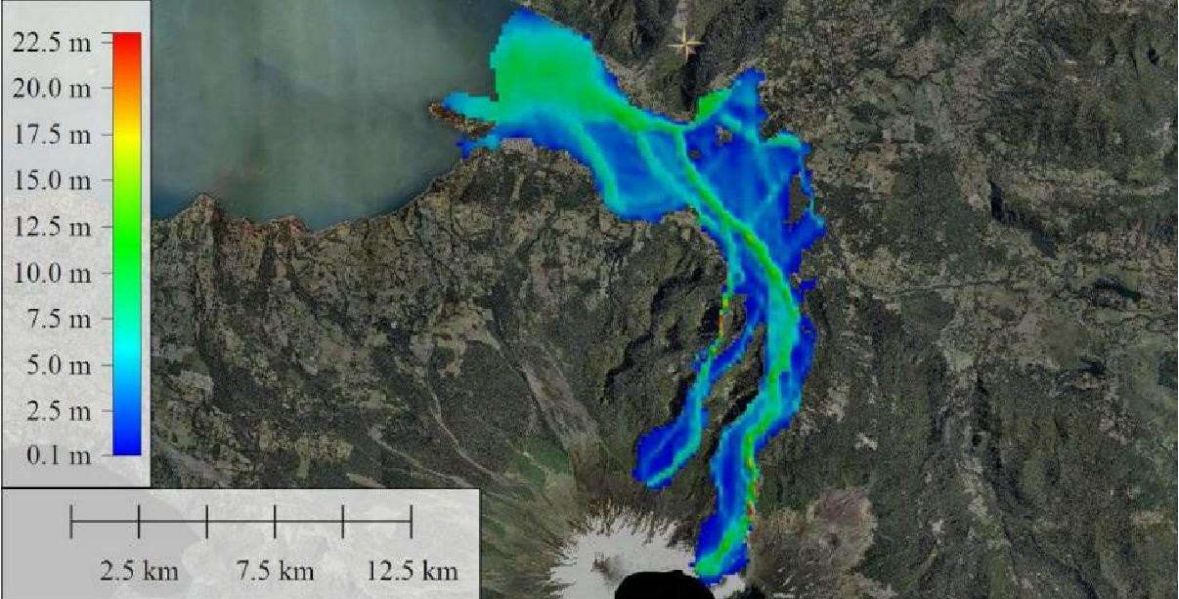
Zona que puede ser afectada por flujos piroclásticos de volúmenes mayor que 1 km³ (bajo peligro).

Fuente: Leyenda reeditada por el Proyecto Volcán Villarrica Fundación Volcanes de Chile.

Ahora bien, dado que la mayor parte del año, el volcán se encuentra cubierto de nieve en su cono, la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP realizó, en 2015, un estudio que permitiera caracterizar los lahares del volcán que presentan mayor riesgo para la población e infraestructura pública y

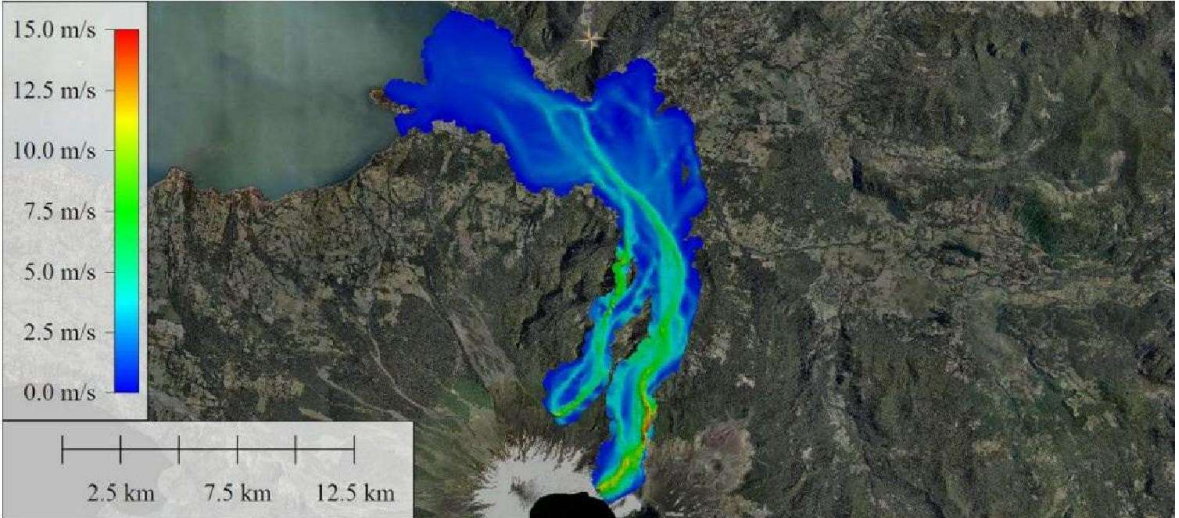
privada a nivel de inundación. Para el primer sistema se concluye que ante un evento ², las alturas de inundación se suscitarían entre 7 y 16 m pudiendo alcanzar los 22 m en zonas puntuales, y en el caso de la velocidad predominantemente son de entre 5 a 11 m/s pudiendo llegar a 15 m/s; mientras que, en el segundo sistema, pueden alcanzar entre 5 a 9 m de altura (llegando a 12 m en zonas puntuales) y entre 3 a 6 m/s (pudiendo alcanzar 8 m/s) tal como muestran las imágenes a continuación (PUC-Sustenta Pucón 2019) ³.

Imagen Evento 1: Alturas de inundación Sistema de Cuencas Turbio, Pedregoso y Trancura.



Fuente: Estudio “Construcción Mitigación Riesgo Volcánicos y Geológicos asociados al Volcán Villarrica, comuna de Villarrica, Pucón, y Curarrehue” (Dirección de Obras Hidráulicas, MOP, 2015).

Imagen Evento 1: Velocidad de inundación Sistema de Cuencas Turbio, Pedregoso y Trancura.

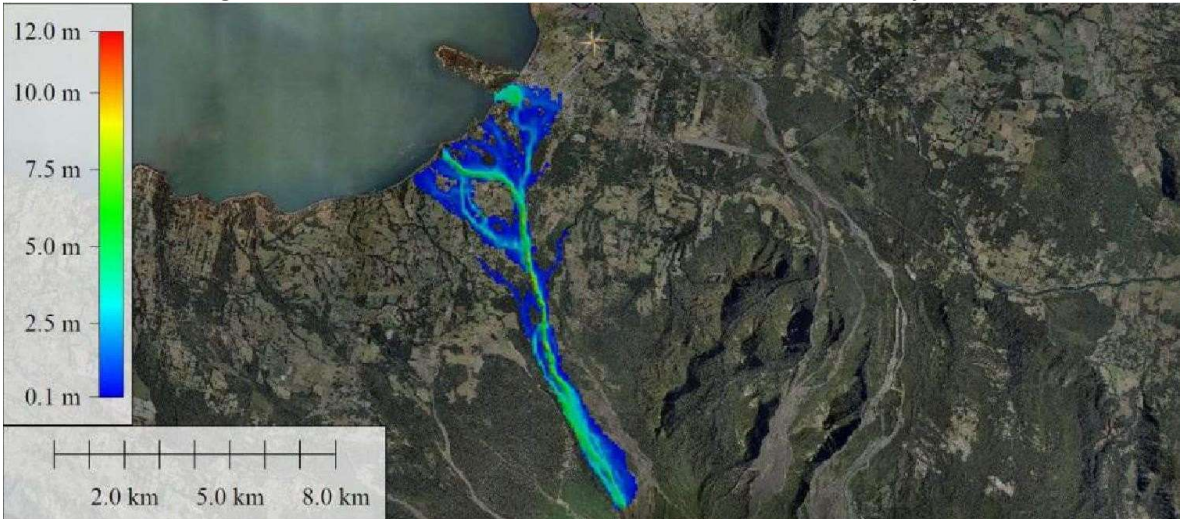


Fuente: Estudio “Construcción Mitigación Riesgo Volcánicos y Geológicos asociados al Volcán Villarrica, comuna de Villarrica, Pucón, y Curarrehue” (Dirección de Obras Hidráulicas, MOP, 2015).

² Evento 1: Erupción estromboliana o hawaiana con tasas de emisión de lavas tales que provoquen lahares (se estima el punto crítico en alrededor de 100 m3/s. Se define una recurrencia para este escenario de 1 erupción de este tipo cada 5-10 años.

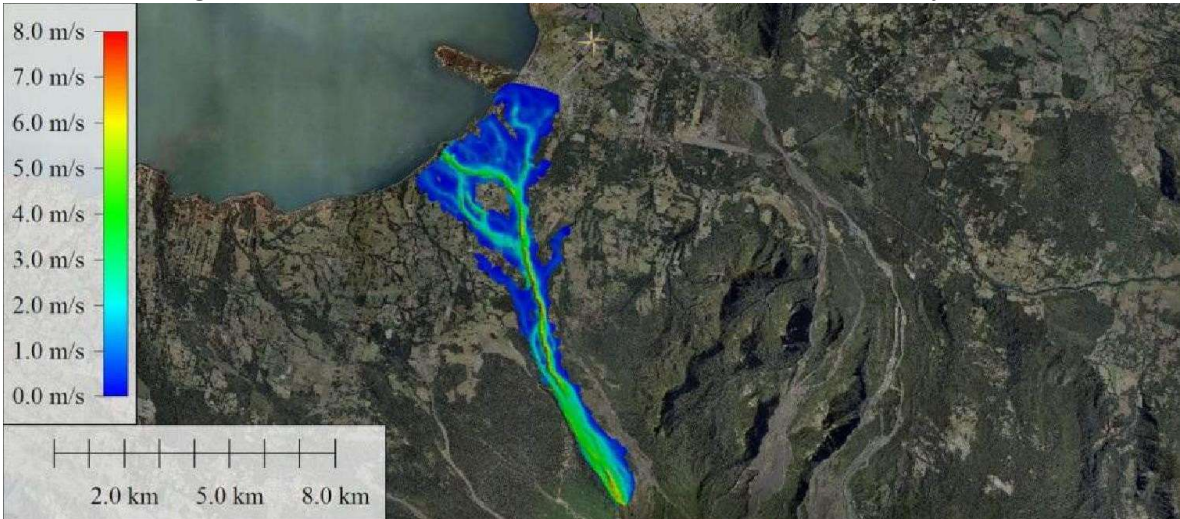
³ Plan Maestro Pucón Informe 1. Análisis Urbano Territorial PUC – Fundación Sustenta Pucón. 2019

Imagen Evento 2: Altura de inundación Sistema de Cuenca Zanjón Seco



Fuente: Estudio “Construcción Mitigación Riesgo Volcánicos y Geológicos asociados al Volcán Villarrica, comuna de Villarrica, Pucón, y Curarrehue” (Dirección de Obras Hidráulicas, MOP, 2015).

Imagen Evento 2: Velocidad de inundación Sistema de Cuenca Zanjón Seco



Fuente: Estudio “Construcción Mitigación Riesgo Volcánicos y Geológicos asociados al Volcán Villarrica, comuna de Villarrica, Pucón, y Curarrehue” (Dirección de Obras Hidráulicas, MOP, 2015).

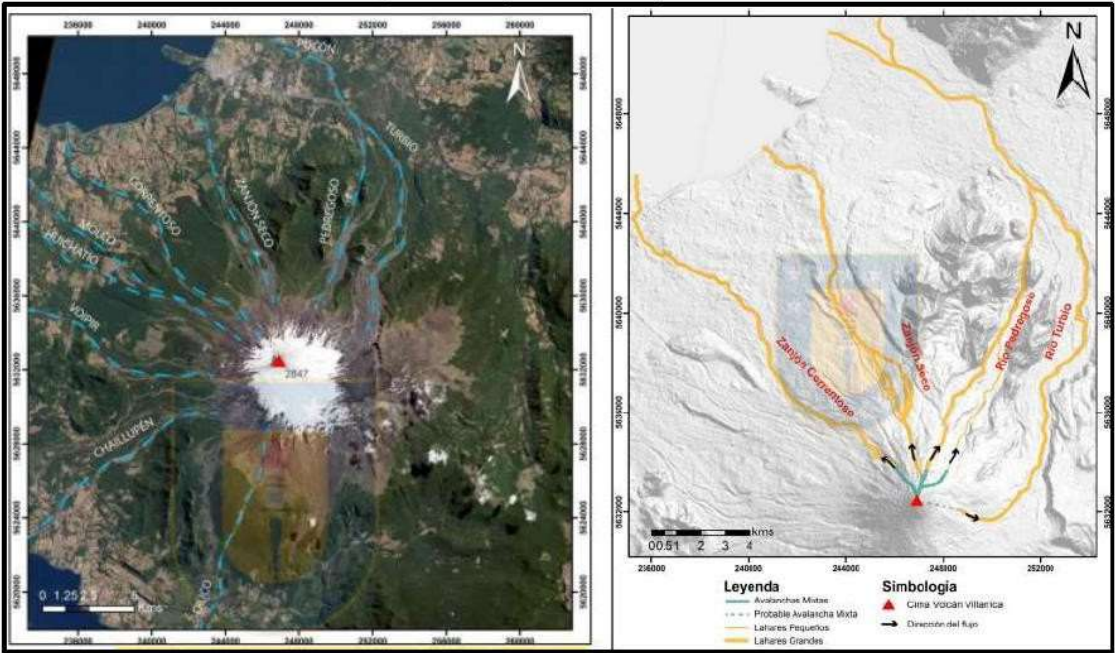
Conforme a la zonificación anterior, es posible establecer que las zonas más afectadas por coladas de lava y/o flujos laháricos, serán lo que corresponde a los cursos de agua que se originan en el volcán y sus respectivas desembocaduras en el Lago Villarrica (Correntoso- Los Chilcos, Zanjón Seco - El Carmelito, Pedregoso-El Turbio-Río Plata) además del sector que comprende lo que actualmente corresponde a Pucón urbano, que se extiende más allá de la trama urbana registrada en el Plan Regulador Comunal vigente y que va desde el borde lago en Playa Grande y sector La Poza hasta el Puente Metreñehue siguiendo por Camino Internacional y la Ruta S-905.

De igual forma, la ruta conocida como Camino al Volcán que es por donde baja el Zanjón Seco es de las más afectadas por inminentes flujos laháricos, y corresponde precisamente a una de las áreas más densificadas de la comuna, con presencia de edificios de altura que aumentan la exposición a la amenaza, sobre todo en temporada estival ya que existe un % de estas viviendas que corresponden a viviendas de veraneo por lo que sólo en época estival se encuentran ocupadas a tope entre la población residente y flotante. Respecto a la exposición de este sector a la amenaza

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 14 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

volcánica, el estudio de Vera (2018) destaca que la zona al este del Zanjón Seco que aparecen como de alto peligro en los Mapas de SERNAGEOMIN (2000) y Flores (2014) presentan en la cabecera de este valle algunas barreras topográficas importantes que funcionaron como orientadores de los flujos laháricos (2015) los cuales no tuvieron la magnitud suficiente para sobrepasarlas. No obstante, señala que en un evento mayor esta rama del valle es una de las más amenazadas ante la generación de lahares. En la erupción del 2015, los lahares que bajaron por los principales valles de la comuna, provocaron daños en la infraestructura local, arrastrando puentes en el valle Pedregoso y sepultando bajo sedimentos a las instalaciones del recinto turístico “Cuevas Volcánicas” en el valle de Zanjón Seco. Otro factor a considerar es que, en el sector de El Cerdúo y Valle Pedregoso, fueron reconocidas removilizaciones de material lahárico del 2015, lo que podría traer consigo una mayor cantidad de sedimentos no consolidados disponibles para ser erosionados por flujo de detritos, aumentando eventualmente el caudal de estos y la capacidad de transporte de bloques de mayor volumen (Vera, 2018).

Imagen de las principales redes hidrográficas del Volcán Villarrica. A la derecha, Mapa de la trayectoria de lahares generados a partir de la erupción de 2015.



Fuente: Vera, 2018.

Por tanto, las acciones de respuesta definidas en los puntos que siguen al presente Plan, se enfocarán en salvaguardar a las personas que residen en las zonas antes mencionadas; mientras que las áreas rurales de Quelhue, Quetroleufu, Caburgua, Renahue, Pichares, Huife y todas aquellas hacia el norponiente quedan libres de estas amenazas, por lo que sólo en caso de una erupción explosiva o de que la nube de cenizas se expanda hacia estas localidades, se abordará una evacuación total. Las áreas rurales que se ubican junto a Camino Internacional CH-199 desde el cruce del Río Turbio hasta Palguín (límite con Curarrehue) presentan peligro diferenciado de acuerdo al Mapa de Peligro Volcánico SERNAGEOMIN.

2.3. Análisis de la Exposición

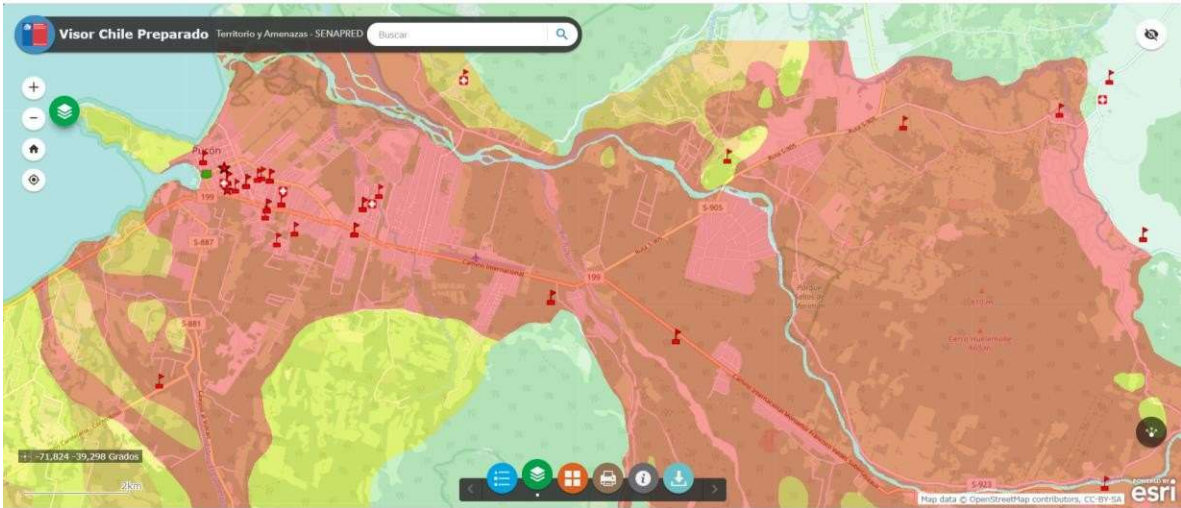
La exposición al peligro volcánico, tanto de su población como de la infraestructura crítica, guardan estrecha relación con los procesos eruptivos anteriormente mencionados, siendo los flujos laháricos y coladas de lava los que constituyen una mayor exposición al riesgo comunal, dada su cobertura y

tipo de peligrosidad, siendo únicamente desplazada por una eventual lluvia de cenizas y piroclastos, la cual cubriría a la totalidad de la comuna de Pucón y aledaños según la dirección de los vientos.

En base a estos procesos de amenaza y a la zonificación descrita anteriormente, se estima que la población total afectada por la amenaza volcánica es de 22.225 personas y 13.028 vivienda, conforme a la distribución de población por entidades rurales registradas en el CENSO de Población y Vivienda INE 2017.

Cabe destacar que, si bien el número de población residente en la comuna aumentó cualitativamente durante el período de pandemia y post-pandemia, no existen estimaciones actualizadas sobre el número y distribución de la misma producto de la migración interna suscitada durante este período (sobre todo hacia loteos rurales), por tanto, sólo existe un *estimado de población comunal* afectada que asciende a 30 mil habitantes según registros de arranque de Aguas Araucanía.

Mapa de Localización de la Infraestructura Crítica Comunal afectada por Amenaza Volcánica.



Fuente: Información extraída Visor Chile Preparado SENAPRED, 2023.

A nivel de infraestructura crítica expuesta a la amenaza volcánica, el mapa adjunto nos muestra que serían 18 Establecimientos Educativos, 8 Jardines Infantiles de la Red JUNJI, 8 Escuelas Particulares, 5 Centros de Salud Asistencial de la Red Pública, 3 Cuarteles de Bomberos, 1 Comisaría de Carabineros y el 100% de servicios municipales los que se verían afectados por esta amenaza en su mayor zona de peligro, los cuales se detallan a continuación.

Infraestructura Amenazada	Crítica	Nombre/Descripción	Nivel Peligro Volcánico
Carabineros		Novena Comisaría Carabineros de Pucón.	Alto
Cuarteles de Bomberos		1ª, 2ª y 3ª Comisaría de Bomberos de Pucón	Alto
Centros de Salud de la Red Pública		Hospital San Francisco de Pucón CESFAM de Pucón SAPU Pucón CECOSF Pucón Oriente Posta de Salud Rural de Quelhue	Alto Alto Alto Alto Medio

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 16 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

Establecimientos Educativos	Escuela Básica de Quelhue	Medio
	Escuela Particular Quetroleufu	Alto
	Escuela Básica Villa San Pedro	Alto
	Escuela José Martínez Soto de Palguín	Alto
	Escuela Básica Municipal El Claro	Alto
	Escuela Municipal Los Arrayanes	Alto
	Liceo Tecnológico Monte María	Alto
	Escuela Carlos Holzapfel	Alto
	Escuela Particular Ramón Guiñez	Alto
	Escuela Particular Nuestra Señora de Fátima	Alto
	Escuela Básica Candelaria	Alto
	Escuela Especial Opción 4	Alto
	Escuela Santa Rosa de Llafenco	Alto
	Liceo de Hotelería y Turismo	Alto
	Complejo Educacional Pablo Sexto	Alto
	Colegio Pucón	Alto
	Colegio Liahona	Alto
	Colegio Raitrai de Pucón	Alto
	Jardín infantil Rukayun	Alto
	Jardín Infantil Copito de Nieve	Alto
	Jardín Infantil Dulces Castañas (Los Robles)	Alto
	Jardín Infantil Sagrada Familia	Alto
	Jardín Infantil La Casita de Mis Sueños	Alto
	Jardín Infantil Los Robles	Alto
	Jardín Infantil Los Avellanitos	Alto
	Jardín Rukadeumain Quelhue	Media
	Colegio Huelemu	Alto
	Colegio Kairos	Alto
	Escuela Espiral	Alto
	Escuela Acuarela	Alto
	Colegio Waldorf Pucón	Alto
	La Nueva Escuela	Alto
	Escuela libre 540°	Alto

Fuente: Elaboración propia a partir de información municipal.

En síntesis, sólo 6 de las Escuelas Municipales de Pucón, 2 Jardines Infantiles y un Cuartel de Bomberos se encuentran fuera del radio de influencia por amenaza volcánica, y que son aquellos emplazados entre el Río Liucura y Caburgua en los sectores de Villa San Pedro, Pichares, Paillaco, Carileufu y Caburgua. El resto, que corresponde al 90% de los establecimientos de la comuna aquí detallados se ubican en zona roja o de muy alto peligro por amenaza volcánica. De ahí la importancia de dar aviso oportuno de la alerta técnica y suspensión de clases en la comuna.

A continuación, se detallan los sectores más expuestos a la amenaza volcánica y su nivel de peligrosidad.

ZONAS VULNERABLES DE SER AFECTADAS POR LAVA Y LAHARES			
Muy alto Peligro	Alto Peligro	Moderado Peligro	Bajo Peligro
El Turbio	Estero Candelaria	Zanjón Seco en las cotas altas	San Luis
El Correntoso	El Mirador	Antúmalal	Menetue
Zona urbana de Pucón	Río Palguín	El Sol	Río Blanco
Fundo La Cascada	Los Alerces	Lago Villarrica	Caburgua
Candelaria segunda faja	Los Nevados	Palguín Bajo y Palguín Alto	Península de Pucón
Zanjón Seco	El Claro	Llafenco (cotas altas)	Los Calabozos
	Arrayanes		Zonas altas de los sectores rurales
	Jardines del Claro		
	Villa Entre Ríos		
	Bomberos de Chile		
	Villa Trancura		
	Los Castaños		
	Centro de la ciudad de Pucón		

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Emergencia Volcánica, 2017.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo. Las acciones comunales correspondientes a la alerta naranja de SERNAGEOMIN se desarrollan y ejecutan como parte de la alerta Amarilla SENAPRED.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva (Verde)	● Monitoreo de las condiciones del riesgo ● Planificación y determinación de estrategias básicas y mecanismos de movilización de recursos en caso de activarse nuevas alertas. ● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación en caso de variaciones en la actividad volcánica conducentes a una alerta amarilla. Una vez entregada la alerta temprana	● Dirección y equipo GRD ● Departamento de Comunicaciones

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 18 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible erupción volcánica. • Advertir a la población, a través de la difusión, sensibilización y orientación comunitaria a no exponerse innecesariamente a situaciones de riesgo, la población deberá permanecer atenta y acatar las indicaciones de la autoridad. • Difusión de la información a Autoridades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres nivel regional, provincial y comunal. • Reforzamiento de los respectivos Comités para la Gestión del Riesgo de Desastre comunal. • Puesta a punto de los enlaces de coordinación y planificación de operaciones de emergencia a nivel comunal. • Evaluación de los puntos críticos • Coordinación para la disposición de recursos humanos y materiales para acudir oportunamente a las emergencias que se pudiesen suscitar frente a la amenaza volcánica una vez que se inicie la alerta amarilla. • Recopilación de información territorial digital para la elaboración de las bases de datos del Sistema de Información Geográfica (SIG) de desastres a escala comunal por tipo de amenaza. • Levantamiento de Información y georreferenciación de personas dependientes severas y población vulnerable con el fin de optimizar los recursos en el proceso de evacuación.	
Amarilla	• Establecimiento de Perímetro de Seguridad de acuerdo a recomendaciones del organismo técnico SERNAGEOMIN. • Difusión de la presente Alerta Amarilla a los integrantes de los respectivos Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres. • Activación y mantención del plan de comunicación con los pobladores aledaños al volcán.	• Dirección y equipo GRD • Departamento de Comunicaciones de • Cuerpo de Bomberos • Equipo Municipal de Salud • Servicio de Salud

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 19 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Activación de la planificación vigente para operar, en caso de incrementarse la actividad volcánica. • Monitoreo permanente de los puntos críticos a través de todos los medios de comunicación disponibles. • Mantención del plan de enlace radial con las instituciones operativas y pobladores, a través de las respectivas comunas y SENAPRED. • Coordinación permanente entre SENAPRED y OVDAS-SERNAGEOMIN para la evaluación de los aspectos técnicos de la actividad eruptiva del volcán y el alertamiento oportuno a la población. • Difundir información acerca de las actuales recomendaciones en relación a la zona del cráter del volcán y zonas de peligro definidas por SERNAGEOMIN, y medidas implementadas al respecto por organismos correspondientes. • Difusión de las zonas de restricción de acceso al cráter tanto al público general como a los prestadores de servicios turísticos. • Reuniones de coordinación con CONAF • Planificación de proceso de evacuación • Preparación de personal, infraestructura y maquinaria municipal. • Coordinación de la Evacuación de pacientes dependientes severos de la comuna Pucón. • Revisión estado Puntos de Encuentros Transitorios. • Distribución de ayuda básica a los PET. • Activación personal de salud en los puestos médicos ubicados en los PET: La Península, Los Calabozos, Quelhue. • Actualización de las bases de datos del Sistema de Información Geográfica (SIG) de la amenaza volcánica a escala comunal y elaboración de cartografía de evacuación preventiva.	

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 20 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	• Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Convocatoria comité comunal. • Movilización de recursos y capacidades comunales. • Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras. • Se activan los procesos de evacuación en los 11 Punto de Encuentro Transitorio. • Mantener informada a la autoridad regional de la situación comunal • Entrega de ayuda en los Puntos de Encuentro Transitorio (PET). • Establecimiento de puestos de mando primario (Península) y secundario (Calabozos) • Conteo de RRHH en Salud para los puestos de encuentro transitorio. • Establecimiento de puestos médicos en PET Quelhue, La Península, Los Calabozos. • Evacuación de personas dependientes severas y vulnerables a nivel de salud (130 en total, de ellos 20 son postrados urbanos, más 5 pacientes oxígeno dependientes) desde el centro de acopio CESFAM Pucón hacia el lago, donde personal de la Armada los trasladará en sus botes hasta el segundo centro de acopio de personas que corresponde al Hospital Villarrica que pasa a ser centro emergencia de flujo rápido. • Se inicia el proceso de evacuación masiva hacia los PET según planos de evacuación.	• Dirección y equipo GRD, Organismos de Respuesta. • Alcalde, director GRD, Integrantes COGRID. • Dirección GRD, Direcciones Municipales, Departamento de Operaciones y Red vial. • Alcalde, Director GRD, Autoridad regional, Organismos de Respuesta. • Organismos de Respuesta • Funcionarios Municipales a cargo de los PET. • Director GRD y Departamento de Comunicaciones. • Departamento de Operaciones • Dirección GRD, Encargados PET. • Dirección de Salud • Dirección de Salud. • Dirección de Salud, Armada de Chile, Organismos de Respuesta. • Dirección GRD, Organismos de Respuesta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Determinar y monitorear áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se corrobora en terreno las áreas posiblemente más afectadas de acuerdo a lo que señalan los estudios y mapa de amenaza de SERNAGEOMIN.	Equipo GRD
Sistematizar información preliminar del evento.	Se recoge y sistematiza información técnica y territorial (SIG) preliminar a modo de establecer un registro de línea base y posterior evolución del evento.	Equipo GRD
Convocar Comité Comunal.	Ante la emergencia y activación de la alerta roja, el Director de GRD convoca al COGRID para informar sobre situación y pasos a seguir conforme al presente plan.	• Director GRD
Difundir alertas/alarmas a nivel intersectorial.	Difusión y coordinación de la alerta roja volcánica con los equipos municipales e instituciones intersectoriales.	• Equipo de Emergencias
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta roja se confirma el stock de recurso humano y material (equipamiento) de los Organismos de Respuesta enviando el requerimiento a los departamentos y direcciones municipales, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento en el proceso de evacuación. Se revisa y re-contabiliza el stock de equipamiento e insumos en los container dispuestos en los puntos PET La Península, Quelhue y Calabozos.	• Equipo de Emergencias
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se redacta el comunicado para medios de prensa oficial y comunidad en general sobre estado de alerta por amenaza volcánica.	• Departamento de Comunicaciones
Alertamiento a la población y comienzo proceso de evacuación.	Alertamiento a la población mediante sistema SAE, redes sociales oficiales del municipio, radios locales, comunicación directa con las JJVV y sirenas de bomberos.	Dirección GRD, Alcalde y Depto. de Comunicaciones.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Equipos territoriales previamente designados, conformados por funcionarios municipales y dirigentes vecinales tendrán la misión de revisar y recopilar antecedentes de sus territorios e informarlos al puesto de mando, esto incluye listados de personas con mayor vulnerabilidad (movilidad reducida, dependencia severa, electrodependientes, peritoneos dializados, cuidados paliativos, niños TEA,	• Dirección GRD y • Equipo Emergencias • Funcionarios municipales • Organismos técnicos (SERNAGEOMIN, SENAPRED)

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA		Página 22 de 143
	Fecha: 07-08-2023		
		insulino-dependientes), quienes ya se encuentran identificados por equipos municipales. Comunicación constante con organismos técnicos que se encuentran monitoreando la manifestación de la amenaza en distintos puntos de la comuna.	
Elaboración de informes Alfa (si corresponde)	Se elaboran informes ALFA a modo de registrar las áreas que presentan efectos adversos producto de la amenaza volcánica	Equipo GRD	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se levanta y sistematiza información de la fase eruptiva del volcán, y se inician todos los protocolos de alerta para dar respuesta oportuna.	Dirección GRD

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA		Página 23 de 143
	Fecha: 07-08-2023		
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	A nivel comunal los integrantes COGRID serán los encargados de evaluar y priorizar las acciones de respuesta del presente plan una vez que se tenga un diagnóstico de la situación de emergencia comunal. Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones, priorizando población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación.	COGRID	
Solicitud y coordinación de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional. En caso de requerimiento interno se solicitará y coordinará ● Disposición de los 3 móviles de la red asistencial de salud municipal (una ambulancia y una camioneta) para la	Dirección GRD	

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 24 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

	evacuación de usuarios en su totalidad. • Conteo de RRHH del sector Salud establecido en Alerta Roja para los PET. En alerta técnica se realizará al minuto de la emergencia, entregando prioridad a los equipos de atención domiciliaria y traslado de pacientes. • Acuartelamiento de Bomberos y acopio automático de los grupos GERSA quienes ponen a disposición 2 a 3 lanchas según lo requerido por la necesidad dictada por el puesto de mando. • En caso que la magnitud de la emergencia amerite solicitud de recursos regionales o nacionales, el mando político de la emergencia comunal se traspasa al Delegado Presidencial, mientras que la Dirección de GRD pasa a prestar colaboración en cuanto a coordinación y disposición de recursos municipales.	
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones ubicado en el sector de la península. El Director de GRD convoca al Comité Comunal para informar y coordinar acciones de respuesta.	Alcalde Dirección GRD
Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán elaborar informes ALFA de manera informativa. Se realiza levantamiento de información a través de informes alfa de todos los sectores que reporten adversidades respecto a la amenaza volcánica y que pongan en peligro el plan de evacuación.	Equipo GRD

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 25 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

Apoyo en el Control del evento destructivo	Se solicita coordinación entre Bomberos, la Armada, Carabineros y Municipio para el correcto flujo marítimo y terrestre, además de coordinar con CONAF eventuales emergencias de incendios forestales ante siniestros producidos por lava o piroclastos en zonas boscosas.	Equipo GRD
Activación del proceso de evacuación	Una vez decretada la alerta roja por parte de SENAPRED, el municipio informará de forma inmediata a la comunidad para iniciar el proceso de evacuación a los diferentes puntos de encuentro transitorios de la comuna (PET). Con ayuda de bomberos, toques de sirena y perifoneo se alertará a la comunidad, además, se activarán todas las redes comunicacionales, así como también la alarma SAE informando de este proceso. Se activa el Plan de evacuación familia preparada, que se ha difundido y conversado con las familias de los pacientes dependientes severos.	● Alcalde, ● Dirección GRD ● Departamento de Salud ● DIDECO ● Organismos de emergencia
Activar la Evacuación vía lacustre de pacientes dependientes severos de la comuna Pucón y hacia los PET para aquellos dependientes no severos.	Se indica que todos los pacientes dependientes severos urbanos se van al CESFAM Pucón como primer lugar de acopio de pacientes a esperas de ser evacuados vía lacustre. En alerta técnica se monta una carpa como punto de acopio transitorio para los pacientes que se evacuarán por el lago en el estacionamiento de la Capitanía de Puerto. Los pacientes dependientes severos se trasladan desde el primer punto de acopio Cesfam Pucón a la Capitanía de Puerto del Lago en Pucón para ser trasladados en botes de la Armada de Chile hasta el Hospital de Villarrica como segundo punto de acopio de pacientes. Los pacientes dependientes severos de zonas rurales deben dirigirse por	CESFAM, SAMU, Hospital San Francisco de Pucón, Armada de Chile, Servicio de Salud Araucanía Sur.

	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 26 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

	sus propios medios al PET más cercano. Hospital San Francisco, traslada pacientes hacia la zona de evacuación en sector La Poza, dependiendo de la capacidad de móviles y traslados dispuestos por la Coordinación SAMU.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Activación de la emergencia y coordinación con Cuerpo de Bomberos, Carabineros, Grupos GERSA y GOPE, en caso de búsqueda y rescate de personas. Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la búsqueda, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Pucón cuenta con un equipo de rescate agreste quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico. Como estrategia alternativa, se evacuará personas hacia la posta Quelhue o hacia Curarrehue en casos adversos, que contemple rescate de paciente días posteriores. *Bomberos de Curarrehue cubrirá emergencias desde el Río Turbio hacia Curarrehue.	Dirección Operaciones Organismos de Respuesta. GRD, y de
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	- Dirección GRD - Equipos técnicos.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 27 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

3.2.1. Sistema de Evacuación

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

A continuación, se detallan los recursos y capacidades municipales y no municipales con los que cuenta Pucón a la hora de activar una evacuación masiva ante una Alerta Roja de Amenaza Volcánica decretada por SENAPRED.

A nivel de acopio, y conforme a los recursos que pone a disposición cada institucionalidad con representación comunal se cuenta con:

- 11 puntos de Encuentro Transitorio distribuidos según sector
- Dentro de ellos existen 2 PET (La Península y Los Calabozos) que cuentan con container empleados como bodegas con stock de elementos e insumos de seguridad básica que se detalla a continuación:

<u>Contenedor Península:</u>	<u>Contenedor Los Calabozos:</u>
125 carpas Náutica 6 personas	125 carpas Náuticas 6 personas
13 cajas con mascarillas	13 cajas con Mascarillas
1 carpa 12 metros (puesto médico)	1 carpa 12 metros (puesto médico)
8 fardos con frazadas	8 fardos con frazadas
Colchones	Colchones
Cajas con Set útiles aseo personal	61 pack de agua (366 aguas vital)
53 pack de agua (318 aguas vital)	

Fuente: elaboración propia Dirección GRD 2013.

- 2 Ambulancias
- 3 Lanchas de grupos GERSA.
- 2 Radios conectadas a SAMU habilitadas en coordinación para el traslado interno y externo de pacientes.
- 9 Camionetas
- 2 Automóviles SUV
- 18 Minibuses municipales
- 6 Camiones ¾
- 1 Camión cama baja
- 3 Furgones de pasajeros
- 2 Jeep
- 1 Camión aljibe
- 5 Carros de bomberos para el transporte de agua
- 1 Carro de bomberos de rescate
- 1 Ambulancia de rescate de bomberos
- 1 Camioneta de bomberos
- 1 Bote Zodiac
- 1 Lancha rápida de la Armada de Chile
- 3 Carpas inflables en puesto de mando
- 2 Rodillos compactador manual

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 28 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

- 1 Grupo electrógeno
- 3 Generadores móviles
- 4 Camiones Tolva
- 2 Motoniveladoras
- 1 Retroexcavadora
- 1 Excavadora.

Además de los recursos señalados, la capacidad de evacuación comunal establece que:

Serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.

La capacidad de atención (acopio) en el CESFAM Pucón es de 20 usuarios, por tanto, y dado que son 130 los usuarios vulnerables de salud (pacientes dependientes severos), deberán realizarse varios viajes o solicitar apoyo con móviles de unidades externas a la Dirección de Salud Municipal para poder evacuar a la totalidad de ellos vía terrestre, se considera la alterativa de evacuación lacustre hasta el estacionamiento de la Capitanía de Puerto donde habrá una carpa para su embarque y posterior evacuación vía lacustre.

De acuerdo a la magnitud de la emergencia, la Evacuación de la zona lacustre podrá incorporar vehículos marítimos privados (catamaranes), para los cuales se gestionará pago de combustible por convenio por parte de la municipalidad si participasen de la evacuación.

Ante una eventual evacuación aérea, los helicópteros Black Hawks de la FACH deberían estar dispuestos en Temuco.

Por otra parte, se ha determinado que, como estrategia alternativa, se evacuarán personas hacia la posta de Quelhue o hacia Curarrehue en casos adversos, que contemple rescate de paciente días posteriores.

3.2.3. Alertamiento a la Población

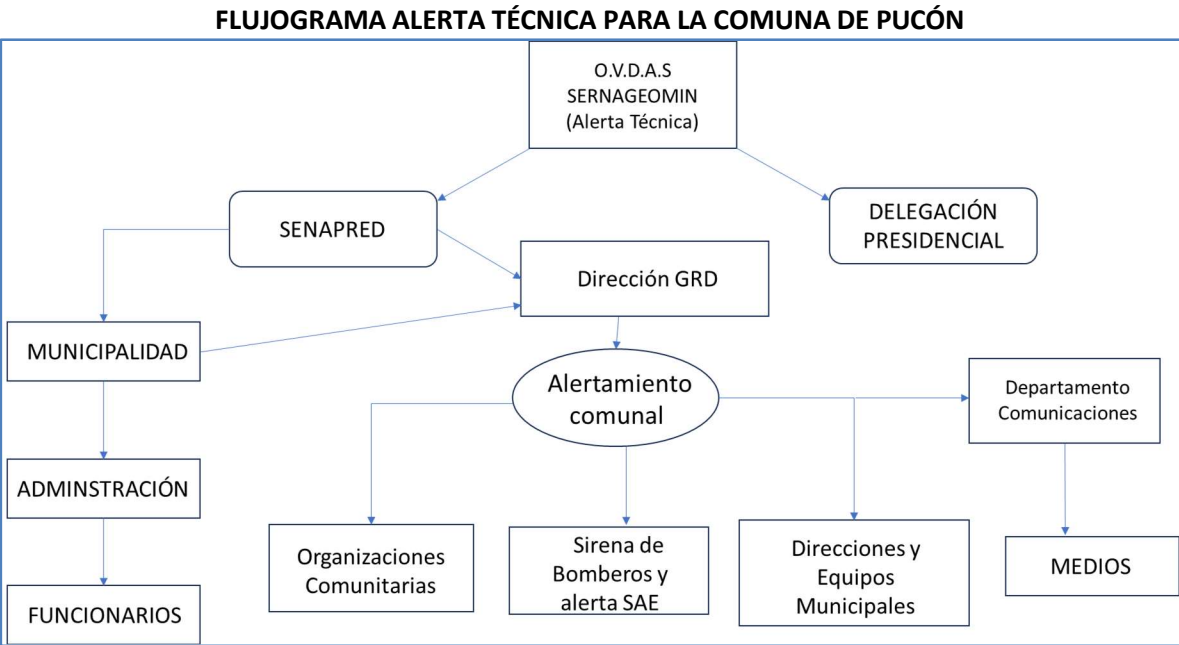
El alertamiento a la población local estará dado por los diferentes niveles de alerta. De tal modo, las alertas Verde y Amarilla, serán comunicadas vía redes digitales a través de los medios oficiales del municipio, mientras que la Alerta Roja, será anunciada mediante comunicado de prensa emitido por SENAPRED en conjunto con SERNAGEOMIN a los medios oficiales.

A nivel local, el sistema de alertamiento se divide para el área urbana y rural. En el área urbana, que considera desde el cruce de la ruta S-199 con Camino al Volcán hasta el denominado Sector Aeropuerto, la alerta será emitida por las sirenas de bomberos con 5 toques cortos, para ello se dispuso de una sirena de repetición en el sector los Arrayanes, con el fin de que su alcance llegara hasta los sectores de El Claro y Club de Huasos, dado que en ambos existen Puntos de Encuentro Transitorio.

A nivel rural además la alerta SAE anunciará vía SMS a los residentes y población general. De igual forma habrá un aviso temprano a las Juntas de Vecinos de la comuna para alertar a la población de zonas rurales que se encuentren fuera del radio de alcance de la sirena de bomberos.

En Alerta Técnica SERNAGEOMIN (Amarilla SENAPRED) se comienza la evacuación preventiva de la población más vulnerable expuesta (Pacientes dependientes severos), los que han sido previamente georreferenciados por la Dirección de GRD municipal, traspasados y corroborados por el Servicio de Salud de La Araucanía.

Ante una Alerta Roja intempestiva, con un período muy breve de alerta técnica, se establece el puesto de mando conjunto y se da inicio al proceso de Evacuación con carácter urgente.



Fuente: Elaboración propia Dirección GDR Pucón 2023.

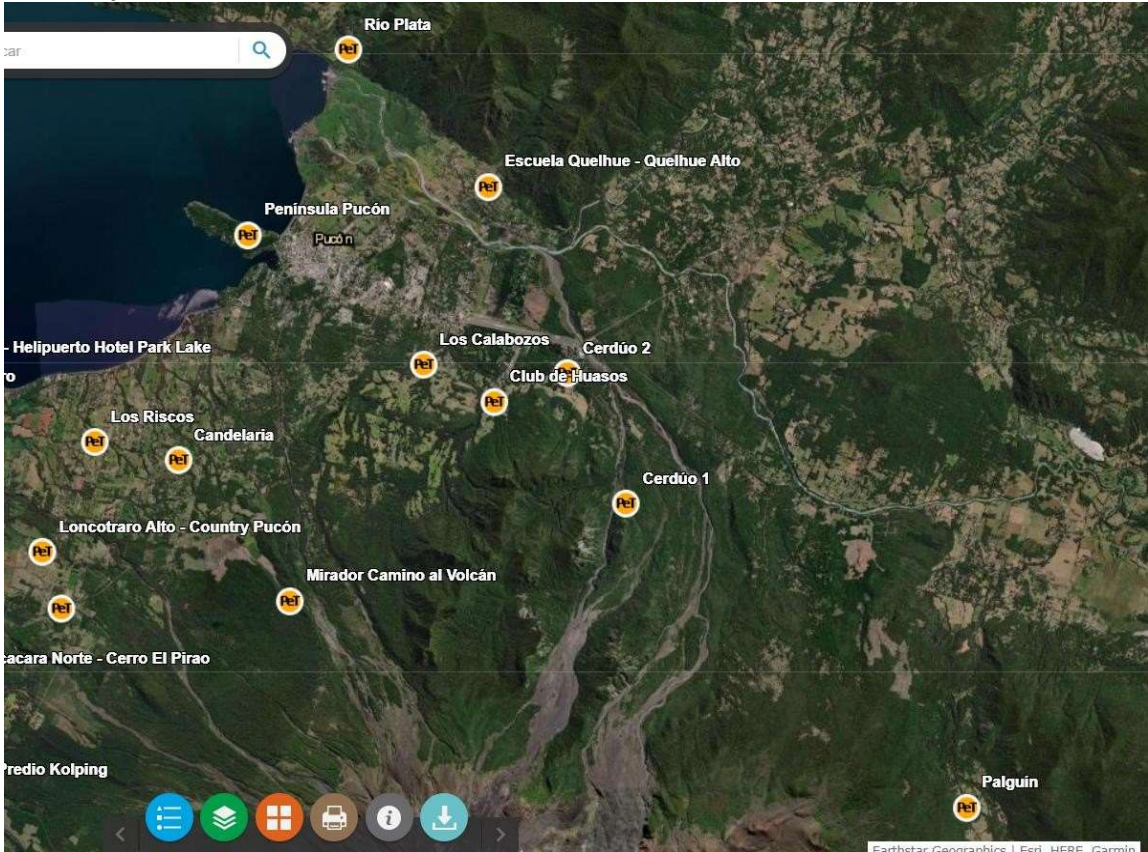
En caso que la magnitud de la emergencia amerite solicitud de recursos regionales o nacionales, el mando político de la emergencia comunal se traspasa al Delegado Presidencial, mientras que la Dirección de GRD pasa a prestar colaboración en cuanto a coordinación y disposición de recursos municipales.

3.2.4. Plano de Evacuación

A continuación, se presentan los planos de evacuación actualizados para la comuna de Pucón, de acuerdo a la elaboración del Plan de Emergencia Comunal y sus respectivos anexos, el cual incluye el Plan de Emergencia por Amenaza Volcánica, que redefinió las vías de evacuación del Plan de emergencia anterior conforme las estrategias y acciones definidas para la prevención y respuesta de un nuevo evento eruptivo. Los mapas indican cuáles son las vías terrestres para llegar a los 11 Puntos de Encuentro Transitorio que se encuentran definidos en el territorio comunal.

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 30 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

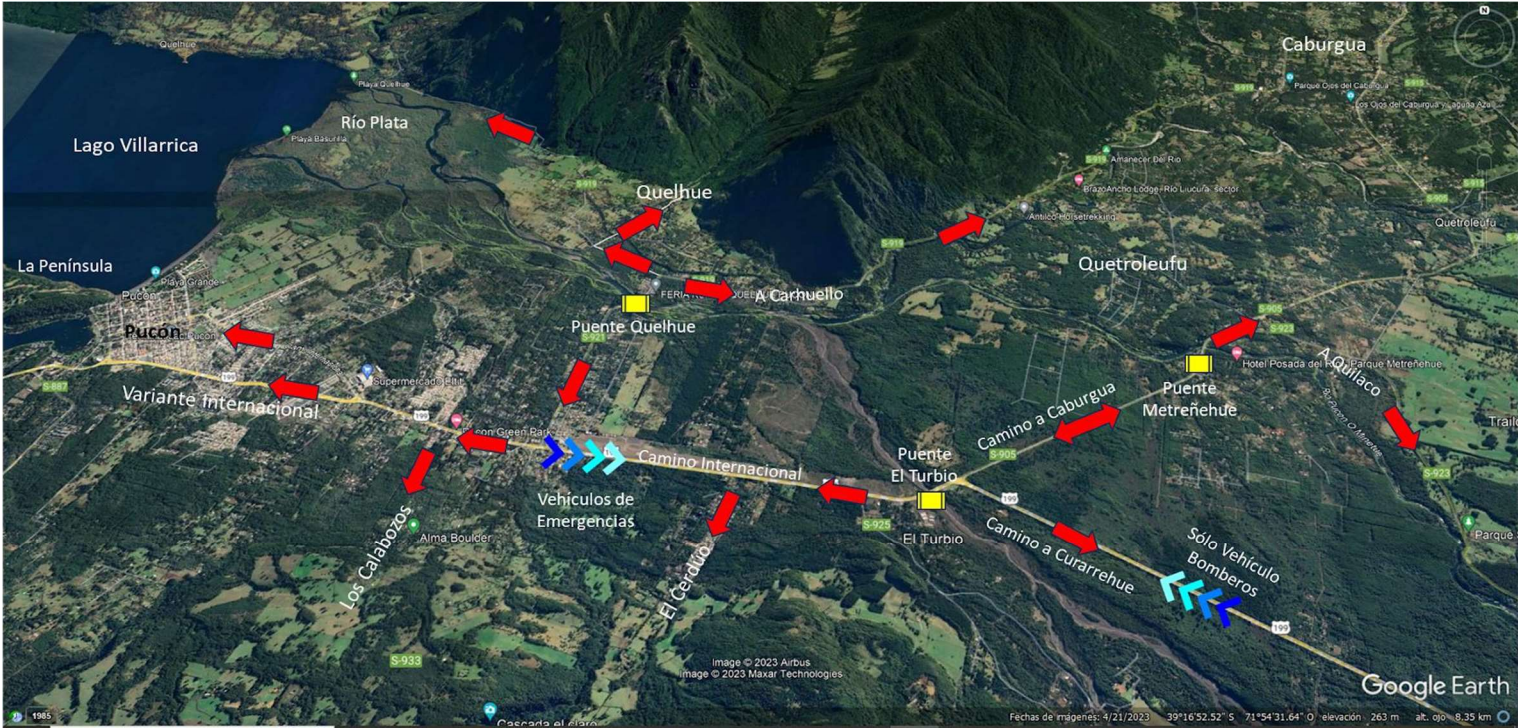
Mapa de los 11 Puntos de Encuentro Transitorio (PET) de la comuna de Pucón.



Fuente: Visor Chile Preparado, SENAPRED 2023.

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 31 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

Plano de Evacuación Global Comuna de Pucón desde Rotonda Poniente a Puente Metreñehue



SIMBOLOGÍA:

 Puente

 Dirección Vía de Evacuación

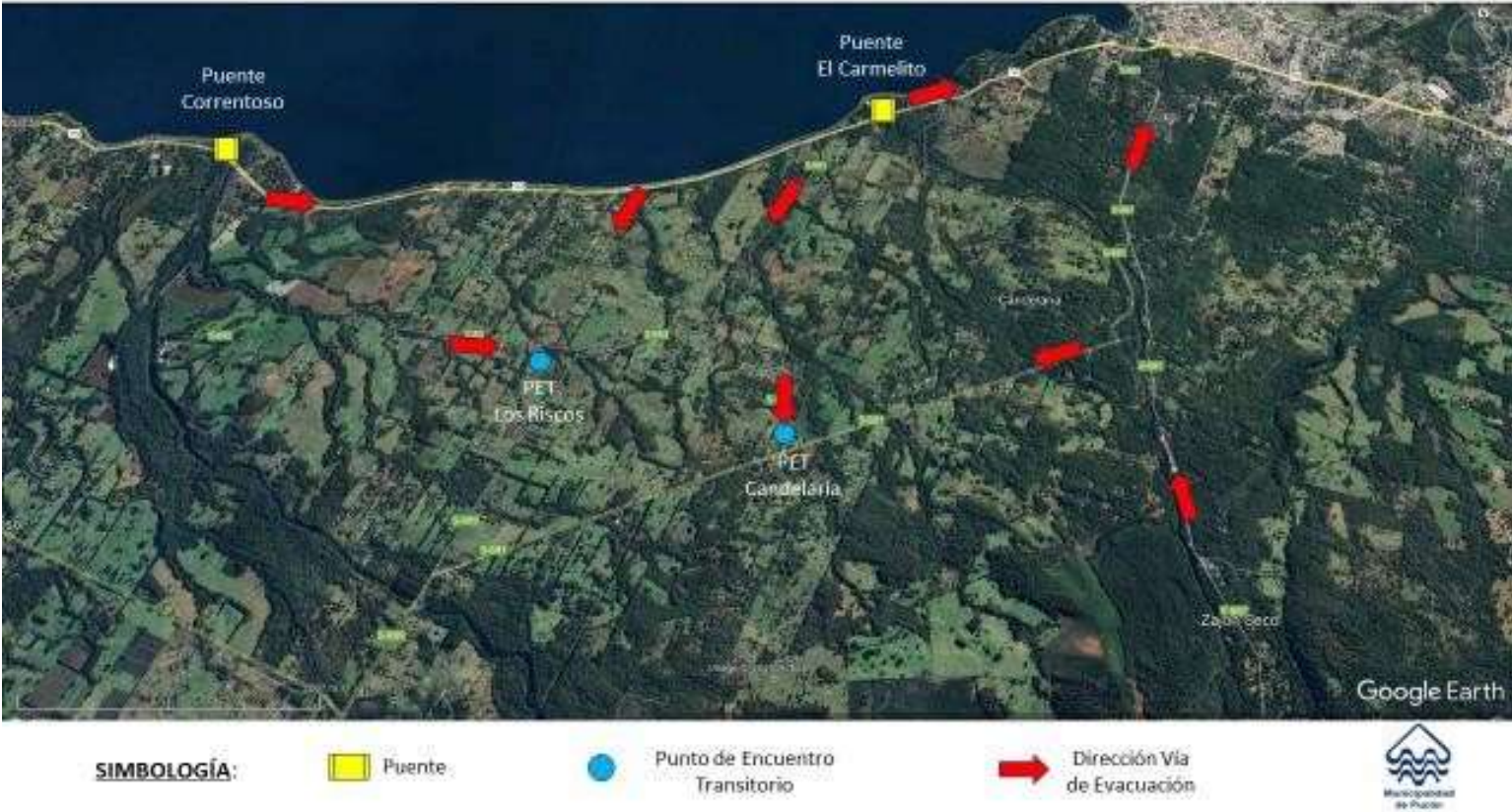
 Contrasentido sólo Vehículos de Emergencia



Fuente: elaboración propia Dirección de Gestión de Riesgos 2023 a partir de imágenes satelitales Google Earth.

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 32 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

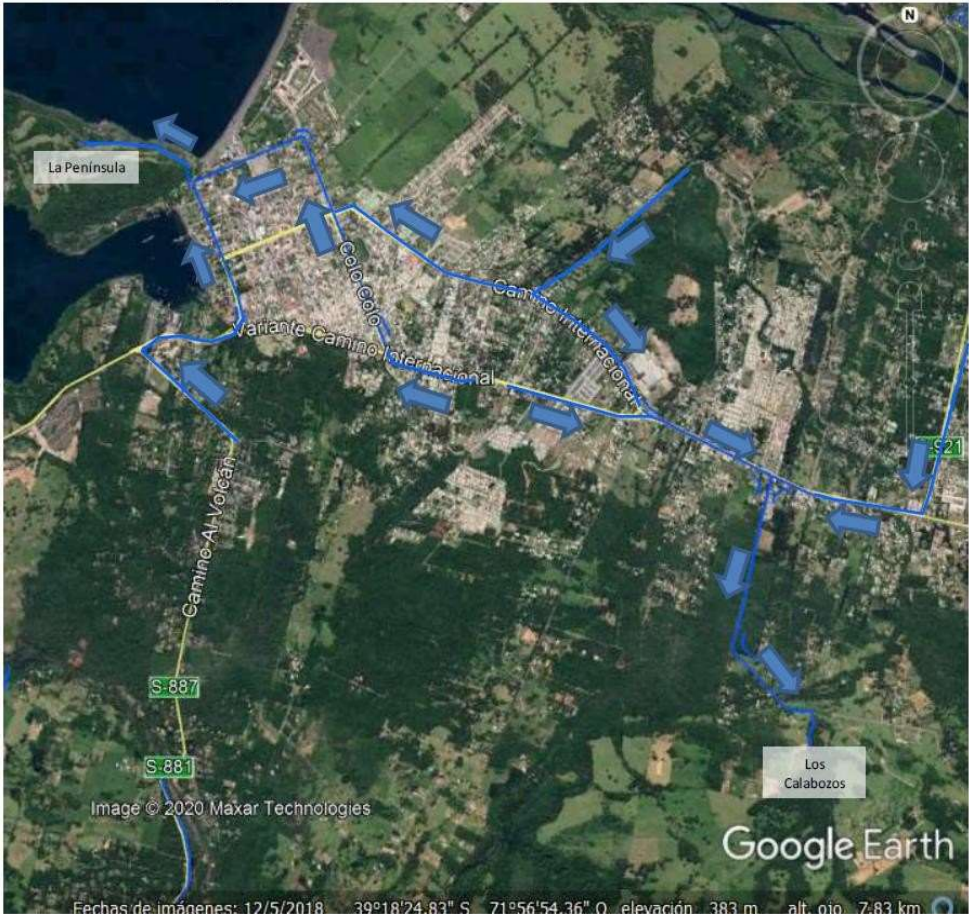
Plano de Evacuación Comuna de Pucón desde Puente Correntoso hasta Puente El Carmelito



Fuente: elaboración propia Dirección de Gestión de Riesgos 2023 a partir de imágenes satelitales Google Earth.

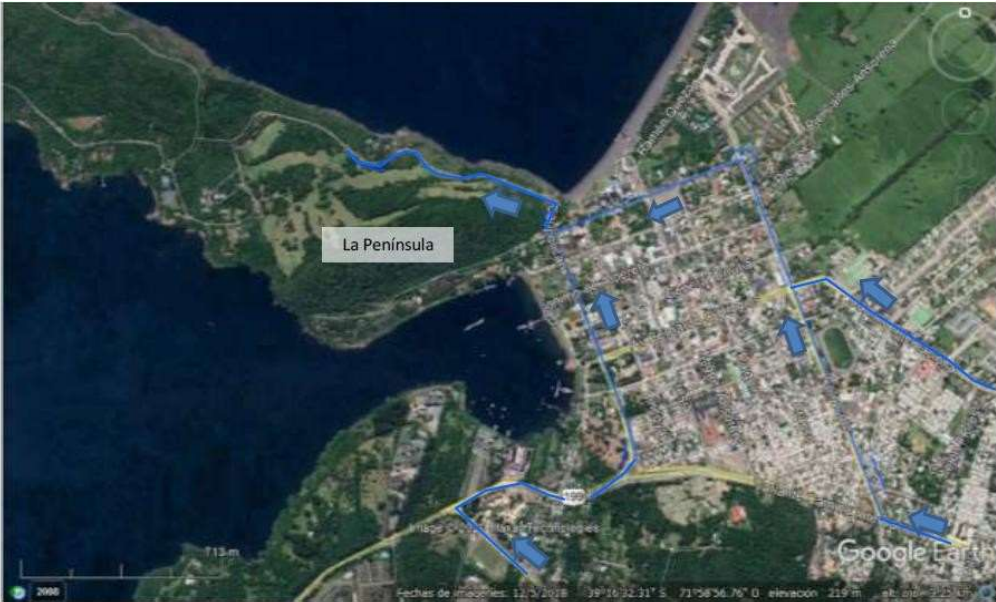
 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 33 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

Vía de Evacuación Pucón-La Península-Los Calabozos.



FUENTE: Elaborado en Google Earth a partir del Plan específico de emergencia por variable de riesgo: erupción volcán Villarrica (comunas Villarrica, Pucón y Curarrehue), Resolución Exenta N°2376

Vías de Evacuación Pucón, sector centro hacia La Península por calle Colo-Colo o Caupolicán hasta Clemente Holzapfel



FUENTE: Elaborado en Google Earth a partir del Plan específico de emergencia por variable de riesgo: erupción volcán Villarrica (comunas Villarrica, Pucón y Curarrehue), Resolución Exenta N°2376

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 34 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

3.2.5. Proceso de Evacuación

Evento: La amenaza volcánica contempla varios procesos (evento) eruptivos, que dan origen a distintos niveles de alerta/alarma. Los que van desde el cierre perimetral del cráter del volcán de manera preventiva en alerta amarilla, la caída de lava y flujos laháricos, hasta la caída de cenizas volcánicas entre otros procesos que generan distintos tipos de alertamiento.

Alarma: Cuando el SERNAGEOMIN le informa a SENAPRED que los niveles o parámetros del volcán se encuentran en la media determinada por dicha institución para un cambio de alerta, será SENAPRED quien le informe al municipio y de la orden de evacuación preventiva, acordada y establecida que permita activar los protocolos de emergencia técnica a nivel municipal, lo que permitirá coordinar internamente la fase de respuesta, que incluye la evacuación temprana y preventiva de la población vulnerable, antes de anunciar el paso a una fase de Alerta Roja a la población general. El sistema de alertamiento será comunicado vía medios radiales, digitales y televisiva, además de las redes oficiales del municipio.

Evacuación: El Proceso de Evacuación para la población general que se encuentre temporal o permanentemente en la comuna hacia los Puntos de Encuentro Transitorio (PET) comienza cuando se informe y active la alerta roja.

En primera instancia, y sólo cuando el carácter del proceso eruptivo lo permita (en alerta técnica o naranja) se realizará la búsqueda y traslado de pacientes dependientes severos y oxígeno dependientes hacia el CESFAM Pucón, como primer punto de traslado. Posteriormente, SAMU los trasladará hacia el Hospital de Villarrica como primer centro hospitalario de urgencia (de flujo rápido).

En caso de que el evento de erupción volcánica sea de desarrollo rápido, sin dar tiempo a una evacuación vía terrestre de los pacientes mencionados, estos se evacuarán vía lacustre a través de los recursos de la Armada de Chile, siendo la Marina estará a cargo de la seguridad durante el traslado de pacientes por el Lago Villarrica, estableciendo los flujos de navegación, los sentidos de evacuación y estableciendo la llegada a los diferentes puertos. Carabineros delimitará la zona de acceso a la capitanía, para establecer un flujo unidireccional de los vehículos que transportan pacientes.

La indicación para la población general de acuerdo al Plan, es la de evitar cruzar puentes para la evacuación, dado que el historial de la amenaza volcánica ha registrado eventos de inundación y desastres de mayor afectación precisamente en los puentes de la comuna que existen sobre los principales cursos de agua que se originan en el volcán y desembocan en el Lago Villarrica (Puente Correntoso, Puente Carmelito, Puente Río Turbio, Puente Pedregoso entre otros), por cuanto, las vías de evacuación irán en sentido contrario a los puentes y siempre orientando hacia los PET o salidas de la comuna por el lado oriente (hacia Curarrehue) o nororiente de la comuna (Caburgua), salvo para el caso de Quelhue, donde la dirección de evacuación es hacia el norte en dirección a los PET Quelhue o Río Plata, teniendo la opción de evacuar por el camino que une Quelhue con Carhuello; y en el caso de los residentes que viven entre el Puente Turbio y Metreñehue, tendrán la opción de evacuar hacia Curarrehue por la ruta a Quilaco o directamente hacia la ruta que une Quetroleufu - Caburgua. Mismo caso ocurre en el borde lago del camino Villarrica-Pucón, ya que desde el Puente Carmelito hacia el oriente la comuna quedará cerrada, y no se podrá cruzar este puente en dirección poniente salvo vehículos de emergencia que estarán evacuando a la población más vulnerable, por tanto, los residentes del borde lago sólo podrán circular entre el puente Correntoso y el Puente Carmelito en dirección sur (pendiente arriba) hacia los PET Los Riscos o Candelaria.

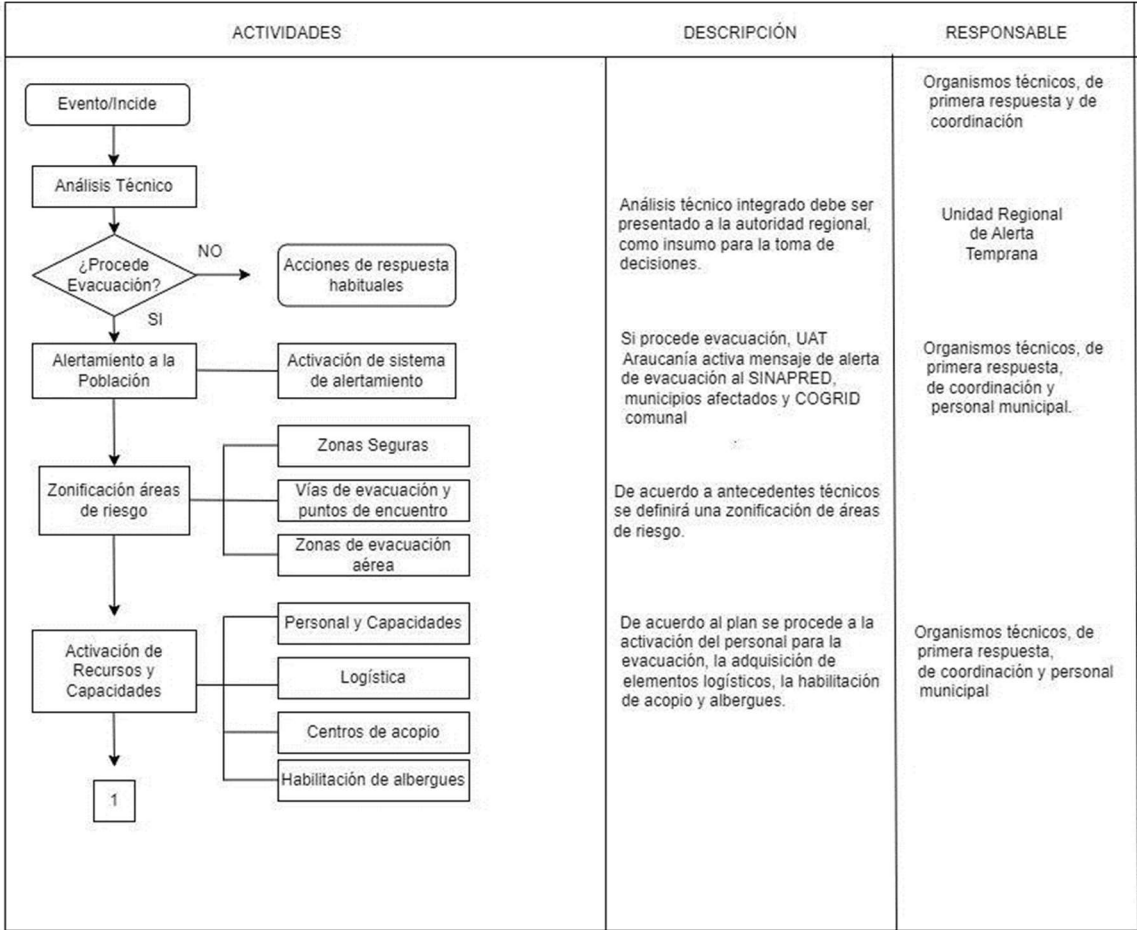
 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 35 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

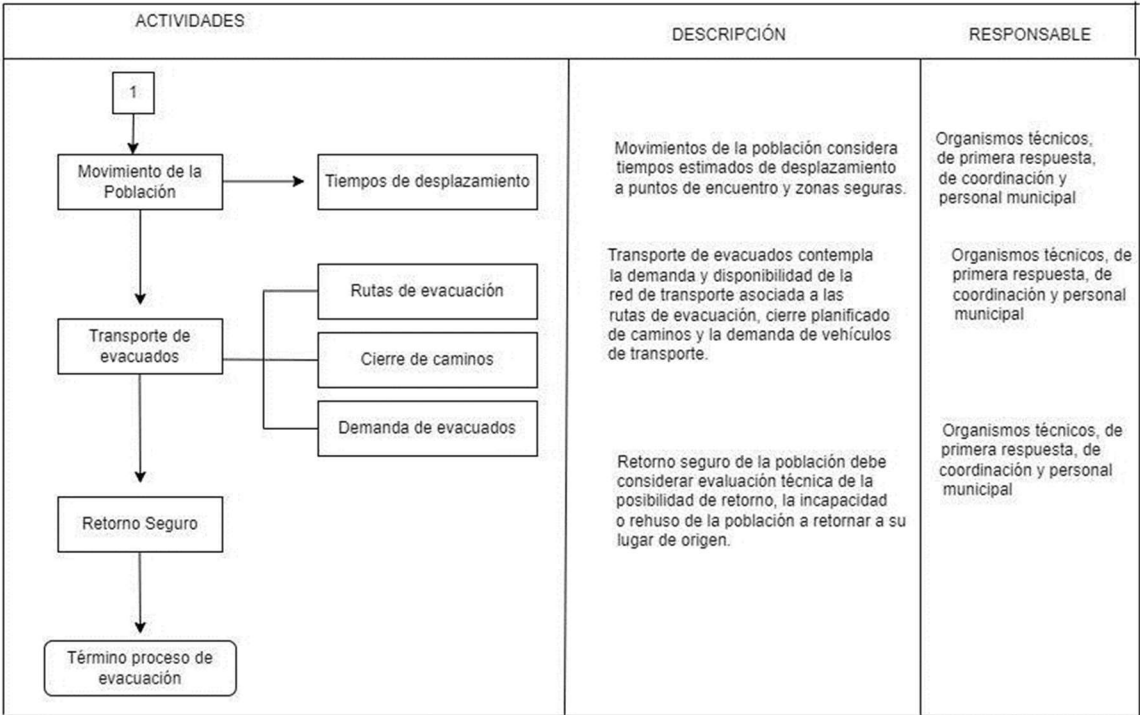
El proceso de evacuación para la población general hacia los PET debe realizarse a pie para evitar el colapso y caos vial.

Encuentro: Los lugares de encuentro en zonas de seguridad están distribuidos en 11 Puntos de Encuentro Transitorio, siendo el Punto de Encuentro de La Península, el que concentrará casi la totalidad de la población del área urbana, ya que el resto de PET se localizan fuera o en los límites del área urbana. Por cuanto, dicho punto ha sido dotado de un puesto de mando y un puesto médico además de un container con insumos necesarios para acopiar y albergar población transitoriamente hasta un máximo de 48 hrs. Misma situación se implementará para el PET de Los Calabozos, que concentra a otra parte importante de la población urbana residente de la Rotonda Matus hacia el oriente. El resto de PET se encontrarán habilitados para la población residente de áreas rurales o fuera de los límites urbanos vigentes.

Retorno: El proceso de evacuación culmina cuando SERNAGEOMIN indique que es seguro retornar a la comuna en el caso de aquellas personas que decidieron abandonar la misma, y/o que es seguro retornar a las viviendas para el caso de las personas que evacuaron a los PET, porque los parámetros del evento eruptivo que dieron origen a la alerta roja, se estabilizan y descienden a parámetros constitutivos de alerta amarilla, una vez pasada la emergencia o fase eruptiva con mayor peligrosidad.

Los 5 pasos del proceso de Evacuación se resumen en el siguiente flujograma:





3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación en la Tabla N°4.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Dirección de GRD en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándose a la Dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Dirección GRD • Equipo de emergencias - Departamento de tránsito - Dirección de Seguridad Pública
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID y solicitada en el centro de operaciones principal, ubicado en el sector La Península.	• Alcalde - Director GRD • Integrantes de COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el	• Alcalde • Director de GRD

 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 37 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

(policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército, Armada de Chile, etc.	• Director de Seguridad Pública
Habilitar centros de acopio de personas en función de la amenaza.	Los centros de acopio de personas definidos para la amenaza volcánica corresponden a los PET.	• Dirección GRD
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	No aplica	No aplica
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud y coordinación con CONAF y otras instituciones competentes con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se vea afectada por la amenaza volcánica en los Parque Nacionales de la comuna.	• Dirección GRD • CONAF
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El resguardo y evacuación de animales se ejecutará en alerta técnica activando En el caso de los animales de compañía, la Dirección de GRD coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	• Dirección GR
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, y dado un evento de caída de cenizas hacia la comuna, se solicitará apoyo a la SEREMI de Salud Araucanía.	• Dirección GRD • Servicio de Salud Municipal

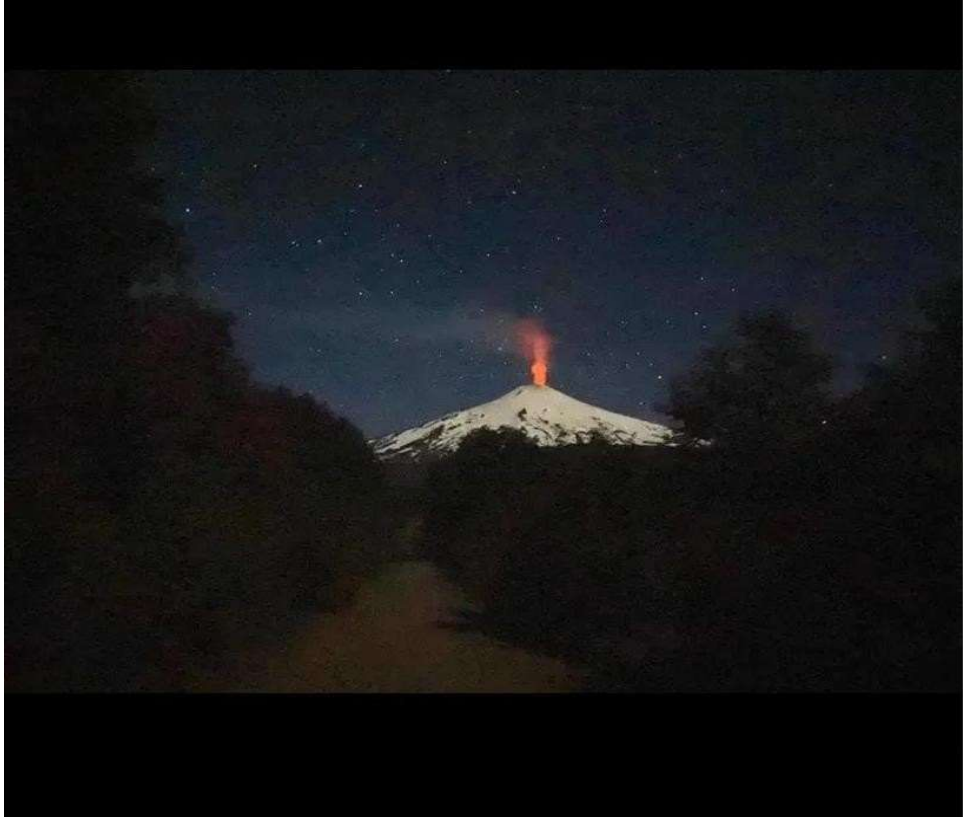
4. Información Adjunta

La actividad del volcán durante la alarma amarilla decretada desde noviembre del 2022 hasta Agosto del 2023, registró diferentes manifestaciones de su actividad a la altura del cráter y al interior de la laguna de lava, que van desde pequeñas expulsiones verticales de lava hasta emanaciones de gases y fumarola con caída de cenizas en la parte alta del cono volcánico (Imágenes adjuntas).

En alerta naranja fueron los parámetros reportados en los informes RAV emitidos por SERNAGEOMIN, el aumento de enjambres sísmicos, sumados a emisiones de sonidos en las áreas más cercanas al volcán, y el aumento de la T° de las aguas termales las manifestaciones más evidentes del proceso eruptivo que dio origen a esta alerta.

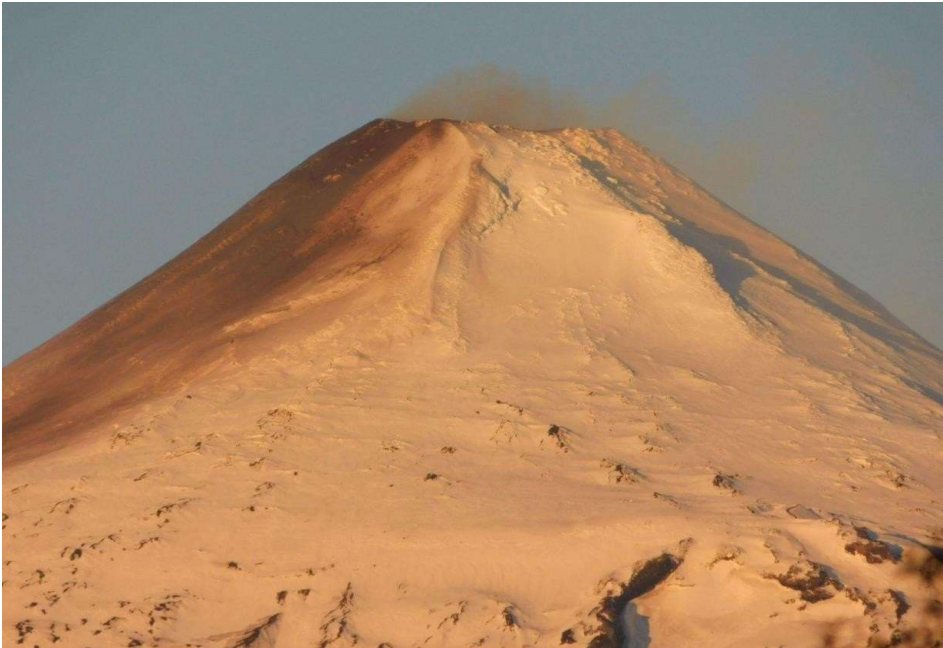
 Municipalidad de Pucón	[PUCÓN]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA	Página 38 de 143
	Fecha: 07-08-2023	

Imagen del Volcán Villarrica la madrugada del 1 de diciembre del 2022.



Fuente Foto: Rodrigo Navarro, 2023.

Imágenes del Volcán Villarrica tomada el 16 de junio del 2023 desde el sector Quetroleufu.



Fuente: Claudia Arellano Yévenes.

La imagen adjunta tomada al inicio de la temporada de invierno del presente año (2023), muestra rastros de cenizas de la fumarola del volcán hacia el sureste del volcán y cobertura nival completa a la altura del cráter y cono volcánico mientras éste permanecía en alerta amarilla.